



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado César Horacio Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, jueves 18 de septiembre de 2008	Sesión No. 7

SUMARIO

ASISTENCIA.	11
ORDEN DEL DIA.	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	23
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la ceremonia cívica conmemorativa con motivo del izamiento de bandera en honor de los caídos en los sismos ocurridos en el Distrito Federal el 19 de septiembre de 1985. Se designa comisión.	25

COMISIONES LEGISLATIVAS

Cuatro oficios de la Junta de Coordinación Política, con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Gobernación; de Defensa Nacional; de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; de Salud; de Ciencia y Tecnología; de Cultura; de Investigación del daño ecológico y social generado por Pe-

tróleos Mexicanos; de Justicia; de Derechos Humanos; de Agricultura y Ganadería; del Parlamento Latinoamericano; Especial de Ganadería; de la Conferencia Parlamentaria de las Américas; del Foro Parlamentario Asia-Pacífico; de la Función Pública; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Metropolitano; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; del Distrito Federal; de Puntos Constitucionales; de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; Especial de seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros; de Seguridad Social; de Salud; de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Especial de prospectiva para la definición del futuro de México; de Radio, Televisión y Cinematografía, de Comunicaciones y los Comités del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública y del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Se aprueban. . 26

Oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que comunica cambios en la integración de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. De enterado. 29

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo al desahogo de las proposiciones con punto de acuerdo en materia de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, registradas en el orden del día. Aprobado. . 29

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente a agosto de 2008, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 30

SECRETARIAS DE ESTADO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el II Informe de Labores de la Secretaría de la Reforma Agraria. De enterado, distribúyase a las diputadas y diputados. 34

LEY GENERAL DE SALUD - CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Se recibe de la diputada María del Pilar Ortega Martínez iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de combate al narcomenudeo. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia. 35

ARTICULO 6 CONSTITUCIONAL - LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

Se recibe del diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 34 y 35 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la In-

formación Pública Gubernamental, respecto a los comisionados que integran el Instituto Federal de Acceso a la Información. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de la Función Pública. 49

ESTADO DE MICHOACAN

Se recibe del diputado José Luis Espinosa Piña proposición con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades de los gobiernos federal, estatal y municipal, a trabajar coordinadamente en la reubicación de la infraestructura ferroviaria de Morelia, Michoacán. Se turna a la Comisión de Transportes. 52

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo al desahogo de las proposiciones con punto de acuerdo en materia de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, aprobado en esta sesión, se reciben las siguientes proposiciones para solicitar que se consideren recursos para:

Las zonas metropolitanas de Tijuana y de Aguascalientes en el Fondo Metropolitano, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano. 53

Los proyectos turísticos del Distrito Federal, del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. 56

Continuar la construcción de diversos planteles de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. 58

La atención y el combate a la pobreza urbana, del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco. 59

Aumentar e incorporar criterios de selección para ampliar el número de municipios que se puedan beneficiar del subsidio para la seguridad pública municipal, del diputado Armando Barreiro Pérez. 60

La delegación Azcapotzalco, del diputado Ramón Pacheco Llanes. 62

Apoyar el fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub, de la diputada Adriana Dávila Fernández. 63

La creación de un refugio para mujeres violentadas en el municipio de Valle de Chalco, estado de México, de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón. 64

Apoyar el fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub, del diputado Enrique Serrano Escobar. 67

La Agencia de Noticias del Estado Mexicano, de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez. 69

El fomento del programa Hipoteca Verde, de la diputada Beatriz Manrique Guevara.	71
El cultivo, cuidado y promoción de la langosta en el municipio de Rosarito, estado de Baja California, de la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas.	73
Proyectos de diversos municipios del estado de Michoacán, del diputado Pablo Trejo Pérez.	75
La construcción y mejoramiento de la Telesecundaria OFTV 0659 Netzahualcóyotl, en Valle de Chalco, estado de México, de la diputada Alma Lilia Luna Murguía.	76
Los programas de educación en el Distrito Federal, del diputado Pablo Trejo Pérez.	78
El programa de obras y servicios del Distrito Federal, del diputado Pablo Trejo Pérez.	80
Los programas de desarrollo social del Distrito Federal, del diputado Pablo Trejo Pérez.	82
Los programas y proyectos para el cuidado del ambiente en el Distrito Federal, del diputado Pablo Trejo Pérez.	87
El programa de modernización del Registro Civil del Distrito Federal, del diputado Pablo Trejo Pérez.	92
La reestructuración y modernización del Catastro y del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, del diputado Pablo Trejo Pérez.	93
El proyecto de rescate de la imagen urbana de la Cámara de Diputados, del diputado Pablo Trejo Pérez.	94
El proyecto Ciudad Digital del Distrito Federal, del diputado Pablo Trejo Pérez.	95
Diversos proyectos para el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, del diputado Pablo Trejo Pérez.	96
La delegación Magdalena Contreras, del diputado Pablo Trejo Pérez.	97
La delegación Iztacalco, del diputado Pablo Trejo Pérez.	98
La delegación Venustiano Carranza, del diputado Pablo Trejo Pérez.	100
Proyectos de diversos municipios del estado de Puebla, del diputado Pablo Trejo Pérez.	100
Proyectos de diversos municipios del estado de Tlaxcala, del diputado Pablo Trejo Pérez.	102

Proyecto de Construcción del Centro de Capacitación y Validación para la Transferencia de Innovaciones, en el municipio de Huautla de Jiménez, estado de Oaxaca, del diputado Pablo Trejo Pérez.	103
Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	105
REGISTRO DE ASISTENCIA.	105
 LEY DE COORDINACION FISCAL	
Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa presentada el 22 de agosto de 2007 que reforma los artículos 25, 37, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.	105
 LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	
Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa presentada el 7 de diciembre de 2006 que reforma el artículo 19, fracción IV, inciso d), y adiciona dos artículos transitorios a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	107
 LEY DE VIVIENDA	
Dictamen de la Comisión de Vivienda, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa presentada el 4 de octubre de 2007 que adiciona un párrafo al artículo 54 y reforma la fracción I, del artículo 62 de la Ley de Vivienda.	110
 LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR	
Dictamen de la Comisión de Cultura, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa presentada el 12 de diciembre de 2006 que reforma el artículo 150 de la Ley Federal del Derecho de Autor.	113
 LEY DE AGUAS NACIONALES	
Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa presentada el 4 de abril de 2006 que reforma el artículo 14 de la Ley de Aguas Nacionales.. . . .	119
 LEY DE AGUAS NACIONALES	
Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa presentada el 28 de marzo de 2006 que reforma el artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales.	121

LEY DE AGUAS NACIONALES

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa presentada el 11 de octubre de 2005 que reforma el artículo 122 y adiciona un artículo 122 Bis a la Ley de Aguas Nacionales. **123**

LEY DE AGUAS NACIONALES

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa presentada el 9 de octubre de 2007 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. **127**

LEY DE AVIACION CIVIL

Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa presentada el 6 de febrero de 2007 que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil. **129**

LEY DE AVIACION CIVIL

Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa presentada el 18 de septiembre de 2007 que reforma el artículo 9 de la Ley de Aviación Civil. **131**

LEY DE AVIACION CIVIL

Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa presentada el 25 de abril de 2007 que reforma los artículos 9 y 11 de la Ley de Aviación Civil. **133**

LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa presentada el 14 de noviembre de 2007 que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. **135**

Son aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. **140**

VOLUMEN II

LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS

Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa presentada el 11 de julio de 2007 que expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas. **141**

A discusión interviene el diputado Gerardo Villanueva Albarrán. **143**

No se aprueba el dictamen, se devuelve a la comisión. 144

ANALISIS DEL II INFORME DE GOBIERNO. POLITICA SOCIAL

Con base en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo al desahogo del análisis del II Informe de Gobierno del Presidente de la República, aprobado en la sesión del 11 de septiembre pasado, durante la primera ronda intervienen los diputados:

Santiago Gustavo Pedro Cortés. 145

Blanca Luna Becerril. 146

Pablo Leopoldo Arreola Ortega. 147

Verónica Velasco Rodríguez. 149

Martha Angélica Tagle Martínez. 151

Sara Latife Ruiz Chávez. 152

Ana Yurixi Leyva Piñón. 154

Francisco Javier Paredes Rodríguez. 155

En la segunda ronda de participaciones se otorga el uso de la palabra a los diputados:

Armando García Méndez. 157

Blanca Luna Becerril. 159

Joaquín Humberto Vela González. 159

Alejandro Rodríguez Luis. 160

Ramón Valdés Chávez. 162

Jorge Toledo Luis. 163

Holly Matus Toledo. 164

Martín Óscar González Morán. 165

Intervienen durante la tercera ronda los diputados:

Adolfo Escobar Jardinez. 167

Mayra Gisela Peñuelas Acuña. 168

Desde su curul interviene la diputada Elia Hernández Núñez.	169
Miguel Ángel Solares Chávez.	169
Rubí Laura López Silva.	170
El Presidente instruye para que se remita la versión estenográfica al Presidente de la República para su conocimiento.	172
LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 114, fracción II, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia.	172
CODIGO DE COMERCIO - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Justicia.	173
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009	
Tres oficios de la Cámara de Senadores con los que remite puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2009. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	174
ESTADO DE MICHOACAN	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite acuerdo por el que el Senado de la República condena enérgica y categóricamente los hechos perpetrados contra la población civil en Morelia, Michoacán, el 15 de septiembre pasado. De enterado. Se remite a la Junta de Coordinación Política.	178
LEY ADUANERA - LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Se recibe del diputado Pascual Bellizzia Rosique iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para considerar a Tenosique y Balancán como municipios fronterizos de México, con las mismas prerrogativas hacendarias que las zonas fronterizas del norte del país. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	179
LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Se recibe del diputado Efraín Morales Sánchez iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congre-	

so General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la presentación de proposiciones de puntos de acuerdo en la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. **182**

DIA MUNDIAL SIN TABACO

Se recibe del diputado Efraín Morales Sánchez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instituir, a través de la Secretaría de Salud, la celebración, a partir del año 2009, la Semana Nacional del Día Mundial sin Tabaco. Se turna a la Comisión de Salud. **188**

ESTADO DE MEXICO

Se recibe de la diputada Maribel Luisa Alva Olvera proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de México a atender las demandas acordadas entre su gobierno y el honorable ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México. Se turna a la Comisión de Gobernación. **190**

ORDEN DEL DIA

Comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que solicita que se incluya en el orden del día la presentación de las siguientes iniciativas inscritas por el Partido de la Revolución Democrática. Aprobado. **191**

SEGURIDAD PUBLICA

El diputado Andrés Lozano Lozano, en nombre de diputados de su Grupo Parlamentario, presenta en una exposición iniciativas con proyecto de decreto en materia de seguridad pública y la procuración de justicia. **193**

De Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para regular al servicio civil de carrera en ese ámbito y la integración de una base nacional de información sobre seguridad conformada a partir de datos criminalísticos y de personal de las instituciones relacionadas con el tema. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **194**

De Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Federal, para establecer las reglas generales y los principios bajo los cuales debe ser utilizada la fuerza por las instituciones de seguridad pública y se antepone la negociación, con el sentido de crear y mantener una condición ideal de seguridad pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **218**

Que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de la Ley de la Policía Federal Preventiva, que establece el registro inmediato de detenciones, que obliga al policía informar de la detención y proporcionar datos generales del detenido, circunstancias, modo, tiempo y lugar, y los propios datos de él mismo

para evitar y atacar actos de corrupción; lo mismo para el Ministerio Público, que está obligado a indicar el lugar del detenido y a dónde debará ser remitido. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y Seguridad Pública.	231
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en materia de investigación del Ministerio Público y de las policías. Se turna a la Comisión de Justicia.	234
De Ley Federal de Extinción de Dominio, respecto a la pérdida del derecho patrimonial sobre bienes de personas físicas o morales a favor del mismo y evitar que los bienes que haya recogido el Estado a los miembros de organizaciones delictivas sean regresados a familiares o prestanombres. Se turna a la Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	244
De Ley Sobre la Responsabilidad Civil que genera el daño social causado por los miembros de la delincuencia organizada, para que se ataque a los prestanombres y encubridores que contribuyen a fabricar una pantalla de licitud a las empresas de la delincuencia organizada y propone que los bienes que sean decomisados sean utilizados para reparar el daño causado a las víctimas directas o indirectas individuales, así como a las comunidades afectadas por las actividades ilícitas de los criminales. Se turna a la Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	252
Que reforma los artículos 214 y 215 del Código Penal Federal y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para sancionar tanto a los policías como a los agentes del ministerio público que no acaten lo expresado en la anterior iniciativa que establece el registro inmediato de detenciones. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de la Función Pública. . .	256
Que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, para adecuar la terminología a la conformación actual de la administración pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.	258
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	262
CLAUSURA Y CITATORIO.	262
RESUMEN DE TRABAJOS.	263
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	265
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	271

**Presidencia del diputado
César Horacio Duarte Jáquez**

ASISTENCIA

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 286 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez (a las 11:57 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 18 de septiembre de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, mediante la cual invita a la ceremonia cívica que, con

motivo del izamiento de bandera en honor de los caídos en el sismo ocurrido en el Distrito Federal el 19 de septiembre de 1985, tendrá lugar el viernes 19 de septiembre, a las 7:19 horas

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política:

Relativo al desahogo de las proposiciones con punto de acuerdo en materia de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, registradas en el orden del día. (Votación)

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a agosto de 2008, desagregada por tipo de fondo.

Oficio de la Secretaría de Gobernación

Con el que remite el segundo informe de labores de la Secretaría de Reforma Agraria.

Análisis del Segundo Informe de Gobierno, en materia de política social

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 34 y 35 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

De decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Plan de Ayutla”, a cargo del diputado Odilón Romero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Faustino Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 161 y 162 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Pascual Bellizzia Rosique, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 32 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parla-

mentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Mauricio Ortiz Proal y José Jesús Reyna García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Mario Alberto Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 33 de la Ley General de Educación y 17 de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 48 Bis y 50 Bis a la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, suscrita por los diputados Jorge Emilio González Martínez, José Antonio Arévalo González

y Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 468 Bis al Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Ma. Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Irene Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Playas, suscrita por los diputados Gloria Lavara Mejía, Manuel Salvador Salgado Amador y Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 995 y 1004 Bis de la Ley Federal del Trabajo y 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código de Justicia Militar, a cargo del diputado Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 175 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Samuel Aguilar Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 34 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, del Banco de México, y de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Manuel Portilla Dieguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 12 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, y Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas,

del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 3 y 4 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, suscrita por los diputados Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, Juan Hugo de la Rosa García y Diego Cobo Terrazas, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 226, 417 y 464 Ter de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, a cargo del diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por los diputados Octavio Adolfo Klimek Alcaraz y Lourdes Alonso Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Obdulio Ávila

Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Penal Federal; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Carlos Madrazo Limón,

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

De Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

De Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Federal, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, suscrita por los diputados Jaime Verdín Saldaña y Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de la Ley de la Policía Federal Preventiva, a cargo del diputado Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

De Ley Federal de Extinción de Dominio, a cargo del diputado Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

De Ley Sobre la Responsabilidad Civil que Genera el Daño Social causado por los Miembros de la Delincuencia Orga-

nizada, a cargo del diputado Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 214 y 215 del Código Penal Federal y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Dictámenes negativos de iniciativas

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 25, 37, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 19, fracción IV, inciso d), y adiciona dos artículos transitorios a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De la Comisión de Vivienda, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 54 y reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Cultura, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 150 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 122 y adiciona uno 122 Bis a la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 9 de la Ley de Aviación Civil.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 9 y 11 de la Ley de Aviación Civil.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

De la Comisión de Transportes con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas.

Proposiciones

Con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades federales, estatales y municipales a trabajar coordinadamente en la reubicación de la infraestructura ferroviaria de la ciudad de Morelia, Michoacán, suscrita por los diputados José Luis Espinosa Piña y Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras y los recursos destinados para atender las zonas afectadas por las lluvias torrenciales de 2006 en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la SHCP para que informe sobre las acciones que emprenderá contra los responsables de los actos y de las omisiones perpetrados por servidores públicos de esa dependencia en la fusión de Citibank y Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Gobernación a instalar una mesa de negociación, con la participación de diversas instancias, a efecto de resolver los conflictos mineros en Sonora, Zacatecas y Guerrero, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Semarnat a iniciar la gestión ante la UNESCO a fin de que la reserva de la biosfera de Los Petenes sea integrada en la lista de lugares considerados patrimonio natural de la humanidad, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el se exhorta al Ejecutivo federal a instituir, a través de la Secretaría de Salud, la semana nacional relativa al Día Mundial sin Tabaco, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, al SAT y a la PGR a cumplir los procedimientos legales relativos al desvío de recursos por el gobierno de Oaxaca y al origen del capital para la construcción del hospital Sedna situado en el Distrito Federal, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a reforzar la vigilancia en las aduanas y fortalecer los programas de protección al migrante, a cargo del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear un grupo de trabajo relacionado con la Alianza por la Calidad de la Educación, suscrito por los diputados Adrián Pedrozo Castillo y Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca y a la Procuraduría General de Justicia de esa entidad a garanticen la seguridad, hacer eficiente el sistema judicial y ajustarse al estado de derecho en la procuración y administración de justicia, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP que elimine el subsidio del diesel para buques mercantes extranjeros, suscrito por los diputados Marco Antonio Peyrot Solís y Gerardo Buganza Salmerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, un informe de los comentarios que recabó de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Sagarpa, el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a facilitar, a través de la Sagarpa, la aplicación nacional del Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria en el Distrito Federal, a cargo del diputado Carlos Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Corett y a Ferronales a agilizar el trámite de regularización de la tenencia de la tierra en asentamientos humanos irregulares del municipio de Tijuana, Baja California, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir la declaratoria de zona de desastre para Hidalgo de Parral, Chihuahua, por los daños que ocasionaron las lluvias, y a liberar recursos del Fonden a fin de atender a la población, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que informe a la Comisión de Hacienda y Crédito Público sobre el esquema de compras anticipadas de maíz blanco de Sinaloa para el ciclo agrícola 2007/2008, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob a modificar los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación para que tres diputados federales y un representante de la CNDH se integren con voz y voto al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Migración, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión especial para garantizar la soberanía alimentaria, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE, a la Sener, a la CFE y a la Comisión Reguladora de Energía a instaurar mecanismos para ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables del país, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a considerar como beneficiarias del fondo metropolitano en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 las zonas urbanas de Tijuana y de Aguascalientes, suscrita por integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a reparar los tramos carreteros en los Altos de Jalisco, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el Congreso de la Unión otorgue un reconocimiento público a los deportistas mexicanos que obtuvieron medalla en los Juegos Olímpicos de Beijing de 2008, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNBV a vigilar que se cumpla el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la celebración del primer Congreso mundial del deporte, suscrita por los diputados Mauricio Ortiz Proal y José Jesús Reyna García, del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a prohibir la venta de “bebidas energéticas”, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a establecer en la Ley de Ingresos de la Federación de 2009 un impuesto especial al consumo de bolsas de plástico, de cualquier polímero y espesor, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tlaxcala a resolver los problemas de inseguridad del estado, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Sectur a efecto de que las artesanías mexicanas cuenten con la leyenda “Manos mágicas”, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la PGR sobre la creación de una fiscalía especial para prevenir delitos contra el patrimonio cultural y atender el tráfico de bienes culturales, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a los titulares de las dependencias del Ejecutivo federal responsables del ejercicio del programa especial concurrente de 2008 que presenten a esta soberanía un informe pormenorizado del avance presupuestal de cada una de ellas, suscrita por los diputados Celso David Pulido Santiago, Alejandro Martínez Hernández y Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso de licitación de las concesiones que se otorgarán en el desarrollo del proyecto Puerto Bahía Colonet, suscrita por los diputados Francisco Javier Paredes Rodríguez y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a obligar a través de la SCT y de la SSP a los vehículos pesados y a los que transporten materiales peligrosos a transitar por la autopista Irapuato-Querétaro y no por la carretera 45, a cargo del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la inclusión de proyectos turísticos del Distrito Federal en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 20 de enero como Día Nacional para Erradicar la Pobreza, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para continuar la construcción de planteles de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar prioritarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 la atención y el combate de la pobreza urbana, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que se integre una mesa de trabajo de alto nivel con representantes del Ejecutivo federal, del Congreso de la Unión y de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de Oaxaca y de Chiapas para resolver los problemas limítrofes y agrarios entre ambos estados, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a acordar a través de la SHCP la ampliación a todo el

día del horario de aplicación de la tarifa 9n para uso agrícola, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al subsidio para la seguridad pública municipal, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Sedena y las autoridades civiles federales, se suspendan de inmediato los cateos domiciliarios en Culiacán, Sinaloa, suscrito por los diputados Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Alliet Mariana Bautista Bravo y Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Tamaulipas a legislar en favor de la pronta homologación del calendario electoral del estado, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al presupuesto correspondiente a la delegación Azcapotzalco para el ejercicio fiscal de 2009, a cargo del diputado Ramón Pacheco Llanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca a instituir un programa contra la desnutrición en la entidad, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 considere recursos en apoyo del fideicomiso 5012-6, Ferronalesjub, a cargo de la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la SEP que suspenda la distribución del éxito en ventas Cuando el monstruo despierta, pues viola la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás normatividad en la materia, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Sánchez

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la SHCP, de la SE, de la Sener y de la SFP a intervenir ante la CFE para que en la política de adquisiciones de materias primas se apoye a los productores nacionales de carbón, principalmente de Coahuila, a cargo del diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca a establecer mediante la Semarnat mecanismos para preservar los árboles históricos de la capital de esa entidad, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2009 se consideren recursos destinados a crear en Valle de Chalco, México, un refugio para mujeres violentadas, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del director del Centro Nacional de Trasplantes para que informe sobre la situación prevaleciente en los hospitales donde se realiza ese tipo de intervenciones quirúrgicas, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal y a su homóloga de Tabasco a implantar programas que eleven el nivel académico de la enseñanza media superior en la entidad, a cargo del diputado Moisés Félix Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras de rehabilitación del puente de Metlac, en la autopista Orizaba-Córdoba, Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos destinados a apoyar el fideicomiso 5012-6, Ferronalesjub, a cargo del diputado Enrique

Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar sus legislaciones en materia de prevención y sanción de la desaparición forzada de personas, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la relación entre los gobiernos estatal y municipales en Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la promoción de los resultados de diversos programas sociales que el Ejecutivo federal ha enviado a los beneficiarios en el contexto del Segundo Informe de Gobierno, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a la SCT a reabrir para la aviación comercial la base militar aérea número 2, situada en Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Vivienda, al Consejo Nacional de Vivienda y a la Comisión Intersecretarial de Vivienda a otorgar facilidades a las personas cuyos créditos de vivienda de interés social han sido rechazados por tener reportes negativos en el buró de crédito, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a coordinar los trabajos para realizar un acuerdo regional entre Pemex, organismos subsidiarios de esa paraestatal y contratistas con los estados y los municipios que forman la cuenca de Burgos, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instituir y celebrar el Día Nacional del Niño por Nacer, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno y a la PGJ de Oaxaca a investigar la agresión física que sufrieron autoridades de Zimatlán de Álvarez el 30 de agosto del año en curso, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a liberar recursos del Fonden para atender a Ahome, Sinaloa, afectado por las intensas lluvias, a cargo del diputado Gerardo Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar mediante la SCT la inoperatividad de la línea férrea Sánchez-Oaxaca y a revocar la concesión de Ferromex, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos adicionales para fomentar el programa Hipoteca Verde, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para el cultivo, el cuidado y la promoción de la langosta en Rosarito, Baja California, a cargo de la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de México a atender lo acordado entre su administración y el ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, a cargo de la diputada Maribel Luisa Alva Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a ejecutar lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputa-

do Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar mediante la STPS acciones para combatir el trabajo infantil, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para planes de diversos municipios michoacanos, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para construir y mejorar la escuela telesecundaria OFTV 0659, Nezahualcóyotl, en Valle de Chalco, México, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a retirar o reubicar la caseta de cobro de Chalco, en la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas, y a establecer una comisión intersecretarial en la materia, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para los programas educativos en el Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para el programa de obras y servicios del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para los programas de desarrollo social del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para los programas y los planes destinados al cuidado del ambiente en el Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para el programa de modernización del Registro Civil del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para reestructurar y modernizar el catastro y el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para el plan de rescate de la imagen urbana de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para el plan Ciudad Digital del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para diversos planes relacionados con el Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al presupuesto correspondiente a la delegación La Magdalena Contreras para el ejercicio fiscal de 2009, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al presupuesto correspondiente a la delegación Iztacalco para el ejercicio fiscal de 2009, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al presupuesto correspondiente a la delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal de 2009, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para planes de diversos municipios poblanos, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para planes de diversos municipios tlaxcaltecas, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos destinados al plan de construcción del Centro de Capacitación y Validación para la Transferencia de Innovaciones, en Huautla de Jiménez, Oaxaca, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Efemérides

Relativa a la conmemoración del 184 aniversario de la decisión libre, soberana y democrática del pueblo chiapaneco para sumarse al pacto federal mexicano, por celebrarse el 14 de septiembre, a cargo de los diputados Martín Ramos Castellanos y Martha Cecilia Díaz Gordillo, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente.

Relativa al Aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, hay mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles diecisiete de septiembre de dos mil ocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 371 diputadas y diputados, a las 12 horas con 6 minutos del miércoles 17 de septiembre de 2008, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura al orden del día, al acta de la sesión anterior y de la misma manera aprueba esta última.

El Presidente informa a la asamblea que a las puertas del salón de sesiones se encuentra el ciudadano Fidel Antuña Batista, diputado federal suplente, electo en el tercer distrito

electoral de Yucatán, quien acompañado de una comisión designada rinde la protesta de ley y entra en funciones de inmediato.

La Secretaría da lectura a un acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que establece el mecanismo de participación de las comisiones ordinarias en el examen y discusión del presupuesto por sectores para el ejercicio fiscal dos mil nueve. Se instruye su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Se recibe de la Comisión Nacional del Agua contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su conocimiento.

Los integrantes de la Comisión de Justicia, suscriben exhorto a los tres poderes de la Unión, a efecto de crear la instancia de coordinación señalada en el artículo noveno transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Junta de Coordinación Política.

La Secretaría de Gobernación remite:

- Cuatro oficios con los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Antonio Rullán Dichter, pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la Federación de Rusia en Acapulco, con circunscripción consular en Guerrero; y José Alejandro Delgado Ruiz, Jorge Enrique Servín Fuentes y José Manuel Cacho Aguilar, puedan prestar servicios en la delegación de la Comisión Europea en México. Se turnan a la Comisión de Gobernación.

- Los resultados de las auditorías externas practicadas en las entidades federativas relativas a la matrícula escolar de los tipos educativos atendidos por el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. Se remite a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos.

- En dos oficios, el segundo informe de labores de las secretarías de: Gobernación, y de Trabajo y Previsión Social. Se da por enterado y se distribuyen a las diputadas y diputados para su conocimiento.

Se recibe de la Cámara de Senadores:

a) Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un inciso j) a la fracción primera del artículo dos-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Alfonso Elías Serrano, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

b) Para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, minutas con proyecto de decreto que:

- Reforma los artículos 45 y 51 de la Ley de Sanidad Animal. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Sanidad Animal. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

c) Dos proposiciones con puntos de acuerdo, relativas al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, presentadas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turnan a la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública.

A las 12 horas con 28 minutos, se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 403 diputadas y diputados.

El Presidente solicita a la asamblea ponerse de pie para conferir un minuto de silencio en memoria de las víctimas del atentado ocurrido el 15 de septiembre en Morelia, Michoacán, y otorga el uso de la tribuna, para referirse a tal hecho, a los diputados: Marina Arvizu Rivas, de Alternativa; Humberto Dávila Esquivel, de Nueva Alianza; María Mercedes Maciel Ortiz, del Partido del Trabajo;

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

Verónica Velasco Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia;

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

Juan Carlos Velasco Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; Miguel Ángel Arellano Pulido, del Partido de la Revolución Democrática; Antonio Berber Martínez, del Partido Acción Nacional y Alfredo Adolfo Ríos Camarena,

del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente dirige un mensaje.

La Secretaría da lectura a un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados condena enérgicamente los hechos ocurridos en Morelia, Michoacán, el pasado 15 de septiembre y la violencia del crimen organizado en otras entidades federales en los últimos días. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

Se otorga el uso de la tribuna para hablar sobre la conmemoración del 198 aniversario de la Independencia de México, al diputado Francisco Antonio Fraile García, presidente de la Comisión Especial para el apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución.

Desde sus respectivas curules, los diputados Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, solicita se lleve a cabo el análisis del Segundo Informe de Gobierno en materia de política económica; Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional y Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, hacen comentarios al respecto y en votación económica, la asamblea acepta la propuesta.

Con base en el inciso a) del resolutivo primero del acuerdo aprobado el 11 de septiembre, relativo al desahogo del análisis del Segundo Informe de Gobierno del presidente de la república, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en materia de política exterior, política económica y política social, el Presidente otorga el uso de la palabra durante la primera ronda de intervenciones para referirse a la política económica, a los diputados: Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; Joaquín Humberto Vela González, del Partido del Trabajo; Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México; Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia; Horacio Emigdio Garza Garza, del Partido Revolucionario Institucional;

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

Octavio Martínez Vargas, del Partido de la Revolución Democrática y Gerardo Aranda Orozco, del Partido Acción Nacional. Durante la segunda ronda intervienen los diputados: Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa; Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; Pablo Leopoldo

Arreola Ortega, del Partido del Trabajo; Francisco Elizondo Garrido, del Partido Verde Ecologista de México; Jorge Godoy Cárdenas, de Convergencia; Enrique Serrano Escobar, del Partido Revolucionario Institucional; Susana Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática y José Alejandro Aguilar López, del Partido Acción Nacional. En la tercera ronda participan los diputados: Felipe González Ruiz, del Partido Acción Nacional; José Rosas Aispuro Torres, del Partido Revolucionario Institucional;

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática y Alma Edwviges Alcaraz Hernández, del Partido Acción Nacional. El Presidente instruye, de conformidad con el numeral 5 del artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, remitir la versión estenográfica al presidente de la república para su conocimiento.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

a) Samuel Aguilar Solís, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 44 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

b) Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma:

- El artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- El artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- El artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Vivienda.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática:

- Relativo al presupuesto correspondiente a la delegación Miguel Hidalgo para el Ejercicio Fiscal de 2009.

- Para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se considere recursos para proyectos culturales del Distrito Federal.

- Relativo al presupuesto correspondiente a la delegación Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal de 2009, en conjunto con el diputado Armando Barreiro Pérez, del Partido de la Revolución Democrática.

Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Presidente clausura la sesión a las 16 horas con dos minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves 18 de septiembre de 2008 a las 11 horas.»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez:
Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez:
Aprobada el acta. Continúe la Secretaría.

SECRETARÍA DE CULTURA
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:
«Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica con motivo del izamiento de bandera en honor de los caídos en los sismos ocurridos en el Distrito Federal el 19 de septiembre de 1985 el próximo 19 de septiembre, a las 7:19 horas, en el asta de la Plaza de la Solidaridad, situada en avenida Juárez y Balderas, delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada María Guadalupe Lozada León, coordinadora.»

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez:

Para asistir en representación de esta Cámara de Diputados se designa a los siguientes diputados: el de la voz, César Horacio Duarte Jáquez, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Armando Pérez y Cristian Martín Lujano Nicolás. Continúe la Secretaría.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por la diputada Gloria Lavara Mejía, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que el diputado Manuel Portilla Diéguez cause baja como secretario de la Comisión de Gobernación.
- Que el diputado Manuel Portilla Diéguez cause baja como integrante en la Comisión de Defensa Nacional.

- Que el diputado Manuel Portilla Diéguez cause baja como integrante en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Que el diputado Xavier López Adame cause baja como secretario en la Comisión de Salud.

- Que el diputado Xavier López Adame cause baja como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

- Que el diputado Xavier López Adame cause baja como integrante en la Comisión de Cultura.

- Que el diputado Xavier López Adame cause baja como integrante en la Comisión de Investigación del daño ecológico y social generado por Pemex.

- Que la diputada Beatriz Manrique Guevara cause baja como integrante en la Comisión de Derechos Humanos.

- Que el diputado Faustino Javier Estrada González cause baja como secretario de la Comisión de Justicia.

- Que el diputado Jesús Sesma Suárez cause baja como integrante en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

- Que el diputado Jesús Sesma Suárez cause alta como secretario de la Comisión de Gobernación.

- Que el diputado José Antonio Arévalo González cause alta como integrante de la Comisión de Defensa Nacional.

- Que el diputado Xavier López Adame cause alta como integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Que la diputada Beatriz Manrique Guevara cause alta como secretaria de la Comisión de Salud.

- Que el diputado Alejandro Rodríguez Luis cause alta como integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

- Que el diputado Alejandro Rodríguez Luis cause alta como integrante de la Comisión de Cultura.

- Que la diputada Beatriz Manrique Guevara cause alta como integrante en la Comisión de Investigación del daño ecológico y social generado por Pemex.

- Que el diputado Xavier López Adame cause alta como secretario en la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Alejandro Rodríguez Luis cause alta como integrante en la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- Que el diputado Pascual Bellizzia Rosique cause alta como integrante en la Comisión Especial de Ganadería.
- Que el diputado Sergio Augusto López Ramírez cause baja como integrante del Parlamento Latinoamericano (Parlatino).
- Que la diputada María Guadalupe Josefina García Noriega cause baja como integrante en la Conferencia Parlamentaria de las Américas (Copa).
- Que la diputada Sara Isabel Castellanos Cortés cause baja como integrante en el Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APF).
- Que la diputada Beatriz Manrique Guevara cause alta como integrante del Parlatino.
- Que el diputado Pascual Bellizzia Rosique cause alta como integrante en la Copa.
- Que la diputada Verónica Velasco Rodríguez cause alta como integrante en el APF.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 17 de septiembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobados. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Héctor Larios Córdova, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Martha Margarita García Müller cause baja como integrante de la Comisión de Equidad y Género.
- Que el diputado Cristián Castaño Contreras cause alta como Secretario de la Comisión de Gobernación en sustitución del diputado con licencia Rogelio Carbajal Tejada.
- Que el diputado Moisés Alcalde Virgen cause baja como integrante de la Comisión de Función Pública.
- Que la diputada Lariza Montiel Luis cause alta como integrante de la Comisión de Función Pública.
- Que el diputado Carlos Alberto García González cause alta como Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público en sustitución del diputado con licencia David Figueroa Ortega.
- Que el diputado Moisés Alcalde Virgen cause alta como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Que el diputado Édgar Armando Olvera Higuera cause alta como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Édgar Armando Olvera Higuera cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- Que el diputado Carlos Augusto Bracho González cause alta como integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- Que el diputado José Luis Espinosa Piña cause baja como secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que el diputado Christian Martín Lujano Nicolás cause alta como secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que el diputado Christian Martín Lujano Nicolás cause baja como secretario de la Comisión de Distrito Federal y pase a ser integrante de la misma comisión.
- Que el diputado Juan Manuel Villanueva Arjona cause alta como integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que el diputado José Luis Espinosa Piña cause baja como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que la diputada Lariza Montiel Luis cause alta como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que la diputada Ivette Jacqueline Ramírez Corral cause alta como integrante de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- Que la diputada Ivette Jacqueline Ramírez Corral cause alta como integrante de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros.
- Que la diputada Margarita Arenas Guzmán cause baja como integrante del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Que la diputada Ivette Jacqueline Ramírez Corral cause alta como integrante del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Que la diputada Lariza Montiel Luis cause alta como integrante del Comité del Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública.
- Que la diputada Ma. Ángeles Jiménez del Castillo cause baja como secretaria de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y pase a ser integrante de la misma.
- Que la diputada María Elena Álvarez Bernal cause alta como secretaria de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Que el diputado José Luis Espinosa Piña cause baja como integrante de la Comisión Especial de Prospectiva para la Definición del Futuro de México.
- Que la diputada Margarita Arenas Guzmán cause baja como integrante de la Comisión de Seguridad Social.
- Que la diputada Sara Shej Guzmán cause alta como integrante de la Comisión de Seguridad Social.
- Que la diputada Margarita Arenas Guzmán cause baja como integrante de la Comisión de Salud.
- Que el diputado Édgar Martín Ramírez Pech cause alta como integrante del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
- Que el diputado Martín López Cisneros cause alta como integrante del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
- Que la diputada Sonia Leslie del Villar Sosa cause alta como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que la diputada Sonia Leslie del Villar Sosa cause alta como integrante de la Comisión de Turismo.
- Que la diputada Sonia Leslie del Villar Sosa cause alta como secretaria de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 17 de septiembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobados.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Lilia Merodio Reza cause alta como secretaria en la Comisión de Comunicaciones.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 17 de septiembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo

Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobado.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Lilia Merodio Reza cause baja como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 17 de septiembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada. Continúe la Secretaría.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al desahogo de las proposiciones con punto de acuerdo en materia de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 registradas en el orden del día

Considerando

I. Que, toda vez que el Ejecutivo Federal ha presentado en tiempo y forma, el 8 de septiembre del presente año, el paquete económico correspondiente al ejercicio fiscal 2009, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 74 constitucional.

II. Que en el mismo tenor del artículo 74 constitucional la Cámara de Diputados debe aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2009 a más tardar el 15 de noviembre del presente año.

III. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública ha tomado en cuenta el corto lapso con que se cuenta para dictaminar el Presupuesto de Egresos, por lo que ha considerado pertinente establecer un procedimiento que ordene tanto la participación de las diversas comisiones ordinarias como el método que se habrá de observar en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, por lo que ha emitido un acuerdo por el cual establece el mecanismo de participación de las comisiones ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto por sectores para el ejercicio fiscal de 2009, el cual ha sido conocido por el Pleno en su sesión del 17 de septiembre del presente año.

IV. Por su parte, y este orden de ideas, para este órgano de gobierno, es de observarse el interés que tiene para los diputados de los diversos grupos parlamentarios participar a través de sus propuestas en la elaboración del Presupuesto de Egresos para el próximo año fiscal, por lo que estima pertinente que aquellas proposiciones con punto de acuerdo relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, registradas en el orden del día de las sesiones, sean conocidas y consideradas con toda oportunidad por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que será la encargada de emitir el dictamen correspondiente, a efecto de que puedan ser consideradas en el estudio y elaboración del Presupuesto de Egresos de 2009.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 1, incisos a) y b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Me-

xicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Las proposiciones con punto de acuerdo relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 que se registren en el orden del día de las sesiones de la Cámara de Diputados serán turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en el momento en que la Presidencia de la Mesa Directiva lo estime conveniente.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdoba (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobado. Continúe la Secretaría.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente a agosto de 2008, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la

Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a agosto de 2007.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

México, DF, a 15 de septiembre de 2008.— Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica), secretario de Hacienda y Crédito Público.»

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Enero-agosto de 2008^{p/}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{2/}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{1/}	Incentivos Económicos	Total
Total	232,318.0	11,561.1	13,658.7	2,301.9	4,485.7	2,376.6	18,492.6	1,572.3	244.2	4,590.7	5,290.9	296,892.8
Aguascalientes	2,593.3	321.5	139.4	0.0	51.8	26.2	203.8	0.0	0.0	47.0	84.6	3,467.6
Baja California	6,604.5	156.2	313.6	0.0	175.5	102.1	444.2	57.2	0.0	100.2	365.2	8,318.8
Baja California Sur	1,574.6	87.4	71.6	0.0	42.8	21.1	102.9	0.1	0.0	31.3	116.9	2,048.6
Campeche	2,208.0	141.4	103.7	1,177.8	29.5	20.0	165.9	4.4	193.1	23.2	58.3	4,125.4
Coahuila	5,581.6	178.0	310.7	0.0	125.8	72.0	460.9	35.1	0.0	150.6	168.9	7,083.6
Colima	1,619.3	175.1	81.7	0.0	25.7	18.4	113.3	34.5	0.0	28.8	69.1	2,165.8
Chiapas	10,172.5	188.6	515.9	188.1	89.9	87.2	273.4	2.3	0.0	71.2	112.8	11,701.8
Chihuahua	6,779.7	235.7	315.3	0.0	207.4	114.1	455.9	59.6	0.0	176.0	196.8	8,540.4
Distrito Federal	27,800.6	1,595.0	1,257.5	0.0	584.2	110.1	4,284.6	0.0	0.0	906.1	417.1	36,955.2
Durango	3,050.6	278.8	151.4	0.0	65.9	35.0	149.7	0.0	0.0	32.8	63.4	3,827.4
Guanajuato	9,345.9	376.0	476.3	0.0	186.4	92.8	650.8	0.0	0.0	147.8	165.4	11,441.5
Guerrero	5,382.9	161.5	260.3	0.0	79.6	57.7	195.1	1.4	0.0	45.1	84.0	6,267.7
Hidalgo	4,283.9	641.2	205.4	0.0	66.4	69.0	202.8	0.0	0.0	43.7	76.8	5,589.2
Jalisco	15,030.2	419.6	833.2	0.0	360.1	151.3	1,588.6	0.0	0.0	369.1	480.9	19,232.9
México	30,264.0	524.8	1,418.6	0.0	481.3	232.1	1,900.9	0.0	0.0	530.1	422.2	35,774.1
Michoacán	6,929.1	633.0	329.5	0.0	178.2	72.5	430.2	38.5	0.0	115.5	105.9	8,832.5
Morelos	3,361.6	284.4	159.2	0.0	63.7	27.0	200.4	0.0	0.0	60.0	56.3	4,212.5
Nayarit	2,215.0	252.0	112.5	0.0	42.0	34.8	91.7	0.0	0.0	20.4	79.5	2,847.8
Nuevo León	10,793.5	205.6	500.5	0.0	322.8	137.1	1,786.5	24.6	0.0	391.8	298.9	14,461.4
Oaxaca	5,911.6	689.6	291.0	0.0	83.7	70.1	173.0	1.9	0.5	47.9	70.9	7,340.1
Puebla	9,774.4	607.9	488.1	0.0	146.3	79.4	678.0	0.0	0.0	179.1	169.2	12,122.4
Querétaro	3,882.4	325.1	199.2	0.0	64.5	55.9	398.0	0.0	0.0	78.1	154.8	5,158.1
Quintana Roo	2,750.0	202.8	121.9	0.0	104.8	38.8	314.6	7.2	0.0	126.0	261.1	3,927.2
San Luis Potosí	4,467.5	320.7	203.6	0.0	81.2	53.6	326.7	0.0	0.0	71.0	73.0	5,597.4
Sinaloa	5,695.6	162.9	461.0	0.0	155.9	73.1	432.4	3.4	0.0	151.1	163.5	7,298.9
Sonora	5,953.5	134.9	1,854.4	0.0	137.5	80.9	485.8	76.1	0.0	121.0	284.2	9,128.3
Tabasco	8,696.3	301.3	1,094.2	568.6	77.4	85.7	312.3	0.0	20.3	84.1	54.9	11,295.2
Tamaulipas	6,477.6	317.7	324.2	209.6	131.1	94.9	408.8	1,140.6	2.4	178.6	139.9	9,425.4
Tlaxcala	2,346.4	223.0	108.6	0.0	15.5	37.3	65.1	0.0	0.0	13.1	22.4	2,831.4
Veracruz	14,301.8	481.4	643.3	157.7	182.2	136.0	779.7	76.8	27.9	177.2	237.9	17,201.9
Yucatán	3,671.6	438.4	183.1	0.0	75.5	33.8	269.9	8.5	0.0	56.6	71.8	4,809.2
Zacatecas	2,798.6	499.5	130.0	0.0	51.1	56.3	146.6	0.0	0.0	16.4	164.5	3,863.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Enero-agosto de 2007
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{1/}	Incentivos Económicos	Total
Total	190,675.0	8,942.3	3,983.3	17,829.1	1,216.2	119.3	4,854.1	4,897.7	232,516.9
Aguascalientes	2,175.4	287.6	51.6	196.8	0.0	0.0	57.5	75.3	2,844.1
Baja California	5,401.5	88.1	175.5	420.3	44.7	0.0	124.9	379.1	6,634.1
Baja California Sur	1,366.8	71.5	41.8	89.0	0.1	0.0	33.8	134.2	1,737.2
Campeche	1,906.1	120.3	25.4	141.6	3.5	78.7	22.2	33.9	2,331.7
Coahuila	4,560.3	118.6	118.2	526.4	29.3	0.0	153.0	145.0	5,650.7
Colima	1,402.0	156.0	29.7	113.3	24.3	0.0	28.6	62.4	1,816.2
Chiapas	8,445.1	89.8	74.2	260.2	1.8	0.0	68.0	122.0	9,061.1
Chihuahua	5,356.0	158.1	153.2	445.4	46.8	0.0	194.0	216.3	6,569.8
Distrito Federal	23,080.1	1,367.0	446.7	4,391.9	0.0	0.0	899.2	415.1	30,600.2
Durango	2,461.9	237.7	51.5	148.1	0.0	0.0	32.0	68.4	2,999.7
Guanajuato	7,307.1	256.1	170.5	635.9	0.0	0.0	159.8	191.5	8,720.9
Guerrero	4,181.5	86.1	65.5	188.6	1.0	0.0	41.8	81.7	4,646.3
Hidalgo	3,364.6	567.8	44.9	201.7	0.0	0.0	43.0	67.5	4,289.6
Jalisco	12,387.6	257.1	376.7	1,533.0	0.0	0.0	361.5	384.5	15,300.4
México	23,801.3	214.7	404.5	1,909.6	0.0	0.0	529.5	340.4	27,200.0
Michoacán	5,369.6	526.5	165.0	457.2	27.4	0.0	113.3	104.8	6,763.7
Morelos	2,736.6	230.5	38.0	192.3	0.0	0.0	76.0	43.2	3,316.4
Nayarit	1,839.7	219.4	32.0	102.1	0.0	0.0	19.8	86.6	2,299.5
Nuevo León	8,838.7	110.5	240.5	1,327.9	21.4	0.0	543.5	313.7	11,396.3
Oaxaca	4,576.4	589.1	76.6	161.5	1.5	1.7	49.7	50.1	5,506.5
Puebla	7,488.9	473.2	122.3	671.7	0.0	0.0	186.9	151.3	9,094.3
Querétaro	3,262.8	273.9	63.5	328.6	0.0	0.0	73.6	142.0	4,144.6
Quintana Roo	2,282.1	168.9	92.3	347.7	5.2	0.0	116.7	235.4	3,248.1
San Luis Potosí	3,581.6	258.4	95.9	348.8	0.0	0.0	87.4	53.4	4,425.6
Sinaloa	4,717.2	98.4	122.2	401.0	2.5	0.0	161.6	177.2	5,680.1
Sonora	6,168.9	76.9	128.3	412.8	52.6	0.0	132.7	206.3	7,178.5
Tabasco	8,371.7	248.1	67.4	295.7	0.0	19.1	72.4	43.9	9,118.4
Tamaulipas	5,455.4	242.5	196.9	455.6	887.8	2.3	208.3	128.4	7,577.3
Tlaxcala	1,942.8	193.1	11.7	57.2	0.0	0.0	13.2	23.5	2,241.5
Veracruz	11,607.3	317.7	183.8	717.0	59.8	17.5	170.4	228.6	13,302.2
Yucatán	2,971.6	384.4	73.1	235.2	6.5	0.0	57.9	78.1	3,806.8
Zacatecas	2,266.5	454.2	43.7	114.9	0.0	0.0	21.9	113.9	3,015.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Agosto de 2008^{p/}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Total
Total	23,805.4	1,186.6	1,384.5	266.0	534.2	698.7	797.3	161.4	26.0	535.4	454.4	29,849.9
Aguascalientes	270.1	36.5	12.7	0.0	6.4	7.0	7.6	0.0	0.0	5.5	5.0	350.6
Baja California	682.6	13.1	31.8	0.0	20.8	27.2	11.2	5.9	0.0	10.6	31.1	834.1
Baja California Sur	168.7	9.6	8.0	0.0	5.6	6.7	5.5	0.0	0.0	2.9	12.4	219.3
Campeche	237.7	15.5	11.3	136.7	3.5	5.9	3.4	0.5	19.9	2.6	5.2	442.4
Coahuila	576.2	16.6	26.9	0.0	15.1	23.6	15.5	3.6	0.0	16.5	22.1	716.0
Colima	172.8	19.8	8.2	0.0	3.2	5.3	2.3	3.6	0.0	3.1	5.0	223.4
Chiapas	1,070.5	14.3	50.2	20.9	10.7	27.6	10.3	0.2	0.0	7.7	9.6	1,222.2
Chihuahua	686.4	22.0	31.5	0.0	25.0	34.7	10.1	6.1	0.0	21.5	19.9	857.2
Distrito Federal	2,909.7	173.4	137.2	0.0	71.1	0.0	213.3	0.0	0.0	107.0	7.6	3,619.3
Durango	312.9	30.4	14.4	0.0	7.8	10.8	5.5	0.0	0.0	4.4	6.5	392.7
Guanajuato	932.2	35.6	42.8	0.0	22.7	27.9	17.6	0.0	0.0	16.9	14.4	1,110.2
Guerrero	536.9	13.1	24.7	0.0	9.7	17.5	10.0	0.1	0.0	4.7	4.3	621.0
Hidalgo	428.9	72.7	19.8	0.0	7.2	21.9	7.1	0.0	0.0	5.3	6.5	569.4
Jalisco	1,542.9	37.2	71.6	0.0	44.4	46.8	43.1	0.0	0.0	46.4	42.3	1,874.7
México	3,037.3	36.9	140.0	0.0	56.0	63.8	95.6	0.0	0.0	61.5	43.5	3,534.7
Michoacán	688.3	68.2	31.5	0.0	21.5	27.0	12.1	4.0	0.0	14.6	13.0	880.1
Morelos	346.3	29.5	16.2	0.0	8.0	7.1	7.0	0.0	0.0	6.9	5.1	426.2
Nayarit	231.4	28.3	10.9	0.0	5.2	9.1	1.4	0.0	0.0	4.4	3.0	293.7
Nuevo León	1,127.9	16.7	53.1	0.0	37.2	45.2	180.0	2.5	0.0	48.1	39.6	1,550.3
Oaxaca	587.3	75.8	26.9	0.0	9.9	23.1	4.7	0.2	0.0	5.0	3.1	736.0
Puebla	969.9	62.4	44.5	0.0	17.0	23.9	15.2	0.0	0.0	20.1	10.4	1,163.4
Querétaro	402.6	35.4	18.8	0.0	7.6	16.6	9.0	0.0	0.0	9.0	9.4	508.3
Quintana Roo	283.3	22.0	13.3	0.0	12.0	11.9	15.1	0.7	0.0	12.9	17.8	388.9
San Luis Potosí	449.9	34.2	20.7	0.0	9.9	16.6	6.7	0.0	0.0	8.5	9.2	555.8
Sinaloa	577.5	14.3	45.0	0.0	18.3	21.9	9.2	0.3	0.0	14.5	10.2	711.3
Sonora	597.0	11.4	200.8	0.0	16.6	22.3	14.2	7.9	0.0	13.4	27.5	911.2
Tabasco	949.1	32.7	131.3	65.4	9.2	32.2	9.5	0.0	2.6	11.5	5.4	1,248.8
Tamaulipas	668.6	32.1	31.2	23.6	14.0	29.2	19.9	117.0	0.2	20.0	11.0	966.7
Tlaxcala	243.8	24.8	11.5	0.0	1.9	14.0	3.0	0.0	0.0	1.5	2.6	303.0
Veracruz	1,452.7	44.8	66.9	19.4	21.4	42.1	19.2	7.9	3.2	20.1	19.6	1,717.1
Yucatán	376.7	49.5	17.5	0.0	9.0	10.5	9.2	0.9	0.0	6.6	19.7	499.7
Zacatecas	287.1	57.9	13.4	0.0	6.4	19.1	3.9	0.0	0.0	2.0	12.2	401.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Agosto de 2007
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{1/}	Incentivos Económicos	Total
Total	22,038.7	1,035.0	494.6	868.7	140.8	16.9	521.3	472.5	25,588.6
Aguascalientes	249.0	33.4	5.9	6.3	0.0	0.0	6.2	4.3	305.1
Baja California	627.1	10.2	21.2	11.8	5.2	0.0	13.1	33.5	722.0
Baja California Sur	157.7	8.5	5.5	4.9	0.0	0.0	4.1	14.0	194.7
Campeche	222.9	14.0	3.5	3.8	0.4	12.8	3.1	1.9	262.4
Coahuila	529.6	13.8	15.5	22.5	3.4	0.0	16.4	13.5	614.8
Colima	161.4	18.1	3.2	3.7	2.8	0.0	3.2	7.1	199.6
Chiapas	991.3	10.3	9.8	11.7	0.2	0.0	7.6	10.2	1,041.2
Chihuahua	622.7	18.2	19.9	13.4	5.4	0.0	21.3	14.0	714.9
Distrito Federal	2,697.7	156.4	55.4	296.6	0.0	0.0	98.6	42.5	3,347.3
Durango	286.6	27.4	7.2	5.1	0.0	0.0	4.1	11.3	341.6
Guanajuato	841.9	29.7	21.1	20.6	0.0	0.0	15.7	16.9	945.9
Guerrero	485.2	9.9	8.6	8.8	0.1	0.0	4.7	9.6	526.9
Hidalgo	387.4	66.2	4.7	9.6	0.0	0.0	4.4	8.3	480.5
Jalisco	1,414.3	29.8	44.6	58.6	0.0	0.0	39.3	41.3	1,627.9
México	2,748.0	24.8	49.3	128.6	0.0	0.0	58.3	71.9	3,081.0
Michoacán	620.8	60.9	20.1	16.7	3.2	0.0	12.7	6.3	740.6
Morelos	318.0	26.1	4.7	23.0	0.0	0.0	7.7	3.1	382.7
Nayarit	213.9	25.7	4.5	4.2	0.0	0.0	1.8	5.0	255.1
Nuevo León	1,040.8	12.7	32.4	52.8	2.5	0.0	45.5	14.9	1,201.6
Oaxaca	529.8	68.3	9.9	7.2	0.2	0.2	6.0	4.7	626.3
Puebla	872.4	54.5	16.1	17.1	0.0	0.0	22.6	13.4	996.1
Querétaro	370.1	31.7	7.1	14.0	0.0	0.0	8.8	10.5	442.1
Quintana Roo	259.5	19.6	11.3	17.1	0.6	0.0	12.8	20.9	341.9
San Luis Potosí	408.4	30.2	10.5	9.3	0.0	0.0	8.8	5.3	472.4
Sinaloa	541.1	11.4	16.7	18.8	0.3	0.0	17.5	16.2	622.0
Sonora	694.5	8.9	17.1	16.3	6.1	0.0	13.5	22.5	778.8
Tabasco	979.4	29.1	9.4	10.0	0.0	1.9	8.5	5.7	1,043.9
Tamaulipas	612.6	27.9	21.2	20.7	102.6	0.2	26.2	10.9	822.3
Tlaxcala	224.6	22.5	1.5	2.7	0.0	0.0	1.2	1.1	253.5
Veracruz	1,322.2	37.0	21.1	20.2	7.0	1.9	19.2	12.9	1,441.5
Yucatán	344.5	44.9	9.9	8.5	0.8	0.0	5.9	9.2	423.6
Zacatecas	263.3	53.1	5.7	3.8	0.0	0.0	2.5	10.0	338.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

SECRETARIAS DE ESTADO

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito remitir a ustedes 500 ejemplares del segundo informe de labores de la Secretaría de la

Reforma Agraria, cantidad equivalente a los integrantes de ese órgano legislativo, y 220 para las comisiones de dicha Cámara, así como un disco compacto que contiene la versión electrónica.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de septiembre de 2008.— Cuahtémoc Cardona Benavides (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada. Distribúyase a las diputadas y los diputados.

LEY GENERAL DE SALUD - CODIGO PENAL
FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Esta Presidencia recibió iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de este H. Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal así como del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de combate al narcomenudeo, misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

Hoy en día el narcotráfico, representa un problema tanto de salud pública como de seguridad pública. Cada vez son mayores los esfuerzos de la comunidad internacional, por hacer frente a la delincuencia organizada dedicada al narcotráfico. Se han destinado muchos recursos económicos y perdido muchas vidas, en países en los que lejos de disminuir la problemática, es cada vez más compleja, caracterizada por una serie de organizaciones criminales que se disputan el control del mercado, tanto a nivel nacional como internacional, con gran capacidad económica, tecnológica, de organización y de corrupción que les permite tener bloques de control y crecimiento, favorecidas por la respuesta de muchos jóvenes consumidores.

Desafortunadamente, en los últimos años se ha acelerado el crecimiento en el consumo de enervantes. En la actualidad, se estima que existen alrededor de 185 millones de consumidores de drogas en todo el mundo, participando de esta estadística nuestro país.

La Cuarta Encuesta Nacional de Adicciones realizada en la población total de la República Mexicana, sobre personas que han manifestado haber consumido droga alguna vez en su vida, arroja resultados preocupantes:

Región Norte: 15.3%, Región Centro: 10.7%, Región Sur: 10.9%. De lo cuales el 9.2% son hombres y el 2.8% mujeres.¹

Adicionalmente habría que señalar que de enero a junio de 2008, de acuerdo al índice de incidencia delictiva federal en el país, los delitos contra la salud sumaron un total de 38 889.²

Ante estas preocupantes cifras, el llamado narcomenudeo ha encontrado terreno cada vez más fértil como una variante del narcotráfico.

Lo anterior debido al endurecimiento de la seguridad en las fronteras así como de las políticas de control y combate a los grandes cárteles que operan en la frontera con Estados Unidos, propiciado que la distribución de narcóticos se haga dentro de las diversas regiones del país y que encuentre un campo propicio para la modalidad del narcomenudeo.

Otra de las causas que ha favorecido las modalidades de posesión, comercialización y suministro en pequeñas cantidades de narcóticos, es el pago en especie que hacen los narcotraficantes a las personas encargadas de su distribución y transportación, lo que hace propicia su comercialización en pequeña escala.

La Secretaría de Seguridad Pública, en su evaluación sobre las adicciones, reconoce que el consumo de drogas en México aumenta a un promedio anual de 20 por ciento y advierte que de no reforzarse las acciones en contra del narcomenudeo, para finales de este año se tendrán 3.6 millones de adictos, de los cuales un millón 200 mil serán consumidores de cocaína o sus derivados sintéticos³. Cifra por demás alarmante, que hace necesario la instrumentación de acciones inmediatas y enérgicas para tratar de contrarrestar esta situación.

En efecto, el que México haya pasado de un país de tránsito a uno de consumo, ha repercutido en la recomposición de los patrones delictivos, generando la necesidad de revisar el problema de las drogas en toda su complejidad para diseñar estrategias y mecanismos legales y sociales, acordes con las nuevas formas de operar y relacionarse con otras conductas ilícitas. Todo ello, bajo la definición de una política criminal integral, es decir, que abarque aspectos preventivos, punitivos y readaptativos, así como una solidaria y permanente coordinación de acciones entre los niveles federal, locales y del Distrito Federal.

Se coincide con quienes señalan que nuestro país, ya no se puede mirar sólo como un país de tránsito, sino como una nación de consumo creciente, por lo que en función de ello, es necesario adaptar tanto las políticas legislativas como las ejecutivas, a esta nueva situación prevaleciente en el país, toda vez que los nuevos patrones de conducta que ha traído consigo la modalidad del narcomenudeo han generado enormes riesgos de inestabilidad en los sectores primarios de la sociedad mexicana, haciendo inminente la necesidad de una profunda revisión del marco legal que permita combatir la impunidad, pero sobre todo, atacar de raíz las causas y factores que originan el narcomenudeo.

Ante esta situación, la creciente demanda social de un mayor y mejor combate al narcomenudeo, ha generado la necesidad de adecuar un marco legal que permita aplicar acciones concurrentes entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas, para hacer frente a esta difícil problemática que día a día se presentan con mayor frecuencia a lo largo y ancho del país.

Es así que al efecto se han realizado diversas acciones por parte de los gobiernos federal, estatales y municipales para tratar de hacer un frente común contra este flagelo social.

De esta manera fue así que el 2 de diciembre de 2003, en el marco de la XIV Asamblea General de la Conferencia Nacional de Procuradores de Justicia, se acordó la creación de Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo (UMAN), conformadas por autoridades de la Federación y los Estados, a fin de reforzar las acciones coordinadas contra el narcomenudeo. Las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo se instalaron de acuerdo al índice de criminalidad registrado en cada región del país.

El objetivo de las Unidades Mixtas ha sido el de realizar investigaciones conjuntas entre autoridades federales, estata-

les y del Distrito Federal; alinear los esfuerzos de autoridades de salud, educación y comercio; alinear los esfuerzos de los consejos contra las adicciones y organizaciones ciudadanas, tanto en la prevención, como en la investigación y persecución del narcomenudeo.

Al mes de mayo de 2008, se encuentran funcionando 75 Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo en 29 entidades federativas.⁴

Por su parte, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, como máxima instancia del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su vigésima sesión celebrada el 30 de enero de 2006, aprobó el Acuerdo 02/XX/06 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2006, por el que se aprueba la creación del Eje Estratégico de Combate al Narcomenudeo, para fortalecer los programas y acciones que se llevan a cabo en el marco de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo (UMAN), destinando el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) 2006 en cada entidad, con carácter de intransferibles, para sustentar este Eje Estratégico.

Adicionalmente, en el presente año, el Consejo Nacional de Seguridad Pública a través del acuerdo 04/XXII/08, aprobó ratificar y por tanto mantener vigente durante el ejercicio fiscal 2008, el Eje Estratégico de Combate al Narcomenudeo, así como seguir destinando el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) 2008 en cada entidad federativa, con carácter de intransferibles, dando prioridad al equipamiento tecnológico que permita el registro, consulta e identificación de personas.⁵

También se acordó en su momento, el destinar el 20% de los recursos del Fondo para la Seguridad Pública, en cada Estado y en el Distrito Federal, para combatir el narcomenudeo y las adicciones, a través de programas de prevención, capacitación, equipamiento, tareas de inteligencia e investigación, así como operativos específicos y rehabilitación, así como compartir información para desarrollar operativos de combate al narcomenudeo en cada entidad federativa, con la participación de las mismas instancias.

Adicionalmente a dichas acciones, en el ámbito legislativo han existido una serie de medidas importantes, inclusive de índole constitucional, para tratar de establecer mecanismos jurídicos más eficaces en la lucha contra el narcomenudeo, tratando de lograr la conjunción y articulación de los esfuerzos a fin de potencializar las capacidades y recursos con

que cuentan las autoridades de seguridad pública, procuración e impartición de justicia de los Estados y la Federación en la lucha contra este delito.

En ese sentido, reconociendo que el llamado fenómeno del “narcomenudeo”, ha llegado a constituir una actividad hacia la cual se han orientado los nuevos esquemas de distribución y venta de drogas en el país, al grado de llegarse a perfilar como una de las principales modalidades de venta de sustancias ilícitas en México, es que con fecha 28 de noviembre del 2005 fue aprobada una reforma constitucional al numeral 73 fracción XXI, a través de la cual se logró establecer la competencia concurrente entre la Federación y las Entidades Federativas, en el combate, investigación, enjuiciamiento y ejecución de sanciones de los delitos como el llamado narcomenudeo.

La intención del constituyente plasmada en la reforma constitucional de referencia, fue establecer que las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, particularmente el federal, estatal y del Distrito Federal, pudieran participar de manera concurrente en la prevención, combate y sanción de dicho ilícito, con el fin de poder contar con una mejor capacidad de respuesta, evitar impunidad por falta de competencia, así como conjuntar y articular esfuerzos y recursos humanos, materiales y técnicos con que cuentan de las diversas instancias de procuración, y administración de justicia, así como de ejecución de sanciones, para estar mejores condiciones de poder combatir y sancionar este tipo de conductas delictivas.

Este novedoso esquema concurrente en el conocimiento de determinados delitos como el narcomenudeo, obligará al replanteamiento de fondo de los esquemas competenciales de investigación, persecución y sanción de los mismos, siendo necesario impulsar diversas reformas legislativas que permitan reglamentar a nivel legal las facultades concurrentes de la Federación y de las Entidades Federativas, para investigar, perseguir, enjuiciar y sancionar los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, sin dejar de desconocer que en todo caso este nuevo esquema de colaboración, no implicará la desfederalización de este tipo de conductas, toda vez que la competencia legislativa sigue conservándose en el Congreso de la Unión, sino solamente implicará el replanteamiento de un esquema competencial dentro de un contexto de colaboración armónica entre la Federación y las Entidades Federativas, en el conocimiento de este tipo de delitos, pudiendo la Federación en todo momento hacerse del conocimiento de este tipo de delitos cuando así lo estime conveniente en virtud de las características del caso.

Así las cosas, puede señalarse que posteriormente a la entrada en vigor de la reforma constitucional al artículo 73 fracción XXI, se presentaron algunos proyectos legislativos que tenían como objetivo el dar cumplimiento al referido precepto constitucional, sin embargo estos en su momento, no prosperaron debido a algunas omisiones que provocaban falta de certeza jurídica en su aplicación.

Por otra parte, no debe pasar desapercibido que a la luz del Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, celebrado hace sólo unos cuantos días, a instancia del Ejecutivo Federal, en el cual confluyeron representantes de los tres órdenes de gobierno, medios de comunicación, organismos empresariales, religiosos, el Poder Legislativo y el Judicial, se contemplaron importantes acuerdos en la construcción de políticas integrales en diversas materias relacionadas con la seguridad pública y la justicia penal, entre ellas el combate al narcomenudeo.

En efecto, en el eje número XXX del apartado tercero, relativo a los compromisos correspondientes al Congreso de la Unión, éste se comprometió a establecer competencias concurrentes para el combate al narcomenudeo así como reglas que permitan su aplicación eficaz, legislando al efecto en materia de narcomenudeo, durante el primer periodo ordinario del tercer año de la LX Legislatura Federal.

En ese sentido, retomando ese compromiso, la presente iniciativa implica un esfuerzo en la construcción de un marco jurídico adecuado que logre plasmar a cabalidad el espíritu del constituyente en el establecimiento de un marco legal que otorgue certeza jurídica en la implementación de la referida facultad concurrente, sin que ello implique excesos o defectos de las autoridades competentes, ni mucho menos la despenalización de determinadas conductas relacionadas con los delitos contra la salud.

Así las cosas, cabe señalar que esta iniciativa constituye la materialización de valiosas aportaciones de diversos expertos y estudiosos en la materia, así como de instituciones y dependencias especializadas en materia de normatividad y consejería jurídica, procuración de justicia y asesoría parlamentaria como la Fundación Miguel Estrada Iturbide, que han abonado en la construcción de una propuesta legislativa que intenta dotar de criterios claros y precisos en las facultades de cada una de las autoridades que intervienen en la persecución, investigación, enjuiciamiento y ejecución de sentencias de los delitos de narcomenudeo.

En términos generales la presente iniciativa cuya finalidad esencial es hacer efectiva la concurrencia o corresponsabilidad de las autoridades locales y la Federal en el combate al narcotráfico en su modalidad de narcomenudeo, mediante la suma de esfuerzos y potencialidades, de conjuntar recursos y capacidades humanas de ambos ordenes de gobierno, versa sobre los siguientes aspectos a reformar:

A) En la Ley General de Salud.

Delimitación de la materia de Salubridad General.

- Se incluye como materia de salubridad general la prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia, a fin de establecer la obligación de las autoridades sanitarias, para que en el ámbito de su competencia implementen programas y políticas públicas tendientes a la prevención del consumo de narcóticos. (art. 3 fracción XXIII LGS)

Delimitación de las facultades concurrentes para la prevención y combate de la posesión, comercio y suministro de narcóticos.

- Se establece la facultad concurrente entre el Gobierno Federal y los Gobiernos de las Entidades Federativas en la prevención y el combate de la posesión, comercio y suministro de narcóticos, a fin precisar legalmente la posibilidad de que la Federación, o en su caso las Entidades Federativas, conozcan de los delitos de narcomenudeo, bajo un aspecto de salubridad general. (art. 13 inciso C LGS)

Establecimiento de un catálogo de definiciones en torno a diversos elementos que integran las conductas típicas de los delitos contra la salud en la modalidad de narcomenudeo.

- Se establece un catálogo de definiciones aplicables a los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, a fin de propiciar mayor certeza jurídica en la acreditación de las diversas conductas típicas planteadas por la presente iniciativa en materia de narcomenudeo, tales como farmacodependencia, farmacodependiente, narcótico, posesión, comercio, suministro, entre otros. (art. 473 LGS)

Establecimiento de bases para determinar la competencia de la Federación y de las Entidades Federativas en el conocimiento de los delitos de narcomenudeo.

- Se establecen una serie de bases legales que deberán de observarse para determinar el ámbito competencial de las autoridades federales y locales, en la persecución, investigación, juzgamiento y ejecución de sanciones de los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo. (art. 474 LGS)

Competencia de las Entidades Federativas. Se prevé que las autoridades de las entidades federativas, conocerán y resolverán de los delitos o ejecutarán las penas cuando la cantidad de que se trate sea inferior a la que resulte de multiplicar por 1000 el monto de las previstas en la siguiente tabla:

Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato		
Narcótico	Dosis máxima de consumo personal e inmediato	
Opio	2 gr.	
Diacetilmorfina o Heroína	50 mg.	
Cannabis Sativa, Indica o Mariguana	2 gr.	
Cocaína	500 mg	
Lisergida (LSD)	0.015 mg.	
MDA, Metilendioxiánfetamina	Polvo, granulado o cristal	Tabletas o cápsulas
	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
MDMA, di-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
Metanfetamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.

Competencia Federal. Se prevé que las autoridades federales conocerán y resolverán de los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo o ejecutarán las penas cuando:

- a) La cantidad del narcótico sea igual o mayor a la que resulte de multiplicar por 1000 el monto de las previstas en la tabla anteriormente referida.
- b) Cuando independientemente de la cantidad del narcótico, el Ministerio Público de la Federación (MPF) prevenga en el conocimiento del asunto o solicite al Ministerio Público del Fuero Común la remisión de la investigación, o

c) Cuando el narcótico no esté contemplado en la tabla respectiva.

Asimismo, se prevé que para los efectos del ejercicio de la competencia federal, bastará con que el Ministerio Público de la Federación solicite a la autoridad competente de la entidad federativa, le remita la investigación correspondiente, siendo el caso que las diligencias desahogadas hasta ese momento por las autoridades de las entidades federativas gocen de plena validez, a fin de que dentro de la indagatoria federal sean aprovechadas las actuaciones realizadas en su momento por la autoridad local.

De igual forma se plantea la posibilidad de que el Ministerio Público de la Federación para mejor proveer pueda solicitar a las autoridades de seguridad pública y de procuración de justicia de las entidades federativas, le remitan informes relativos a la persecución e investigación de los delitos a que se refiere este Capítulo.

Establecimiento de tipos penales en la Ley General de Salud, relacionados con los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo.

- Se establecen los tipos penales en materia de narcomenudeo, previéndose como conductas sancionables penalmente tanto la comercialización y el suministro de narcóticos (art. 475 LGS), la posesión con fines de comercialización y suministro de narcóticos (art. 476 LGS) y la posesión sin fines de comercialización o suministro de narcóticos (art. 477 LGS). Todos en la Ley General de Salud, la cual constituye una legislación de naturaleza concurrente que al efecto es de observancia tanto en la Federación como en las Entidades Federativas.

- Comercialización y suministro de narcóticos. En cuanto a estas conductas se establece un tipo penal que sanciona a quien sin autorización comercie o suministre, aún gratuitamente, narcóticos previstos en la tabla de dosis máximas de consumo personal e inmediato (en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por 1000 el monto de las previstas en la tabla señalada con anterioridad), estableciéndose al efecto una penalidad de prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a cuatrocientos días multa.

De igual forma se propone una penalidad más agravada (de siete a quince años de prisión) cuando en este delito, la víctima fuere persona menor de edad o que no tenga

capacidad para comprender la relevancia de la conducta o para resistir al agente; o que aquella fuese utilizada para la comisión de los mismos se aplicará una pena de siete a quince años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa. Lo anterior a fin de sancionar más severamente este tipo de conductas en donde resultan afectados estos grupos vulnerables.

Se prevé una serie de agravantes de hasta una mitad del delito de comercialización y suministro de narcóticos cuando estos delitos se cometan por:

a) Servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar, juzgar o ejecutar las sanciones por la comisión de conductas prohibidas en el presente Capítulo.

b) Se cometan en centros educativos, asistenciales, policiales o de reclusión, o dentro del espacio comprendido en un radio que diste a menos de trescientos metros de los límites de la colindancia del mismo con quienes a ellos acudan, o

c) La conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esta situación para cometerlos.

- Posesión con fines de comercialización y suministro de narcóticos. Se establece un tipo penal que sanciona al que posea algún narcótico en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por 1000 el monto de las previstas en la tabla de dosis máximas de consumo personal e inmediato, sin la autorización correspondiente, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de comerciar o suministrar, aún gratuitamente, se impondrá de tres a seis años de prisión y de ochenta a trescientos días multa.

- Posesión sin fines de comercialización y suministro. Se propone un tipo penal que sancione al que posea algunos de los narcóticos señalados en la tabla de dosis máximas de consumo personal e inmediato, en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil las previstas en dicha tabla, sin la autorización a que se refiere esta Ley, cuando por las circunstancias del hecho tal posesión no pueda considerarse destinada a comercializarlos o suministrarlos, aún gratuitamente.

Cabe señalar que los tipos penales señalados con anterioridad, son sin perjuicio de los delitos de comercialización y

suministro de narcóticos o posesión con o sin fines de comercialización o suministro previstos actualmente en Código Penal Federal, los cuales tienen penas más altas, y que serán aplicables por las autoridades federales cuando se trate de delitos contra la salud en la modalidad distinta al narcomenudeo; es decir cantidades mayores de narcóticos (narcomayoreo).

Establecimiento de determinadas excusas absolutorias.

Se prevén diversas excusas absolutorias que tendrán por efecto que no se proceda penalmente en los siguientes casos:

- a) En contra de quien posea medicamentos que contengan alguno de los narcóticos previstos en la tabla de dosis máximas de consumo personal e inmediato, cuya venta al público se encuentre supeditada a requisitos especiales de adquisición, cuando por su naturaleza y cantidad dichos medicamentos sean los necesarios para el tratamiento de la persona que los posea o de otras personas sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder. (art. 477 LGS)
- b) Por tratarse de posesión de narcóticos para estricto e inmediato consumo personal, cuando el narcótico no exceda de las cantidades previstas en la tabla de dosis máximas de consumo personal e inmediato. (art. 478 LGS)

En este último caso, cabe señalar que tanto en tratándose de los farmacodependientes como no farmacodependientes, la excusa absoluta prevista para la posesión sin fines de comercialización para estricto e inmediato consumo personal, operará solamente en caso de que la persona se someta voluntariamente a tratamiento médico o a los programas de prevención de la autoridad sanitaria, en los centros de atención certificados, lo anterior a fin de lograr una adecuada política criminal en materia de prevención y combate a las adicciones.

De igual forma se propone una serie de disposiciones tendientes a clarificar los alcances de las condiciones legales exigidas para la procedencia de la referida excusa absoluta, señalándose al efecto que la sujeción al tratamiento o programa respectivo suspenderá el plazo para la prescripción de la acción penal, pero en caso de que el probable responsable incumpla lo acordado se reanudará el procedimiento y el Ministerio Público podrá ejercitar acción penal, en caso contrario, si se cumple con el tratamiento o programa se decretará el no ejercicio de la acción penal.

Causas de improcedencia de las excusas absolutorias.

En contraparte a lo señalado con anterioridad, la presente iniciativa plantea una serie de casos en los cuales será improcedente la aplicación de las excusas absolutorias señaladas con anterioridad, como por ejemplo, cuando la posesión del narcótico se realice por tercera o ulterior ocasión; o en el interior de centros de educación, deportivos, parques públicos o privados de acceso público, o dentro del espacio comprendido en un radio que diste a menos de trescientos metros de los límites de la colindancia de los lugares señalados en el inciso anterior.

Se establece una tabla de narcóticos con cantidades consideradas como de dosis máximas de consumo personal e inmediato.

Se propone el establecimiento de una tabla de orientación en la que se contiene el listado de narcóticos y la cantidad de dosis máxima que es considerada médicamente para consumo personal e inmediato, con la finalidad de dotar de certeza jurídica a las autoridades tanto federales como locales en la aplicación de las excusas absolutorias a farmacodependientes y consumidores, respectivamente evitando con ello excesos, pues de no ser así las autoridades contarían con un margen de discrecionalidad muy amplio a fin de determinar dichas excusas a favor de los farmacodependientes y consumidores, es decir, permite saber cuando el narcótico que porta una persona (farmacodependiente o consumidor) efectivamente la destina para su consumo personal e inmediato. (art. 479 LGS)

Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato		
Narcótico	Dosis máxima de consumo personal e inmediato	
Opio	2 gr.	
Diacetilmorfina o Heroína	50 mg.	
Cannabis Sativa, Indica o Marihuana	2 gr.	
Cocaína	500 mg	
Lisergida (LSD)	0.015 mg.	
MDA, Metilendioxiánfetamina	Polvo, granulado o cristal	Tabletas o cápsulas
	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
MDMA, di-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
Metanfetamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.

Se establece el marco legal sustantivo y adjetivo aplicable a los delitos de narcomenudeo.

Se propone que los procedimientos penales y, en su caso, la ejecución de las sanciones por delitos a que se refiere este capítulo, se regirán por las disposiciones locales respectivas, salvo en los casos del destino y destrucción de narcóticos y la clasificación de los delitos como graves para fines del otorgamiento de la libertad provisional bajo caución, en los cuales se observarán las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de la naturaleza específica de dichas figuras adjetivas. (art. 480 LGS)

Asimismo se establece la calificación como delitos graves los previstos, los previstos en los artículos 475 y 476, relativos a la comercialización y suministro de narcóticos, así como a la posesión con dichos fines. (art. 480 LGS)

Asimismo, se adecuan algunas otras disposiciones procesales aplicables a los casos en que una persona es farmacodependiente, así como en caso de instrumentos del delito de narcomenudeo para fines de aseguramiento.

B) En el Código Penal Federal.

Se realizan diversas adecuaciones legales en función de las adiciones planteadas a la Ley General de Salud, en el Capítulo VII de Delitos contra la Salud en su modalidad de narcomenudeo.

Entre las principales adecuaciones se plantean las siguientes:

- Se establece la definición de suministro de narcóticos, entendida esta como la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de narcóticos. (art. 194 CPF)
- Se prevé que el comercio y el suministro de narcóticos podrán ser investigados, perseguidos y, en su caso sancionados por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud, cuando se colmen los supuestos de competencia establecidos por el artículo 474 de dicho ordenamiento. (art. 194 CPF)
- De igual forma se prevé que la posesión de narcóticos podrá ser investigada, perseguida y, en su caso sancionada por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud, cuando se colmen los supuestos del artículo 474 de dicho ordenamiento. (art. 195 CPF)

- Se establece una presunción legal consistente en que cuando el inculpado posea alguno de los narcóticos señalados en la tabla prevista en el artículo 479 de la Ley General de Salud, en cantidad igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil las ahí referidas, se presume que la posesión tiene como objeto cometer alguna de las conductas previstas en el artículo 194 de este Código. (art. 195 CPF)

Se establecen una serie de excusas absolutorias aplicables en su caso, por delitos contra la salud de los cuales conozcan las autoridades federales.

- a) Cuando por la naturaleza y cantidad de narcóticos, sean medicamentos necesarios para el tratamiento de la persona que los posea o de otras personas sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder. (art. 195 bis CPF)
- b) Cuando por la cantidad y circunstancias del caso pueda presumirse que el peyote u hongos alucinógenos serán utilizados en las ceremonias, usos y costumbres de los pueblos indígenas, así reconocidos por éstos. (art. 195 bis CPF)

Cabe señalar que estas excusas absolutorias se plantean en el Código Penal Federal, en función de que en el caso de la prescripción médica, puede darse el caso que la sustancia medicada no se encuentre en el listado de narcóticos contenidos en la tabla correspondiente, por lo que se surte la competencia de la autoridad federal. Igual caso ocurre en tratándose de peyote u hongos alucinógenos, los cuales la no preverse dentro de la tabla de orientación de dosis máximas de consumo persona e inmediato previsto en el artículo 479 de la Ley General de Salud, la competencia será federal, y por tanto se aplicará el Código Penal Federal.

Asimismo, se adecuan algunas otras disposiciones procesales aplicables a los casos en que una persona es farmacodependiente, así como en caso beneficios preliberacionales o sustitutivos penales.

C) En el Código Federal de Procedimientos Penales.

Se establece una adecuación legal a fin de establecer como criterio adicional por el cual el Ministerio Público no ejercerá acción penal, en los demás casos que señalen las leyes correspondiente.

Lo cual permitirá la procedencia de las excusas absolutorias previstas en el presente proyecto, las cuales se encuentran

supeditadas al cumplimiento de determinadas condiciones legales como tratamientos médicos o preventivos. (art. 137 del CFPP)

Regulación de los agentes encubiertos.

Se plantea la regulación de los llamados agentes encubiertos, como una técnica de investigación que puede adoptar la autoridad ministerial en la persecución e investigación de los delitos de narcomenudeo. (art. 180 bis CFPP)

Cabe señalar que esta técnica especial de investigación ha sido utilizada por la autoridad con el fin de allegarse de pruebas que contribuyan al perfeccionamiento de la averiguación, y han probado en el ámbito internacional su efectividad, por lo que se estima necesario que en nuestro sistema jurídico se establezcan respecto a los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo.

Al respecto se plantea la siguiente regulación:

a) Que tratándose de los delitos de narcomenudeo, relativos a comercialización y el suministro de narcóticos, la posesión con fines de comercialización y suministro de narcóticos y la posesión sin fines de comercialización o suministro de narcóticos todos de la Ley General de Salud, el Titular del Ministerio Público de la Federación podrá autorizar para fines de investigación que agentes de la policía bajo su conducción y mando compren, adquieran o reciban la transmisión material de algún narcótico para lograr la detención del probable responsable del comercio o suministro de narcóticos o de la posesión de los mismos con dichos fines y el aseguramiento correspondiente.

b) En cuanto a la autorización de esta medida se plantea que el Titular del Ministerio Público de la Federación o el servidor público que al efecto designe podrá autorizar, caso por caso, a los titulares del Ministerio Público de las entidades federativas para que, por conducto de sus policías, empleen las técnicas de investigación a que se refiere el párrafo anterior.

c) Se prevé que una vez expedida la autorización a que se refieren los párrafos precedentes, el Ministerio Público de la Federación y, en su caso, el Ministerio Público de las entidades federativas, deberá señalar por escrito en la orden respectiva los lineamientos, términos, limitaciones, modalidades y condiciones a los que debe sujetarse

el agente o agentes de la policía que deberán ejecutar la orden.

Excluyente de responsabilidad de los agentes encubiertos

a) Se hace necesario precisar dentro del texto legal que en las actividades que desarrollen el o los policías encubiertos que ejecuten una determinada orden se considerará que actúan en cumplimiento de un deber, siempre que su actuación se apegue a los lineamientos, términos, modalidades, limitaciones y condiciones a que se refiere el párrafo anterior, lo cual implicará la actualización de una excluyente de responsabilidad del mismo.

Se establecen como graves algunos delitos contra la salud así como en su modalidad de narcomenudeo.

Se prevé establecer como delitos graves los delitos de comercialización y suministro de narcóticos, así como posesión con fines de comercialización o suministro en su modalidad de narcomenudeo.

Asimismo se hacen algunas adecuaciones de los reenvíos normativos respecto de los delitos contra la salud previsto en el Código Penal Federal.

Finalmente se plantean adecuaciones legales a diversas cuestiones adjetivas previstas en el capítulo III del Título Duodécimo del CFPP, cambiando su denominación de “de los que tienen el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos relativo a los farmacodependientes” a “de los farmacodependientes”

Disposiciones Transitorias

- Se establece la entrada en vigencia del decreto, tres meses después al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- Se prevé que los procedimientos penales que se estén substanciendo a la entrada en vigor del Decreto se seguirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos, así como que a las personas que hayan cometido un delito de los contemplados en el presente Decreto con anterioridad a su entrada en vigor, incluidas las procesadas o sentenciadas, les serán aplicables las disposiciones vigentes en el momento en que se haya cometido.

- Finalmente en cuanto al aspecto presupuestal para la implementación de esta reforma, tomando en consideración esta situación, se prevé que las autoridades competentes financiaran las acciones derivadas del cumplimiento del presente Decreto con los recursos que anualmente se prevean en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin menoscabo de los recursos que para tales efectos aporten las entidades federativas.

Por las consideraciones anteriormente expuestas el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consciente en la necesidad de concretar las reformas legales que hagan aplicable el mandato constitucional que prevé la concurrencia de la federación y las entidades federativas en la investigación, combate, juzgamiento y ejecución de sanciones de las conductas relativas a los delitos de conocidos como de narcomenudeo, es que somete a la consideración de esta Asamblea, la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, así como del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de combate al narcomenudeo.

Artículo Primero. Se reforma la fracción XXIII del artículo 3; y se adiciona un apartado C al artículo 13, un párrafo segundo al artículo 192, un párrafo segundo al artículo 204 así como un Capítulo VII denominado “Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo”, al Título Décimo Octavo, con los artículos 473 a 482, todos de la Ley General de Salud, para quedar como, sigue:

Artículo 3. En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

I. a XXII. ...

XXIII. La prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia;

XXIV. a XXX. ...

Artículo 13. La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. ...

B. ...

C. Corresponde al gobierno federal y a los gobiernos de las entidades federativas la prevención y el combate de la posesión, comercio y suministro de narcóticos.

Artículo 192. ...

La información que reciba la población deberá estar basada en estudios científicos y alertar de manera clara sobre los efectos y daños físicos y psicológicos del consumo de estupefacientes y psicotrópicos.

Artículo 204. ...

Las autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de Gobierno participarán en la prevención y combate a las actividades de posesión, comercio o suministro de estupefacientes y psicotrópicos cuando dichas actividades se realicen en lugares públicos, y actuarán conforme a sus atribuciones.

Capítulo VII Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo

Artículo 473.- Para los efectos de este capítulo se entenderá por:

I. Comercio: la venta, compra, adquisición o enajenación de algún narcótico;

II. Farmacodependencia: Es el conjunto de fenómenos de comportamiento, cognoscitivos y fisiológicos, que se desarrollan luego del consumo repetido de estupefacientes o psicotrópicos de los previstos en los artículos 237 y 245, fracciones I a III, de esta Ley;

III. Farmacodependiente: Toda persona que presenta algún signo o síntoma de dependencia a estupefacientes o psicotrópicos;

IV. Narcóticos: los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen esta Ley, los Convenios y Tratados Internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia;

V. Posesión: la tenencia material de narcóticos o cuando éstos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona;

VI. Suministro: la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de narcóticos, y

VII. Tabla: la relación de narcóticos y la orientación de dosis máximas de consumo personal e inmediato prevista en el artículo 479 de esta Ley.

Artículo 474. Las autoridades de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, así como de ejecución de sanciones de las entidades federativas, conocerán y resolverán de los delitos o ejecutarán las sanciones y medidas de seguridad a que se refiere este Capítulo, cuando los narcóticos objeto de los mismos estén previstos en la tabla, siempre y cuando la cantidad de que se trate sea inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las previstas en dicha tabla.

Las autoridades federales conocerán de los delitos en cualquiera de los casos siguientes:

I. La cantidad del narcótico sea igual o mayor a la referida en el primer párrafo de este artículo.

II. El narcótico no esté contemplado en la tabla.

III. Independientemente de la cantidad del narcótico el Ministerio Público de la Federación:

a) Prevenga en el conocimiento del asunto, o

b) Solicite al Ministerio Público del Fuero Común la remisión de la investigación.

La autoridad federal conocerá de los casos previstos en las fracciones I y II anteriores, de conformidad con el Código Penal Federal y demás disposiciones aplicables. En los casos de la fracción III de este artículo se aplicará este capítulo y demás disposiciones aplicables.

Para efecto de lo dispuesto en el inciso b) de la fracción III anterior, bastará con que el Ministerio Público de la Federación solicite a la autoridad competente de la entidad federativa, le remita la investigación correspondiente. Las diligencias desahogadas hasta ese momento por las autoridades de las entidades federativas gozarán de plena validez.

El Ministerio Público de la Federación podrá solicitar a las autoridades de seguridad pública de las entidades federati-

vas, le remitan informes relativos a la investigación de los delitos a que se refiere este Capítulo.

El Ministerio Público de las entidades federativas deberán informar oportunamente al Ministerio Público de la Federación del inicio de las averiguaciones previas, a efecto de que éste cuente con los elementos necesarios para, en su caso, solicitar la remisión de la investigación en términos de la fracción III inciso b) de este artículo.

En los casos a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, el Ministerio Público del fuero común podrá practicar las diligencias de averiguación previa que correspondan y remitirá al Ministerio Público de la Federación, dentro de los tres días de haberlas concluido, el acta o actas levantadas y todo lo que con ellas se relacione. Si hubiese detenidos, la remisión se hará sin demora y se observarán las disposiciones relativas a la retención ministerial por flagrancia.

Cuando el Ministerio Público de la Federación conozca de los delitos previstos en este capítulo podrá remitir al Ministerio Público de las entidades federativas la investigación para los efectos del primer párrafo de este artículo, siempre que los narcóticos objeto de los mismos estén previstos en la tabla, y la cantidad de que se trate sea inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las previstas en dicha tabla.

Si de las constancias del procedimiento se advierte la incompetencia de las autoridades del fuero común, remitirá el expediente al Ministerio Público de la Federación o al Juez del federal que corresponda, dependiendo de la etapa procesal en que se encuentre, a fin de que se continúe el procedimiento, para lo cual las diligencias desahogadas hasta ese momento por la autoridad considerada incompetente gozarán de plena validez.

Artículo 475. Se impondrá prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a cuatrocientos días multa, a quien sin autorización comercie o suministre, aún gratuitamente, narcóticos previstos en la tabla, en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las previstas en dicha tabla.

Cuando la víctima fuere persona menor de edad o que no tenga capacidad para comprender la relevancia de la conducta o para resistir al agente; o que aquélla fuese utilizada para la comisión de los mismos se aplicará una pena de siete a quince años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa.

Las penas que en su caso resulten aplicables por este delito serán aumentadas en una mitad, cuando:

I. Se cometan por servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar, juzgar o ejecutar las sanciones por la comisión de conductas prohibidas en el presente Capítulo. Además, en este caso, se impondrá a dichos servidores públicos destitución e inhabilitación hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta;

II. Se cometan en centros educativos, asistenciales, policiales o de reclusión, o dentro del espacio comprendido en un radio que diste a menos de trescientos metros de los límites de la colindancia del mismo con quienes a ellos acudan, o

III. La conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esta situación para cometerlos. En este caso se impondrá, además, suspensión de derechos o funciones para el ejercicio profesional u oficio hasta por cinco años.

Artículo 476. Se impondrá de tres a seis años de prisión y de ochenta a trescientos días multa, al que posea algún narcótico de los señalados en la tabla, en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil las cantidades previstas dicha tabla, sin la autorización correspondiente a que se refiere esta Ley, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de comercialarlos o suministrarlos, aún gratuitamente.

Artículo 477. Se aplicará pena de diez meses a tres años seis meses de prisión y hasta ochenta días multa al que posea alguno de los narcóticos señalados en la tabla en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil las previstas en dicha tabla, sin la autorización a que se refiere esta Ley, cuando por las circunstancias del hecho tal posesión no pueda considerarse destinada a comercializarlos o suministrarlos, aún gratuitamente.

No se procederá penalmente por este delito en contra de quien posea medicamentos que contengan alguno de los narcóticos previstos en la tabla, cuya venta al público se encuentre supeditada a requisitos especiales de adquisición, cuando por su naturaleza y cantidad dichos medicamentos sean los necesarios para el tratamiento de la persona que los posea o de otras personas sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder.

Artículo 478. El Ministerio Público no ejercerá acción penal por el delito previsto en el artículo anterior, en contra de quien posea alguno de los narcóticos señalados en la tabla, en la misma cantidad o inferior a la prevista en dicha tabla, si el inculcado se somete y cumple voluntariamente el tratamiento médico respectivo para atender su farmacodependencia o en el caso de los no farmacodependientes a los programas de prevención correspondientes que al efecto señale la autoridad sanitaria.

En caso de que el inculcado declare su voluntad de sujetarse a este beneficio, el Ministerio Público lo remitirá con la autoridad sanitaria correspondiente.

La autoridad sanitaria determinará el tratamiento o el programa al cual deba someterse el inculcado y le señalará a éste las diversas instituciones de salud que se encuentren certificadas para cumplimentarlo.

La determinación del tratamiento o programa y la elección de la institución correspondientes se notificarán al Ministerio Público por la autoridad sanitaria.

Dentro de los dos días siguientes a que concluya el tratamiento o el programa, o cuando el inculcado incumpla con el mismo, la autoridad sanitaria deberá notificar tal situación al Ministerio Público.

La sujeción al tratamiento o programa respectivo suspende el plazo para la prescripción de la acción penal por el tiempo que ello dure, y en caso de que el probable responsable incumpla con el mismo, se reanuda el procedimiento y el Ministerio Público podrá ejercer acción penal. En caso de que cumpla con el tratamiento o programa se extinguirá la acción penal y se decretará el no ejercicio de la misma.

No se aplicará el beneficio a que se refiere este artículo cuando la posesión del narcótico se realice:

I. Por tercera o ulterior ocasión;

II. En el interior de centros de educación, deportivos, parques públicos o privados de acceso público, o

III. Dentro del espacio comprendido en un radio que diste a menos de trescientos metros de los límites de la colindancia de los lugares señalados en el inciso anterior.

Si el inculcado además de adquirir o poseer los narcóticos señalados en la tabla, en la misma cantidad o inferior a las

previstas en dicha tabla, comete cualquier delito contra la salud, se le consignará, sin perjuicio de que intervenga la autoridad sanitaria competente para su tratamiento o programa de prevención.

El Ministerio Público que conozca del asunto deberá dar aviso de la aplicación de las excusas absolutorias o la suspensión del procedimiento, ambas previstas en este capítulo, en su caso, al Ministerio Público de la Federación y del resto de las entidades federativas.

Artículo 479. Para los efectos de este capítulo se entiende que el narcótico está destinado para su estricto e inmediato consumo personal, cuando la cantidad del narcótico, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones no exceda de las previstas en el listado siguiente:

Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato		
Narcótico	Dosis máxima de consumo personal e inmediato	
Opio	2 gr.	
Diacetilmorfina o Heroína	50 mg.	
Cannabis Sativa, Indica o Marihuana	2 gr.	
Cocaína	500 mg.	
Lisergida (LSD)	0.015 mg.	
MDA, Metilendioxianfetamina	Polvo, granulado o cristal	Tabletas o cápsulas
	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
MDMA, di-34-metilendioxin-dimetilfeniletamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
Metanfetamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.

Artículo 480. Los procedimientos penales y, en su caso, la ejecución de las sanciones por delitos a que se refiere este capítulo, se regirán por las disposiciones locales respectivas, salvo en los casos del destino y destrucción de narcóticos y la clasificación de los delitos como graves para fines del otorgamiento de la libertad provisional bajo caución, en los cuales se observarán las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales.

Se califican como delitos graves los previstos en los artículos 475 y 476 de este capítulo.

Artículo 481. El Ministerio Público o la autoridad judicial del conocimiento, tan pronto identifique que una persona relacionada con un procedimiento es farmacodependiente, deberá informar de inmediato y, en su caso, dar intervención a las autoridades sanitarias competentes, para los efectos del tratamiento que corresponda.

En todo centro de reclusión se prestarán servicios de rehabilitación al farmacodependiente.

Para la concesión de la condena condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, cuando procedan, no se considerará como antecedente de mala conducta el relativo a que se le haya considerado farmacodependiente, pero sí se exigirá en todo caso que el sentenciado se someta al tratamiento médico correspondiente para su rehabilitación, bajo vigilancia de la autoridad ejecutora.

Artículo 482. Los inmuebles en los que se realicen las conductas previstas en los artículos 475 y 476 de este capítulo se consideran como instrumentos del delito para fines de aseguramiento y los efectos legales aplicables.

Cuando el Ministerio Público tenga conocimiento que el propietario, poseedor, arrendatario o usufructuario de un establecimiento de cualquier naturaleza lo empleare para realizar cualquiera de las conductas sancionadas en el presente Capítulo o que permitiere su realización por terceros, informará a la autoridad administrativa competente para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice la clausura del establecimiento, sin perjuicio de las sanciones que resulten por la aplicación de los ordenamientos correspondientes.

Lo mismo se observará respecto de los delitos de comercio, suministro y posesión de narcóticos previstos en los artículos 194, fracción I, 195 y 195 bis del Código Penal Federal.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 195, el párrafo primero del artículo 195 bis y el artículo 199; así como se adicionan los párrafos tercero y cuarto a la fracción I del artículo 194 y los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 195 bis, todos del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 194. Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días multa al que:

I. ...
...

Por suministro se entiende la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de narcóticos.

El comercio y suministro de narcóticos podrán ser investigados, perseguidos y, en su caso sancionados por las

autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud, cuando se colmen los supuestos del artículo 474 de dicho ordenamiento.

II. a IV. ...

...

Artículo 195. Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos cincuenta días multa, al que posea alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas en el artículo 194, ambos de este Código.

La posesión de narcóticos podrá ser investigada, perseguida y, en su caso sancionada por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud, cuando se colmen los supuestos del artículo 474 de dicho ordenamiento.

Cuando el inculcado posea alguno de los narcóticos señalados en la tabla prevista en el artículo 479 de la Ley General de Salud, en cantidad igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil las ahí referidas, se presume que la posesión tiene como objeto cometer alguna de las conductas previstas en el artículo 194 de este Código.

Artículo 195 Bis. Cuando por las circunstancias del hecho la posesión de alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, sin la autorización a que se refiere la Ley General de Salud, no pueda considerarse destinada a realizar alguna de las conductas a que se refiere el artículo 194, se aplicará pena de cuatro a siete años seis meses de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.

El Ministerio Público Federal no procederá penalmente por este delito en contra de la persona que posea:

I. Medicamentos que contengan narcóticos, cuya venta al público se encuentre supeditada a requisitos especiales de adquisición, cuando por su naturaleza y cantidad dichos medicamentos sean los necesarios para el tratamiento de la persona que los posea o de otras personas sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder.

II. Peyote u hongos alucinógenos, cuando por la cantidad y circunstancias del caso pueda presumirse que serán uti-

lizados en las ceremonias, usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, así reconocidos por sus autoridades propias.

Para efectos de este capítulo se entiende por posesión: la tenencia material de narcóticos o cuando éstos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona.

La posesión de narcóticos podrá ser investigada, perseguida y, en su caso sancionada por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud, cuando se colmen los supuestos del artículo 474 de dicho ordenamiento.

Artículo 199. El Ministerio Público o la autoridad judicial del conocimiento, tan pronto conozca que una persona relacionada con algún procedimiento por los delitos previstos en el artículo 195 o 195 bis, es fármacodependiente, deberá informar de inmediato y, en su caso, dar intervención a las autoridades sanitarias competentes, para los efectos del tratamiento que corresponda.

En todo centro de reclusión se prestarán servicios de rehabilitación al farmacodependiente.

Para la concesión de la condena condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, cuando procedan, no se considerará como antecedente de mala conducta el relativo a la farmacodependencia, pero sí se exigirá en todo caso que el sentenciado se someta al tratamiento médico correspondiente para su rehabilitación, bajo vigilancia de la autoridad ejecutora.

Artículo Tercero. Se reforma el inciso 12 de la fracción I así como la fracción XV del artículo 194, el artículo 523, 526 y 527; se adiciona una fracción VI al artículo 137, un artículo 180 bis; se derogan los artículos 524 y 525, todos del Código Federal de Procedimientos Penales para quedar como sigue:

Artículo 137. El Ministerio Público no ejercerá la acción penal:

I. Cuando la conducta o los hechos de que conozca no sean constitutivos de delito, conforme a la descripción típica contenida en la Ley Penal;

II. Cuando se acredite plenamente que el inculcado no tuvo participación en la conducta o en los hechos punibles, y sólo por lo que respecta a aquél;

III. Cuando, aún pudiendo ser delictivos la conducta o los hechos de que trate, resulte imposible la prueba de su existencia por obstáculo material insuperable;

IV. Cuando la responsabilidad penal se halla extinguida legalmente, en los términos del Código Penal;

V. Cuando de las diligencias practicadas se desprenda plenamente que el inculpado actuó en circunstancias que excluyen la responsabilidad penal, o

VI. En los demás casos que señalen las leyes.

Artículo 180 Bis. Tratándose de los delitos de narcomenudeo previstos en los artículos 475, 476 y 477 de la Ley General de Salud, para fines de investigación el Titular del Ministerio Público de la Federación podrá autorizar que agentes de la policía bajo su conducción y mando compren, adquieran o reciban la transmisión material de algún narcótico para lograr la detención del probable responsable del comercio o suministro de narcóticos o de la posesión de los mismos con dichos fines y el aseguramiento correspondiente.

El titular del Ministerio Público de la Federación o el servidor público que al efecto designe podrá autorizar, caso por caso, a los titulares del Ministerio Público de las entidades federativas para que, por conducto de sus policías, empleen las técnicas de investigación a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez expedida la autorización a que se refieren los párrafos precedentes, el Ministerio Público de la Federación y, en su caso, el Ministerio Público de las entidades federativas, deberá señalar por escrito en la orden respectiva los lineamientos, términos, limitaciones, modalidades y condiciones a los que debe sujetarse el agente o agentes de la policía que deberán ejecutar la orden.

En las actividades que desarrollen el o los policías que ejecuten la orden se considerará que actúan en cumplimiento de un deber, siempre que su actuación se apegue a los lineamientos, términos, modalidades, limitaciones y condiciones a que se refiere el párrafo anterior.

El Ministerio Público de la Federación deberá dar aviso de la autorización prevista en el primer párrafo de este artículo al Ministerio Público de las entidades federativas en las que se ejecute la orden respectiva.

Artículo 194. Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

I. ...

1) a 11) ...

12) Contra la salud, previsto en los artículos 194, 195, 196 Bis, 196 Ter, 197, párrafo primero y 198, parte primera del párrafo tercero.

13) a 35) ...

II. a XIV. ...

XV. De la Ley General de Salud, los previstos en las fracciones I, II y III del artículo 464 Ter, y en los artículos 475 y 476.

XVI. ...

Capítulo III De los fármacodependientes

Artículo 523. El Ministerio Público al iniciar la averiguación previa, dará aviso a la autoridad sanitaria correspondiente, cuando un farmacodependiente cometa un delito, a fin de que dicha autoridad intervenga en los términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 199, segundo párrafo, del Código Penal Federal.

Artículo 524. Derogado

Artículo 525. Derogado

Artículo 526. Si el inculpado además de adquirir o poseer los estupefacientes o psicotrópicos necesarios para su consumo personal, comete cualquier delito contra la salud, se le consignará, sin perjuicio de que intervenga la autoridad sanitaria competente para su tratamiento o programa de prevención.

Artículo 527. Cuando exista aseguramiento de estupefacientes o psicotrópicos, el Ministerio Público o el juez solicitarán la elaboración del dictamen pericial correspondiente a la autoridad competente, sobre los caracteres organolépticos o químicos de la sustancia asegurada. Este dictamen cuando hubiere detenido, será rendido a más tardar dentro

del plazo de setenta y dos horas a que se refiere el artículo 19 constitucional.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor tres meses después al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Federación, las entidades federativas y los municipios contarán con el periodo comprendido entre la publicación del presente decreto y su entrada en vigor, para realizar las acciones necesarias, según sea el caso, a fin de proveer el debido cumplimiento del mismo.

Segundo. Los procedimientos penales que se estén subsistiendo a la entrada en vigor del presente decreto se seguirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos.

Tercero. A las personas que hayan cometido un delito de los contemplados en el presente Decreto con anterioridad a su entrada en vigor, incluidas las procesadas o sentenciadas, les serán aplicables las disposiciones vigentes en el momento en que se haya cometido.

Cuarto. Las autoridades competentes financiarán las acciones derivadas del cumplimiento del presente Decreto con los recursos que anualmente se prevean en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin menoscabo de los recursos que para tales efectos aporten las entidades federativas.

Quinto. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Notas:

1 Vega Acuña, Eduardo. "Evaluación del Trabajo de las UMAN", Procuraduría General de la República.

2 De acuerdo al Segundo Informe de Gobierno de la Administración Federal 2006-2012.

3 <http://www.dossierpolitico.com/vernoticias.php?artid=39924&relacion=dossierpolitico&mas=13>

4 De acuerdo al Segundo Informe de Gobierno de la Administración Federal 2006-2012.

5 [http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SSP/Relaciones/2008/11012008\(1\).pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SSP/Relaciones/2008/11012008(1).pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro a 18 de septiembre de 2008.— Diputados: Ma. del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Beatriz E. García Reyes (rúbrica), Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Carlos A. Navarro Sugich (rúbrica), Esmeralda Cárdenas Sánchez (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Claudia Sánchez Juárez, Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Edgar A. Olvera Higuera.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia.

ARTICULO 6 CONSTITUCIONAL - LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Esta Presidencia recibió del diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa que reforma los artículos 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 34 y 35 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Iniciativa que reforma los artículos 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 34 y 35 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Hugo Eduardo Martínez Padilla, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan dos párrafos al artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se reforman los artículos 34 y 35 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Con la expedición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el 11 de junio de 2002, se han facilitado la transparencia y supervisión del quehacer gubernamental, comenzando el inicio del combate de la opacidad, lo que contribuirá sin duda a fortalecer la cultura de la transparencia y rendición de cuentas por la sociedad en su conjunto.

La reforma del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conlleva modificaciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con objeto de hacer valer los principios y las bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información y garantizar el principio de máxima publicidad.

Sin embargo, pese al avance experimentado en la materia, se considera necesario continuar fortaleciendo las facultades del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), en virtud de que se han detectado algunas debilidades, como el seguimiento que da a los recursos y fallos, el castigo de funcionarios que hayan obstaculizado intencionalmente la divulgación de información pública e, incluso, en la orientación regresiva en algunos aspectos del documento de trabajo para el intercambio de puntos de vista sobre los temas relevantes derivados de la reforma constitucional.

Para evitar ese tipo de debilidades, la iniciativa considera pertinente introducir una modificación en el artículo constitucional para que establezca bases acordes, en el sentido de garantizar que el IFAI actúe de manera imparcial e independiente de las decisiones del Ejecutivo, del Legislativo y de los partidos políticos.

Asimismo, propone adicionar dos párrafos al artículo 6o. constitucional para asegurar a la sociedad mexicana que los comisionados integrantes del IFAI sean nombrados en un proceso de selección transparente, que garantice la independencia de los responsables de aplicar y dar seguimiento al cumplimiento de los preceptos constitucionales, con amplia participación de la sociedad civil.

El Ejecutivo federal deberá proponer una terna por cada comisionado integrante del IFAI, teniendo además la responsabilidad de publicar la lista de las propuestas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), 30 días hábiles antes de remitirla al Senado de la República, para su conocimiento y auscultación de la opinión pública y de la sociedad en su conjunto.

La participación de la sociedad civil consistirá en hacer llegar observaciones y consideraciones al Senado de la República o a la Comisión Permanente, dentro de los primeros 15 días hábiles, sobre la lista de las propuestas que publique el Ejecutivo en el DOF.

Será facultad del Senado de la República designar a los cinco comisionados del IFAI de cada terna propuesta remitida por el Ejecutivo, con la votación de dos terceras partes de ésta.

La conjunción de los esfuerzos con miras a consolidar al IFAI como el órgano cuyo mandato es garantizar el cumplimiento del derecho constitucional de acceso gratuito a la información pública en posesión de los Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal, con la imparcialidad y el profesionalismo requeridos en tan importante misión.

Es fundamental considerar que se incorporen nuevos requisitos a los posibles comisionados del IFAI, como serían que su trayectoria laboral y profesional sea impecable; que no cuenten con sanción alguna por la Secretaría de la Función Pública; y que gocen de buena reputación, independencia, integridad, confidencialidad, imparcialidad y competencia.

También, a efecto de garantizar que los comisionados desempeñen su función con imparcialidad, autonomía y probidad, se propone incrementar de uno a cinco años inmediatos anteriores a su designación la prohibición de haber desempeñado el cargo de secretario o subsecretario de Estado, procurador general de la República, senador, diputado federal o local, dirigente de un partido o asociación política, gobernador de algún estado o jefe del Gobierno del Distrito Federal. Es necesario reforzar los impedimentos legales para quienes tuvieran una relación directa de importancia con el Poder Ejecutivo federal o local, Poder Legislativo federal o estatal, de algún partido o asociación política para que no puedan formar parte del instituto, ya que es insuficiente el término de un año para que funja como el impedimento legal, ya que es un periodo relativamente corto que no garantiza una independencia directa de los Poderes Ejecutivo o Legislativo o de un partido.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se reforman los artículos 34 y 35 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo Primero. Se **adicionan** dos párrafos al artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 60. ...

...

I. a VII. ...

La ley que expida el Congreso de la Unión establecerá las bases de organización y funcionamiento del órgano federal encargado de promover, difundir y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Dicho organismo será integrado por cinco comisionados, quienes serán propuestos por el Ejecutivo federal y designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Senadores.

Artículo Segundo. Se **reforman** los artículos 34, párrafo primero, y 35, fracciones II, IV y V; y se **adiciona** un párrafo segundo al artículo 34, recorriéndose los siguientes tres párrafos, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para quedar como sigue:

Artículo 34. El Instituto estará integrado por cinco comisionados, quienes serán **designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Senadores, de una terna propuesta para cada integrante por el Ejecutivo federal.**

El Ejecutivo federal publicará la lista de las propuestas de los candidatos treinta días hábiles antes de remitirla a la Cámara de Senadores o a la Comisión Permanente en el Diario Oficial de la Federación. La sociedad civil podrá hacer llegar dentro los primeros quince días hábiles siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación al Senado de la República o a la Comisión

Permanente sus observaciones respecto a las propuestas presentadas por el Ejecutivo federal.

...

...

...

Artículo 35. Para ser comisionado se requiere

I. ...

II. No haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso o **sancionado por la Secretaría de la Función Pública;**

III. ...

IV. Gozar de buena reputación, independencia, integridad, confidencialidad, imparcialidad y competencia, y haberse desempeñado destacadamente en actividades relacionadas con el objeto de esta ley;

V. No haber sido secretario o **subsecretario** de Estado, procurador general de la República, senador, diputado federal o local, dirigente de un partido o asociación política, gobernador de algún estado o jefe del Gobierno del Distrito Federal **cinco años previos** al día del nombramiento.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de la Función Pública.

ESTADO DE MICHOACAN

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:

Se recibió proposición con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades de los gobiernos federal, estatal y municipal, a que trabajen coordinadamente en la reubicación de la infraestructura ferroviaria de Morelia, Michoacán, suscrita por los diputados José Luis Espinosa Piña y Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los gobiernos municipal, estatal y federal a trabajar coordinadamente en la reubicación de la infraestructura ferroviaria de Morelia, Michoacán, con el objetivo de salvaguardar la seguridad de la población, a cargo de los diputados José Luis Espinosa Piña, y Felipe Díaz Garibay, del grupo parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados José Luis Espinosa Piña y Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a la alta consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Desde el inicio de la era industrial el ferrocarril fue una de las herramientas fundamentales para la expansión de las economías y la ocupación de territorios. Pese a sus ventajas, este no ha estado exento de riesgos y accidentes; por ello los avances tecnológicos deben garantizar la seguridad de toda la sociedad especialmente en este tipo de maquinaria de transporte.

El pasado miércoles 10 de septiembre, un tren procedente de Lázaro Cárdenas, con destino a Monterrey, operando un total de 100 unidades sufrió un descarrilamiento en la población, denominada Tenencia Moleros, en el sur de la ciudad de Morelia, Michoacán, el cual transportaba –entre otros productos– nitrato de amonio (material considerado altamente peligroso, inflamable y que reacciona al entrar en contacto con el agua).

A pesar de que afortunadamente, el descarrilamiento no dejó pérdidas humanas, si ocasionó pérdidas materiales, de-

jando 11 familias sin hogar, 3 viviendas completamente afectadas y 43 personas en albergues.

No obstante, el principal problema radica en que al parecer, las medidas de seguridad no han sido las adecuadas. La ciudadanía, desde hace varios años, ya ha venido solicitando que el tren no pase por la mancha urbana de Morelia, ya que había la presunción de que se transportaba materiales radioactivos, tóxicos, contaminantes o peligrosos.

Se tiene conocimiento de que la empresa Kansas City Southern llega a realizar hasta cinco recorridos diarios por territorio michoacano, y en varias ocasiones con 100 furgones y algunos con doble estiba. Sin embargo, lo verdaderamente preocupante es que transportan materiales altamente peligrosos y que al parecer no recibe un manejo especial este tipo de productos; además de que ninguna de las autoridades –especialmente las municipales y estatales– conoce a ciencia cierta el contenido de los vagones.

Si bien es cierto, ante el crecimiento del Puerto de Lázaro Cárdenas, las autoridades de los tres niveles de gobierno y la empresa Kansas City Southern, necesitan adaptar urgentemente las vías, y modernizarlas con el fin de que sean funcionales de acuerdo al peso que se transporta.

Según la Federal Railroad Administration, en el 2000 hubo en los Estados Unidos de América 16 mil 919 accidentes e incidentes de ferrocarril, de los cuales hubo 725 accidentes de trenes que transportaban materiales peligrosos.

Por su parte la Kansas City Southern, que es la compañía que pasa por Morelia, en su red de 4 mil 389 kilómetros en los Estados Unidos, tuvo 91 descarrilamientos durante 2005 y otros tantos en el 2004, según la Federal Railroad Administration. Se estima que en México tiene 4 mil 281 kilómetros de vías, las cuales no fueron calculadas para los pesos y volúmenes que se pretende transportar.

Diversas experiencias de tragedias ferroviarias cuyos vagones transportaban materiales peligrosos, han cobrado la vida de cientos de personas (Corea del Norte en 2004; Estados Unidos en 1947, 2002 y 2007; en Chernobyl, Ucrania en 1986; entre otros).

Cabe mencionar, que después del accidente del tren del Canadian Pacific Railway en Minot, North Dakota, en el que hubo un derrame de anhídrido de amonio, la National Transportation Safety Board encontró que más de la mitad de los 60 mil tanques que se utilizaban para transportar ma-

teriales peligrosos no cumplieran con las normas de seguridad, por lo que muchos de estos carros tanque podrían ahora estar circulando en México

Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a los tres niveles de gobierno para que en el ámbito de sus competencias colaboren estrechamente para conseguir la reubicación del patio de maniobras y las vías férreas que cruzan por la ciudad de Morelia, Michoacán, con el objetivo de salvaguardar la seguridad de la población.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al gobierno municipal para que en el ámbito de su competencia cancele el proyecto de puentes vehiculares sobre las vías del tren en Morelia, en tanto se establece una estrategia conjunta, entre los tres niveles de gobierno, a fin de responder a las demandas de la ciudadanía respecto a la potencial amenaza que representa la carga del tren que recorre dicho trayecto.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que supervise que la empresa Kansas City Southern reúna y en su caso cumpla con las condiciones técnicas, operativas y jurídicas en términos de las leyes, reglamentos y normas aplicables, que legitimen la seguridad de la ciudadanía.

Cuarto. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que reforme el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, ya que permite –sin ninguna restricción– el paso de todo tipo de sustancias tóxicas, contaminantes o peligrosas, pues sólo prohíbe el transporte de ciertos explosivos, siendo que hay sustancias, de alto riesgo potencial, que pueden causar daños a la sociedad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en el primer periodo de sesiones del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura, en la sede Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 18 de septiembre de 2008.— Diputados: José Luis Espinosa Piña, Felipe Díaz Garibay (rúbricas).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Transportes.

Proceda la Secretaría a leer la relación de proposiciones con punto de acuerdo que se refieren al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Proposiciones con punto de acuerdo en relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a considerar como beneficiarias del fondo metropolitano en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 las zonas urbanas de Tijuana y de Aguascalientes, suscrita por integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano

Los que suscriben, diputados de la junta directiva de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, de la LX Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 42, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Ejecutivo federal, para que incluya y sean consideradas las zonas metropolitanas de Tijuana y de Aguascalientes como beneficiarias del Fondo Metropolitano que se contemple en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009, al tenor de los siguientes

Considerandos

1. Desde el inicio de esta legislatura, la Comisión de Desarrollo Metropolitano pugnó en la Cámara de Diputados para que los recursos federales canalizados y destinados a la zona metropolitana del valle de México, a partir de la creación del Fondo Metropolitano en 2006 dentro del Presupuesto de Egresos de la federación, no se limite exclusivamente a ésta, sino por el contrario permita beneficiar a otras zonas metropolitanas que requieren de ese apoyo brindado por la federación. Es así que para el ejercicio fiscal de 2008, la Cámara de Diputados aprobó crear siete fondos metropolitanos para igual número de zonas metropolitanas del país.

Con un criterio federalista, se busca inducir que los fondos metropolitanos sean instrumentos de política pública para estimular a aquellos gobiernos locales que han dado pasos firmes para establecer una planeación, una coordinación intergubernamental y una gestión pública integrada en las zonas metropolitanas. Entre los criterios para asignar dichos fondos, se consideraron los avances en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, la experiencia en esta materia por parte de los Ejecutivos estatales y los municipios, e incluir a aquellas zonas metropolitanas que constituyen detonadores del desarrollo en las entidades federativas e incluso a escala regional.

2. Ése es el caso de las zonas metropolitanas de Tijuana y de Aguascalientes, cuya inclusión se justifica plenamente en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo ejercicio fiscal de 2009, a partir de las consideraciones que siguen.

3. Por una parte, la zona metropolitana de Tijuana registró, entre 2000 y 2005, una tasa de crecimiento promedio anual de 2.7 por ciento, por encima de la del valle de México (0.8 por ciento), la más grande y compleja del país, y también superior a la de otra zona metropolitana transfronteriza como los es Juárez (1.3 por ciento) y a la segunda de Guadalajara (1.8 por ciento), la segunda más grande del país; ésta última también comprendida en territorio de una sola entidad federativa. Junto a Monterrey, Puebla Tlaxcala, León, y La Laguna y Toluca, integran las nueve zonas metropolitanas más grandes del país aquellas con una población residente superior a un millón de habitantes, y que, en conjunto, representan más de la tercera parte (36 millones 600 mil habitantes) de la población nacional (103 millones 263 mil 388 habitantes) en 2005. De cada cien habitantes, viviendas y escuelas, alumnos y maestros de educación básica de Baja California, 55, 56 y 50 se sitúan, respectivamente, en esa zona metropolitana que genera el 55.40/0 del producto interno bruto estatal.

Con una población conjunta de un millón 575 mil 26 habitantes y una superficie de mil 621 kilómetros cuadrados, colindando en la frontera con Estados Unidos de América, la zona metropolitana de Tijuana sigue siendo un polo de atracción de flujos migratorios por las ventajas comparativas de las plantas industriales instaladas y la conexión a mercados externos vía terrestre, a pesar de que paradójicamente se requiere atraer mano de obra para la construcción, que suele provenir del sureste mexicano. Conformada por el municipio del mismo nombre y los municipios de Tecate y playas del Rosarito, esta zona metropolitana tiene una im-

portancia estratégica para Baja California, no sólo porque en ella radica la mitad (54 por ciento) de la población total del estado y se genera la mitad (55.37 por ciento) del producto interno estatal sino porque deben aprovecharse óptimamente la inversión privada que atrae en el conjunto del estado. De los 442.4 millones de dólares invertidos por privados en Baja California durante el primer trimestre de 2008, una quinta parte (220/0) se ubicó en la zona metropolitana.

Las autoridades de los tres municipios que integran la zona metropolitana de Tijuana (Tijuana, Tecate y playas de Rosarito), no obstante de provenir de extracción partidista distinta, han sido capaces de concertar acuerdos y trabajar de manera coordinada para ordenar el crecimiento de los asentamientos humanos y orientar el desarrollo económico, mediante una planeación metropolitana que incorpora y articula los proyectos de desarrollo urbano con un enfoque de funcionamiento metropolitano.

Este compromiso político institucional ha sido propiciado y favorecido por el Ejecutivo estatal en Baja California, de manera que se han integrado un paquete de proyectos de obras para resolver problemas de funcionamiento urbano, y a la vez atraer y fomentar inversión productiva en la zona metropolitana, con miras a elevar la competitividad económica de ésta y así elevar la calidad de vida en una zona metropolitana con fuerte atracción de flujos migratorios.

Así constatamos los diputados de la Comisión de Desarrollo Metropolitano que, como parte del programa de trabajo legislativo, recorrimos la zona metropolitana para revisar, junto a las autoridades de los municipios que la integran y del Ejecutivo estatal de Baja California, los proyectos de planeación del desarrollo económico y urbano en la zona metropolitana de Tijuana, cuyos ejes articuladores son completar los circuitos de infraestructura vial requeridos, generar las reservas territoriales para, por un lado, la construcción de vivienda y, por el otro, la instalación de nuevos parques industriales, así como conectar de manera funcional los asentamientos humanos, en concordancia con los usos del suelo según la vocación económica.

Mientras que Playa de Rosarito tiene un potencial turístico, en Tecate y Tijuana es industrial y de servicios. Tanto el gobierno estatal como los municipales han sabido integrar proyectos urbanos metropolitanos para hacer frente a los retos representados por una mejor cobertura de la infraestructura vial y de transporte urbano intrametropolitano, la provisión de agua potable y la creación de reservas territorial

aptas para la construcción de vivienda nueva en asentamientos previamente planificados.

Esta zona metropolitana no ha sido considerada, sin embargo, en las asignaciones que esta soberanía nacional ha aprobado para las zonas metropolitanas, con un criterio federalista, mediante la creación de los fondos metropolitanos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, que para el presente ejercicio fiscal de 2008 permitirán beneficiar a siete de las nueve más grandes zonas metropolitanas del país.

Por otra parte, la zona metropolitana de Aguascalientes se sitúa en el rango de las zonas metropolitanas más grandes y con mayor ritmo de crecimiento medio anual de la población, por encima del promedio del conjunto de las 56 zonas metropolitanas y está entre las que tienen una mayor concentración de la población y los asentamientos humanos en ese conjunto, ocupando el séptimo lugar según la densidad media urbana registrada en 2005.

Con 834 mil 498 habitantes, y comprendida por los municipios de Jesús María y de San Francisco de los Romo, en una superficie de mil 825 kilómetros cuadrados. Es de notar que, con una tasa de crecimiento poblacional del orden de 6.6 por ciento, el municipio metropolitano de San Francisco de los Romo forma parte del conjunto de las periferias metropolitanas en las que se han registrado los niveles más altos de crecimiento en el conjunto de las zonas metropolitanas del país, entre 2000 y 2005.

La zona metropolitana de Aguascalientes generó el 78.4 por ciento del producto interno estatal en 2006 y se situó entre las 10 ciudades más competitivas del país, de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad. La ciudad central de la zona metropolitana de Aguascalientes experimentó una reestructuración económica que tuvo un fuerte impacto en la estructura demográfica y social. Especialistas en la materia han observado que en ciudades cuya población se duplicó en apenas los últimos 20 años (como Aguascalientes y Querétaro), el área urbana se expandió a una velocidad mayor al incremento poblacional, lo que trajo una reducción en la densidad bruta de población, mayor concentración de ésta, una tendencia a la conurbación y un reforzamiento en el modelo centro-periferia de urbanización. Entre 1993 y 1997, la estructura del empleo mostraba un predominio de ocupación asalariada en el sector terciario (servicios) y un incremento notorio en mujeres empleadas.

Tal como ocurrió también con Chihuahua, Tamaulipas y Baja California, tanto el estado como la ciudad de Aguascalientes registraron un ritmo de crecimiento de la inversión extranjera directa superior al de la Ciudad de México, lo que además de generar empleos y demandar servicios públicos contribuyó a modificar la especialización de la actividad productiva orientada a la manufactura industrial con mayor valor agregado, primero automotriz y luego electrónicos. A esto habría de agregar nuevas inversiones y alianzas entre capital estadounidense y local en la industria maquiladora textil, todas ramas dinámicas orientadas hacia la exportación y que detonaron la expansión del sector servicios.

Así, mientras que en 1970, la mitad de la producción (52.3 por ciento) se concentraba en los sectores agropecuario, y comercio y servicios, tres décadas después, en 2000, el 58 por ciento de la producción estatal fue aportado por la industria manufacturera y los servicios.

El gobierno estatal y las autoridades municipales de la zona metropolitana de Aguascalientes han contribuido, al trabajar de manera coordinada y mediante planeación concertada, a promover la función económica de esa zona como nudo de encadenamiento productivo (clúster), que se conecta a los mercados a escala global. De ese modo, se ha logrado atraer inversiones y conectar ramas económicas al planificar de manera conjunta los cambios en los usos del suelo, la creación de reservas territoriales y la ampliación de infraestructura básica (hidráulica y vialidad) y del equipamiento urbano, mediante equilibrios entre áreas productivas y habitacionales de las ciudades y las zonas rurales intermedias, dando integración funcional a la zona metropolitana.

Para sustentar y consolidar ese esquema de gestión pública entre autoridades locales, y aprovechar el potencial de competitividad económica de la zona metropolitana, se requiere disponer de mayores recursos en obras y proyectos de funcionamiento metropolitano en esa orientación.

El aspecto a destacar en el caso de Aguascalientes consiste en que la orientación de la política pública y la acción gubernamental haya sido acorde con el fomento de la especialización económica de la ciudad a partir de la industria instalada, tal como se observa con base en los censos económicos de 1988, 1993 y 1998, periodos en el que la ciudad se convirtió en centro de manufactura para la exportación, no obstante que las ramas industriales orientadas al mercado interno siguieron teniendo un peso significativo.

La ciudad amplió su función, además, como centro de comercio y proveedor de servicios, en especial los especializados de soporte a la actividad industrial.

En una década, entre 1988 y 1998, mientras que las ramas tradicionales (bienes perecederos, alimentos, bebida, textil y confección de ropa) fueron perdiendo participación en el total industrial, al pasar de 69.6 por ciento a 34.2 por ciento, la producción de bienes duraderos (en especial industria automotriz y electrónica) incrementó su participación en el total de la producción industrial del estado, al pasar de 19.8 por ciento a 56.4 por ciento, y surgieron nuevas manufacturas, tal como indica la producción bruta por tipo de bien (Camacho, 2005).

Debe señalarse que, de acuerdo con un estudio de competitividad (Cabrero, Orihuela y Ziccardi, 2005), basado en el método de análisis factorial que consideró cuatro componentes (económico, sociodemográfico, urbano-espacial e institucional), se obtuvo un índice compuesto promedio en un conjunto de 15 zonas metropolitanas de distinto tamaño, número de municipios y perfil económico, Tijuana y Aguascalientes se sitúan entre las ciudades más competitivas del país. La primera ocupó el octavo lugar en ese conjunto con un índice de competitividad promedio de 74 puntos, mientras que Aguascalientes registró 56 puntos, situándose en el octavo lugar, con un nivel equiparable al de León (55), en ese conjunto de ciudades considerado, en el que la primacía la obtuvo Monterrey (87) y la menos competitiva entre ellas fue la ciudad de Oaxaca (21).

Es de llamar la atención que las zonas metropolitanas de Monterrey y de León resultarán beneficiadas por los fondos metropolitanos aprobados por la Cámara para el ejercicio fiscal de 2008, no así las zonas metropolitanas de Tijuana y Aguascalientes.

Por lo expuesto, los diputados de la junta directiva de la Comisión de Desarrollo Metropolitano proponemos a esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Ejecutivo federal, para que incluya y sean consideradas las zonas metropolitanas de Tijuana y de Aguascalientes como beneficiarias del Fondo Metropolitano que se contemple en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009.

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2008.— Diputados: Obdulio Ávila Mayo, presidente; Alejandro Sánchez Domínguez (rúbrica), Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbrica), Juan Darío Arreola Calderón, Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la inclusión de proyectos turísticos del Distrito Federal en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD, perteneciente a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante los integrantes de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

I. Exposición de Motivos

Por sus riquezas culturales y naturales y por su importancia histórica y política la Ciudad de México es el principal destino turístico del país. Anualmente recibe 8.9 millones de turistas nacionales y 3.3 millones de turistas internacionales, cuya derrama promedio es de 678 dólares. El turismo genera 1.3 millones empleos en la ciudad.

No obstante, el potencial de desarrollo sigue siendo muy alto. La Ciudad de México debe aspirar a elevar el nivel promedio de sus visitantes, es decir, incrementar el gasto y el número de días; por ejemplo, un turista gasta en promedio mil 654 dólares en Estados Unidos y 862 dólares en España. A este fin, es necesario emprender varios proyectos para atraer más visitantes procurando que su estancia sea más larga. Los proyectos que podrán materializar este objetivo implican una erogación de 763 millones de pesos en 2009, monto que será destinado a los siguientes proyectos:

A) Proyecto: Reordenamiento y mejoramiento de la imagen urbana de la Zona Rosa.

Mejorar la imagen urbana de la Zona Rosa rehabilitando la infraestructura existente (agua, drenaje, electricidad, pavimentos, ampliación de banquetas, entre otros) ya que, algu-

nas de estas fueron construidas a principios del siglo pasado. Este proyecto inició hace dos años, contemplándose la aportación del 50 por ciento de recursos federales y 50 por ciento de recursos locales.

B) Proyecto: Corredor Turístico y Cultural Bellas Artes-Garibaldi.

Es evidente el deterioro tanto de la imagen urbana como social en la zona de Garibaldi y La Lagunilla que pertenecen al perímetro “B” del Centro Histórico. Para su rescate se requiere rehabilitar la infraestructura existente (agua, drenaje, electricidad, pavimentos, ampliación de banquetas, entre otros) ya que, algunas de estas fueron construidas hace casi 100 años, así como rehabilitar fachadas. Este inició hace dos años, contemplándose la aportación del 50 por ciento de recursos federales y 50 por ciento de recursos locales.

C) Proyecto: Plaza de la República.

En el marco del proyecto integral del Corredor Turístico y Cultural Reforma-Centro Histórico y su Plan Maestro se inscribe el rescate de la Plaza de la República. Se tiene proyectado culminar dicho Plan Maestro y el proyecto ejecutivo durante el primer semestre de 2009, iniciándose las obras a partir de entonces y hasta el año 2010. El Plan Maestro podrá ejecutarse con una aportación del 50 por ciento de recursos federales y 50 por ciento de recursos locales.

D) Proyecto: Señalización de accesos carreteros.

Este proyecto consiste en la ubicación de señales de tránsito y de provisión de servicios turísticos en los accesos carreteros y vialidades a la Ciudad de México, con el fin de impulsar y mantener los atractivos turísticos y culturales del Distrito Federal y promover los diversos servicios turísticos.

E) Proyecto: Acueducto de Chapultepec.

Este proyecto consiste en rehabilitar el Acueducto de avenida Chapultepec en su tramo de Eje Central a la calle Lieja.

F) Proyecto: Paseo Fray Juan de Zumárraga-La Villa.

Este proyecto consiste en la recuperación de las vialidades que delinean el trayecto de Fray Juan de Zumárraga a La Villa, en la delegación Gustavo A. Madero.

G) Proyecto: Iluminación del Centro Histórico.

Este proyecto consiste en modernizar la iluminación del Centro Histórico.

H) Proyecto: Hostales.

Este proyecto consiste en la construcción de 5 hostales que se ubicarán en las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Magdalena Contreras y Tlalpan.

I) Proyecto: Ecoturismo “Tonatiuh Calli” en la delegación Tláhuac.

El Proyecto Ecoturístico “Tonatiuh Calli” se desarrollará en el ejido de Tetelco, ubicado en el suelo de conservación del Distrito Federal, perteneciente a la delegación Tláhuac.

J) Proyecto: Pista “El Sope” para turistas.

Este proyecto consiste en el rescate de la pista denominada “El Sope” ubicada en el Bosque de Chapultepec.

K) Proyecto: Tartán en la milla de Chapultepec.

Este proyecto consiste en la recuperación del tartán ubicado en el Bosque de Chapultepec.

L) Proyecto: Cafés al Aire Libre.

Este proyecto consiste en la instalación de cafés al aire libre en el tramo de la calle Lieja y avenida Insurgentes.

M) Proyecto: Campaña de Promoción Turística del Distrito Federal.

Este proyecto consiste en la contratación del servicio de publicidad nacional e internacional en medios de comunicación masiva (televisión abierta, radio y medios impresos).

El desarrollo e implantación de la campaña de promoción y publicidad de la Ciudad de México 2009 tiene como objetivo principal incrementar el número de turistas, el tiempo de estadía y su gasto promedio.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, recursos por la cantidad de 763 millones de pesos para los proyectos turísticos del Distrito Federal a fin de incrementar el número de turistas que visitan la Ciudad de México, su gasto promedio, sus días de estancia y el nivel de empleo del sector.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para continuar la construcción de planteles de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante los integrantes de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) es una institución de educación superior pública, creada en abril de 2001, por decreto del jefe del gobierno como organismo público descentralizado del Distrito Federal.

La UACM proporciona estudios de licenciatura y posgrado en áreas científicas, humanísticas e ingenierías. Es la primera institución pública educativa de nivel superior no federal creada en la Ciudad de México.

El proyecto educativo que culminó en la fundación de la UACM contó con destacados académicos mexicanos, quienes dedicaron un tiempo valioso a la planeación y ejecución. Entre ellos destacan los investigadores eméritos de la UNAM Pablo González Casanova, Luis de la Peña y Ger-

minal Cocho, así como destacados egresados de la Universidad Autónoma de Barcelona, como la doctora Marta Rizo García.

El 16 de diciembre de 2004 obtuvo la autonomía académica, que la hace una institución con la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, y definir su estructura y las funciones de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios del artículo 3o. constitucional.

La UACM es una institución de cultura fiel a vocación humanista, científica y crítica cuya misión es contribuir a la satisfacción de necesidades apremiantes de la ciudad en materia de educación superior, la extensión de los servicios educativos a la sociedad y la cooperación con las comunidades de la Ciudad de México para la solución de sus problemas sociales y su desarrollo cultural.

La UACM se organiza en torno de tres Colegios:

1. De Ciencia y Tecnología;
2. De Ciencias y Humanidades; y
3. De Humanidades y Ciencias Sociales.

Los colegios están formados por academias que se organizan en torno de áreas de conocimiento y disciplinas. En ellas convergen profesores que tienen bajo su responsabilidad actividades docentes, de investigación y de extensión.

La UACM cuenta con 12 mil estudiantes, distribuidos en los siguientes planteles:

- San Lorenzo Tezonco, Iztapalapa.
- Del Valle, Benito Juárez.
- Iztapalapa, Iztapalapa.
- Centro Histórico, Cuauhtémoc.
- Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero.
- Centro Cultural Vlado.
- Centro Cultural ex Templo de Corpus Christi.

A fin de continuar la consolidación de los programas y los proyectos académicos, la UACM requiere 125 millones de

pesos para el ejercicio de 2009. Este monto se destinará a la construcción de la segunda etapa de los planteles de Cuauhtepc y de San Lorenzo Tezonco y a la operación de la universidad, conforme a la asignación que otorgó la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de este año.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados que se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 recursos por 125 millones de pesos para continuar la construcción de la segunda etapa de planteles de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, campus Cuauhtepc y San Lorenzo Tezonco.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar prioritarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 la atención y el combate de la pobreza urbana, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución.

Según datos del Banco Mundial, la pobreza es el mayor problema de los habitantes del planeta, pues se calcula que al menos mil 500 millones de personas sobreviven con menos de 2 dólares diarios.

Casi todos nosotros, creemos que la pobreza en México sólo se concentra en las comunidades lejanas, en donde ni si-

quiera se habla el español como idioma; lo cual, no es del todo cierto.

También en las ciudades existe un tipo de pobreza, incluso más devastadora y cruel que la que se padece en el campo y se llama pobreza urbana; la cual no siempre ha sido atendida de forma correcta y no se la dado la importancia que se merece.

Según datos de la ENIGH 2005, en México cerca del 38.3 por ciento de las personas que viven en las ciudades padecen pobreza patrimonial, el 15.8 por ciento pobreza de capacidades y casi el 10 por ciento pobreza alimenticia, lo cual no es muy alentador y por lo tanto hay que remediar esta situación.

El atender a las personas que padecen la pobreza urbana es una prioridad para nosotros como diputados, pues ellos también son seres humanos que sufren, que sienten y que necesitan nuestro apoyo para salir adelante. La vida en las calles es muy dura y a veces nosotros no hacemos nada para remediarlo.

Una realidad muy palpable del México actual, es que las personas que padecen pobreza urbana son casi siempre ignoradas y a la vez pasan desapercibidas bajo el velo de los indicadores promedio, que no dejan ver ni analizar las situaciones de miseria que viven miles de hogares en donde carecen de las más elementales condiciones para vivir.

Hoy en día, podemos observar que la pobreza urbana tiene otras manifestaciones, más drásticas que los otros tipos de pobreza; en las ciudades la vida es más cara, y para muchas personas es casi una hazaña hacer rendir el poco dinero que ganan, por otro lado el mercado laboral se encuentra saturado y por lo tanto es difícil encontrar empleo y conseguir recursos, otro aspecto importante es que en las ciudades se vive en carne propia la inseguridad y la violencia.

En muchas ocasiones las ciudades sufren un continuo flujo de migrantes, los cuales vienen en busca de una mejor vida y se encuentran que en sus lugares de origen se vivía mejor, por lo que —en ocasiones— tienen que ir mendigando para medio vivir.

De hecho, el ingreso laboral es la principal y generalmente la única fuente de ingreso de las personas que padecen la pobreza urbana, es por ello que muchos tienen que ofrecerse a realizar trabajos infrahumanos, por lo que los pobres urbanos trabajan más por menos remuneración.

En todas las ciudades existen cinturones de miseria, en donde la población vive al día, y en donde el enfermarse esta fuera de su presupuesto. Estas son las personas que también tenemos que ayudar.

Para muchos, el vivir en la ciudad es igual a vivir bien, pero como hemos visto muchas personas viven peor que si vivieran en el campo, la diferencia es que en ocasiones no se les ha ayudado a tiempo y de la forma correcta.

La ayuda para los más pobres debe de ser pareja, equitativa y no haciendo distinción del lugar de nacimiento, están igualmente necesitados los pobres de las ciudades que los pobres de los municipios lejanos, a todos hay que apoyar.

Por ejemplo, mi ciudad Monterrey, no puede participar en muchos programas federales por no considerarse como municipio prioritario, pero la realidad es que hay muchos regiomontanos que no cuentan con una vivienda digna, que no tienen recursos económicos para alimentar ni vestir a sus hijos y que viven en la miseria, y sinceramente se me hace injusto que no puedan acceder a los apoyos por el simple hecho de no estar en una region de alta marginación. Así como ocurre en Monterrey, también pasa en casi todas las ciudades de nuestro país.

“Hemos llegado a la conclusión de que en muchas ocasiones las grandes ciudades se han convertido en generadores de problemas sociales y concentran de forma dramática la pobreza.”

Ciertamente, hay que reconocer que la Secretaría de Desarrollo Social ha implantado algunos programas para combatir dicha pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los que la padecen, pero también considero que dichos esfuerzos han sido insuficientes y que podemos hacer más por las personas.

Considero que un mecanismo aplicable para solucionar este problema es el establecer un padrón de personas que viven en situación de pobreza urbana y bimestralmente otorgarles una ayuda económica, esto puede ser a través del programa oportunidades o de otro programa creado para este fin y que dependa de la Secretaría de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto, los exhorto a que aprobemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que el gobierno federal considere en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de 2009 el destinar recursos para combatir la pobreza urbana.

Segundo. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados tome en cuenta en el Presupuesto de Egresos de la Federación el aprobar dichos recursos establecidos para combatir la pobreza urbana.

Tercero. Que la Secretaría de Desarrollo Social analice si dichos recursos se destinaran mediante el programa oportunidades o se establecerá un nuevo programa con este fin.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al subsidio para la seguridad pública municipal, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; presenta a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008, se destinaron más de 3 mil 500 millones de pesos extras para la seguridad pública de los municipios a través del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (Subsemun). Estos recursos son complementarios a los que proporcionan los programas federales para entidades federativas y municipios destinados a fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública.

Como antecedente, el 14 de enero de 2008, Genaro García Luna, secretario de Seguridad Pública, expidió el Acuerdo 01/2008 por el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, cuya metodología permitió identificar a los 150 municipios y demar-

caciones territoriales del Distrito Federal que resultaría beneficiadas con recursos presupuestales del Ramo 36 en materia de seguridad pública. Dicho acuerdo fue publicado el 15 de enero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

Acatando las disposiciones de ese mandato, el 23 de enero de 2008, el oficial mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, dio a conocer las **Reglas del fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la seguridad pública**, donde se especifican las normas que regulan el ejercicio de esos recursos presupuestales.

A pesar del destino de estos recursos complementarios y el aumento de recursos al presupuesto en seguridad pública, éste no se traduce en mayores resultados para la sociedad. Tan sólo entre 2004 y 2008 el presupuesto destinado a las secretarías federales de la Defensa Nacional, de Marina y de Seguridad Pública, más el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, creció de 49 mil a 83 mil millones, ello sin contar los recursos que se han destinado para el denominado Plan Mérida.

A partir de la entrada en vigor de dichas disposiciones, la sociedad ha padecido el incremento en la inseguridad y de la violencia, tanto de la delincuencia organizada como en delitos patrimoniales y secuestros. La ferocidad de estos grupos ha rebasado todo límite, lo que demuestra la falta de una estrategia integral del gobierno federal, en la que se incluyen los plazos y las metas para recuperar el control.

En múltiples ocasiones, diversos funcionarios han afirmado que el aumento de homicidios es producto de pugnas entre cárteles por el dominio de espacios de movilidad, cada vez más reducidos debido a la acción del Estado, y que el incremento de aprehensiones y decomisos de armas, drogas, precursores químicos y dinero, demuestra la efectividad con que se les combate.

Sin embargo las cifras existentes indican lo contrario, datos del Instituto Ciudadano de Estudios contra la Criminalidad, en México señalan que se cometen 4 mil 320 delitos diarios, lo que equivale a un delito cada 22 segundos. Lo más grave, es que la violencia del crimen organizado se ha ido extendiendo a entidades, municipios y poblaciones con baja incidencia delictiva, es decir, la delincuencia organizada comienza a extenderse a otros territorios menos vigilados, lo que los especialistas han denominado **efecto cucaracha**, por lo que se hace necesario implantar medidas para evitar este desplazamiento del crimen organizado.

Como el gobierno federal no ha hecho pública una estrategia integral de combate al crimen organizado en la que se incluyan los plazos y las metas, así como los resultados que se obtengan, la sociedad desconoce cuanto falta para recuperar el control.

Ante tal incertidumbre, a la población le queda claro que los golpes que ha recibido la delincuencia no han sido suficientes para impedir su expansión.

Esta falta de control gubernamental, convertida en agravamiento de la inseguridad, ha generado que las prioridades cambien. Se hace por tanto, necesario una revisión que determine los criterios de prevención, ya que hasta ahora la principal acción gubernamental ha sido la persecución de los delitos, por lo que se deben implantar políticas de prevención social del delito.

Tomando en consideración el **Acuerdo 01/2008**, se tomó como base el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, así como en los siguientes criterios:

1. El número de habitantes en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y
2. La incidencia delictiva.

Ambos criterios contienen información sustantiva para advertir tendencias y diseños de políticas públicas en algunas materias, sin embargo, aún contiene ciertas restricciones, ya que:

- La carga demográfica municipal puede ser relevante para ciertas decisiones del crimen organizado vinculado al narcotráfico, relativas a dimensiones del consumo final y mercados potenciales, como por ejemplo, pero no lo es en la formación de ejes de acopio y distribución logística de control territorial y en otras variables de valor técnico.

La información sobre incidencia delictiva se toma de los registros judiciales, lo que deja fuera la gran cantidad de delitos no denunciados o cifra negra, así como la información asociada a ellos.

Cabe señalar que los criterios de selección y los recursos destinados a los 150 municipios enlistados en el **Acuerdo 01/2008** debe ampliarse por las siguientes razones:

- El crimen organizado ha incrementado en ellos los delitos y los ha expandido a municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que no fueron considerados en enero de 2008 para ser considerados como prioritarios.
- El desplazamiento territorial del crimen organizado vinculado al narcotráfico disminuye la efectividad de decisiones institucionales tomadas en base a indicadores relativamente estáticos como densidad demográfica y delitos denunciados.

Por lo antes expuesto, ponemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al secretario de Seguridad Pública federal en su carácter de presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, para que a la brevedad haga llegar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados la información relativa a la incidencia delictiva en los municipios del país.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que con esta información, implante los mecanismos que permitan aumentar los recursos e incorporar criterios de selección para ampliar de 150 a 250 el número de municipios que se puedan beneficiar del subsidio para la seguridad pública municipal (Subsemun) para el ejercicio fiscal de 2009.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 9 de septiembre de 2008.— Diputado Armando Barreiro Pérez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al presupuesto correspondiente a la delegación Azcapotzalco para el ejercicio fiscal de 2009, a cargo del diputado Ramón Pacheco Llanes, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La delegación Azcapotzalco se ubica en la parte norponiente de la zona metropolitana de la Ciudad de México, limita al norte con el municipio de Tlalnepantla de Baz; al oriente con la delegación Gustavo A. Madero; al sur con las delegaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo; y al poniente con los municipios de Naucalpan de Juárez y Tlalnepantla de Baz, estado de México.

Tiene una superficie total de 33.6 kilómetros cuadrados con una población de 425 mil 298 habitantes.

Azcapotzalco cuenta con la amplia zona Industrial Vallejo, ubicada en la antigua Hacienda de Vallejo y en la zona de San Antonio. Esta gran área fabril, construida en la década de los cuarenta del siglo XX, alguna vez estuvo en las periferias de la Ciudad de México, pero ahora se encuentra inmersa en el corazón de ésta. En su etapa de mayor auge en los años setenta contaba con 800 establecimientos y 71 de las 500 empresas más importantes de México estaban asentadas en la zona.

En su parte norte, colindante con Tlalnepantla, alberga un enorme complejo Unidad Habitacional El Rosario, con más de 450 edificios de departamentos de clase media y baja. Alberga un conglomerado poblacional que comparte con el municipio de Tlalnepantla y actualmente enfrenta problemáticas de mantenimiento, seguridad y narcomenudeo. Se dice que esta unidad habitacional es la más grande de Latinoamérica. Además la demarcación se compone de otros barrios, colonias y pueblos entre los que destacan: los barrios de Santa Apolonia Tezcolco, San Juan Tlihuaca, San Marcos Ixquitlan, San Miguel Amantla, el pueblo de San Pedro Xalpa y la colonia Clavería.

En cuanto a la vialidad se clasifica en los siguientes tipos: vías de acceso controlado que son las que satisfacen la demanda de movilidad continua de grandes volúmenes de tránsito vehicular, cuenta con accesos y salidas a los carriles centrales en lugares de mayor demanda y su enlace con vías importantes, congrega distribuidores viales o pasos a desnivel; son consideradas la columna vertebral de la red vial. Por su localización, Azcapotzalco, concentra servicios y equipamientos de gran tamaño, los cuales atraen cerca de 800 mil viajes, además de ser un importante paso para transitar entre la mayoría de las delegaciones del centro y oriente del Distrito Federal, así como a la zona conurbada.

En resumen, siendo Azcapotzalco una de las demarcaciones con mayor afluencia de tráfico pesado por la mayor zona industrial que tiene la Ciudad de México, detener la marcada tendencia al deterioro que repercute en el constante abandono de las empresas con la consecuyente pérdida de empleos y el agravamiento de la inseguridad que el desdoblamiento ocasional es necesario revitalizar la zona productiva ya que sigue resultando atractiva para la inversión dada su ubicación estratégica y se puede considerar que tiene todos los elementos que garantizan un desarrollo urbano sustentable por el eje industrial más importante del Distrito Federal.

Para modernizar la infraestructura urbana en la zona industrial de Vallejo se requiere de la rehabilitación integral de la carpeta asfáltica con concreto hidráulico, banquetas, guarniciones, redes secundarias de agua potable y drenaje, alumbrado público, señalamiento horizontal, vertical y trabajos de jardinería. Que son trabajos a su vez, que apoyan al mejoramiento urbano de la demarcación.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita sean considerados –dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009– recursos por la cantidad de 265 millones de pesos para la delegación Azcapotzalco, con el fin de que se destinen 200 millones de pesos a la infraestructura urbana, para el rescate, regeneración y desarrollo de la zona industrial de Vallejo, así como 65 millones de pesos para el mejoramiento de la imagen urbana de la demarcación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2008.— Diputado Ramón Pacheco Llanes (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 considere recursos en apoyo del fideicomiso 5012-6, Ferronalesjub, a cargo de la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La que firma, Adriana Dávila Fernández, diputada federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, in-

tegrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo de urgente, necesaria y obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

El 14 de abril de 1997, el gobierno federal acordó la creación de un fondo para garantizar el pago de pensiones, jubilaciones y prestaciones de trabajadores ferrocarrileros, que fue constituido en Nacional Financiera el 19 de diciembre del mismo año, con el nombre de Ferronales jub 5012-6, con un patrimonio inicial de 50 mil pesos y recursos de la venta de las acciones de las empresas concesionadas por 13 mil 530 millones de pesos (mdp) para 53 mil 348 jubilados.

A partir de enero de 1998, la nómina de los jubilados se pagaba con cargo al fondo del fideicomiso y las prestaciones con cargo al presupuesto de Ferrocarriles Nacionales de México. Dicha situación se regularizó en 2001 y se formaliza con la constitución de un comité técnico integrado por representantes de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública, y de Ferrocarriles Nacionales de México, del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, así como representantes del honorable Congreso de la Unión.

El 29 de diciembre de 1998 se otorgó crédito a Tesofe (SHCP) por 5720,455,331 unidades de inversión (Udi) (13 mil 500 mdp), con un interés anual fijo del 6.5 por ciento a un plazo máximo de 30 años (vence en 2028) y amortizaciones semestrales por un importe máximo de 500 millones de Udi. El 31 de diciembre de 1999 Aon Consulting elaboró un estudio actuarial, considerando una población de 57 mil 404 trabajadores jubilados, que determina un déficit de 152 mdp, que se cubre con la aportación de Ferrocarriles Nacionales de México de acciones Grupo TFM, en agosto de 2001.

El 23 de agosto de 2007, Hewitt Associates, elaboró un estudio actuarial, considerando una población de 53 mil 435 trabajadores jubilados que determina 2 resultados:

Escenario 1: Déficit de 5 mil 741 mdp.

Escenario 2: Déficit de 7 mil 233 mdp.

La información no se presenta al comité técnico ni a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La situación hasta el 31 de octubre de 2007 es de 43 mil 373 jubilados y recursos financieros de 8 mil 291 millones de pesos. Lo que ocasiona que la suficiencia de pago de pensiones y jubilaciones sea hasta el 2011, de acuerdo al último estudio actuarial.

Por lo tanto, es necesario dotar de capacidad económica al fondo del fideicomiso, en aportación de una sola exhibición o anuales hasta llegar a su capitalización de un monto de 13 mil 428 mdp, el cual deberá ser considerado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, a fin de dar certeza económica a los más de 40 mil jubilados ferrocarrileros.

Por lo anterior, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito proponer al pleno de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 una partida para apoyar el fideicomiso 5012-6 Ferronales jub, con el propósito de fortalecer su capitalización y garantizar el pago de pensiones a ferrocarrileros jubilados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2008.— Diputada Adriana Dávila Fernández (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2009 se consideren recursos destinados a crear en Valle de Chalco, México, un refugio para mujeres violentadas, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del PRD

Ana Yurixi Leyva Piñón, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Gene-

ral de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de ésta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, en razón de la siguiente

Exposición de Motivos

La preocupación internacional por la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, tanto para el bienestar de las personas como para el desarrollo de las sociedades y naciones, ha aumentado considerablemente en los últimos años. Aunque es necesario reconocer que a esta preocupación no ha correspondido una disminución de la violencia hacia la mujer en el mundo, sino la persistencia y en algunos casos el aumento de la misma.

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.”

La cuadragésima novena Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en 1996, reconoció la violencia, en sus diferentes formas, como un problema de salud pública fundamental y creciente, e instó a los Estados miembros a tomar medidas para su atención por parte de los sistemas y servicios de salud no sólo en el ámbito inmediato del tratamiento médico de las lesiones que resultan de la violencia física, sino de los efectos en la salud emocional, la salud sexual y reproductiva, así como en las manifestaciones crónicas de enfermedad asociadas con ella.

Los hechos violentos tienen enorme repercusión en la salud de la población y en las instituciones encargadas de atenderla, no sólo porque es a estas instituciones a donde llegan las personas afectadas para atender las consecuencias de la violencia, sino porque este sector juega un papel clave en el diseño de intervenciones técnicas y humanitarias tendentes a paliar el sufrimiento de las víctimas de la violencia en cualquiera de sus formas.

Daños en la salud

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, “la violencia contra la mujer es causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva, tan grave como el cáncer, así como un factor de riesgo de salud mayor que el de los accidentes de tránsito y la malaria combinados”.

En el caso de las mujeres, la violencia de pareja tiene una importancia especial, tanto por su frecuencia como por la carga de enfermedad que provoca. De acuerdo con el informe mundial sobre la violencia y la salud de la Organización Mundial de la Salud, a partir de 48 encuestas realizadas en diversos países, se encontró que entre 10 y 69 por ciento de las mujeres encuestadas mencionaron haber sido agredidas físicamente por su pareja en algún momento de sus vidas.

Como se mencionó, el daño por violencia sobrepasa los índices de mortalidad. En un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud se midió la carga global de la enfermedad, dando como resultado las lesiones por todas las causas, incluyendo las violentas, causaron 11.9 por ciento de los años saludables perdidos, ajustados por discapacidad, en el mundo.

Esta realidad tiene un efecto negativo directo en los servicios, ya que repercute de manera significativa en la organización, funcionamiento y costos de los servicios de salud. Cuando se presentan lesiones físicas graves los servicios prehospitales y hospitalarios de urgencias son el primer sitio a donde acuden las víctimas.

La violencia familiar se reconoce también como un problema de salud pública, de derechos humanos, de justicia social, como un delito y, además se acepta que se trata de un problema de gran magnitud, que incluye la violencia psicológica, física, sexual y económica.

Repercusión económica

De acuerdo con estudios realizados en América, los costos provocados por la violencia, expresados como porcentaje del producto interno bruto, representaron en el caso de Brasil 5 por ciento en Colombia, 4.3 en El Salvador, 1.3 en México, 1.5 en Perú y 0.3 por ciento en Venezuela.

Los costos de la atención médica asociada con la violencia son difíciles de calcular, así como efectos en la productividad económica de países. Sin embargo, algunos autores, llaman la atención sobre el efecto de la violencia en la disminución del capital humano, en años perdidos por muerte prematura o discapacidad, por cuya causa las pérdidas en capital humano son casi tan grandes como todas las pérdidas materiales.

La violencia tiene costos indirectos medidos sobre el impacto negativo en la inversión, la productividad, el consu-

mo y el trabajo; son, incluso, superiores a los costos directos sobre la destrucción de la vida y de los bienes.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (Hendire), podemos resumir los siguientes datos:

Violencia perpetrada por la pareja

La información de la encuesta revela que 43.2 por ciento de las mujeres de 15 años y más sufrieron algún incidente de violencia de pareja a lo largo de su última relación conyugal. El porcentaje fluctúa entre 54.1 por ciento en el estado de México y 33.7 por ciento en Coahuila.

De estas mujeres, 37.5 por ciento declaró haber recibido agresiones emocionales que afectan su salud mental y psicológica; 23.4 por ciento recibió algún tipo de agresión para controlar sus ingresos y el flujo de los recursos monetarios del hogar, así como cuestionamientos con respecto a la forma en que dicho ingreso se gasta.

Dos de cada diez mujeres confesó haber sufrido algún tipo de violencia física que les provocaron daños permanentes o temporales. Los contrastes por entidad federativa son notables, en Tabasco 25.7 por ciento de las mujeres sufrió algún tipo de violencia, mientras que en Tamaulipas el porcentaje alcanzó 13 por ciento.

Las mujeres víctimas de violencia sexual cometida por sus propias parejas representan el 9 por ciento; ellas declararon haber sufrido diversas formas de intimidación o dominación para tener relaciones sexuales sin su consentimiento.

Violencia contra las mujeres en los espacios laborales

En este rubro se captaron las situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, enfrentadas por las mujeres en el lugar donde trabajan. En el nivel nacional el porcentaje de mujeres que señalaron haber tenido un incidente violento en el ámbito laboral ascendió a 29.9 por ciento; sin embargo, en 14 entidades federativas los porcentajes son superiores.

Violencia contra las mujeres en el ámbito escolar

Este tipo de violencia abarca las situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentadas en los centros educativos a los que han asistido o asisten las

mujeres. En este contexto, 15.6 por ciento de las mujeres entrevistadas declaró haber sufrido algún incidente de este tipo en su escuela.

En el contexto estatal, la situación se polariza, ya que mientras en Yucatán el porcentaje de mujeres con incidentes violentos en el ámbito escolar es de 9.9 por ciento, en Oaxaca alcanza 22.9 por ciento; y cinco entidades presentan cifras superiores a 18 por ciento; Puebla, el estado de México y Colima (18.1 por ciento), Durango con 18.6 por ciento y Jalisco con 20.7 por ciento.

Violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario y familiar

Se trata de las situaciones de violencia que las mujeres de 15 años y más han padecido en espacios públicos, donde prácticamente cuatro de cada diez mujeres revelaron haber sufrido hostigamiento, acoso, ofensas y abuso sexual en el ámbito comunitario (calle, mercado, transporte, cine, iglesia, tienda, hospital, etcétera).

A lo anterior se agregan las situaciones de violencia sufridas por la mujer en el ámbito familiar; esto es, las ofensas, humillaciones y malos tratos que reciben las mujeres por parte de los miembros de su familia o de la familia del esposo, excluyendo aquí las que perpetra el esposo o la pareja, el 15.9 por ciento de las mujeres declaró haber enfrentado este tipo de incidentes.

Todos los tipos de violencia

Según el informe del Instituto Nacional de las Mujeres, en la República Mexicana 46.5 por ciento de las mujeres ha sufrido, por lo menos una vez, alguna de las formas de violencia: emocional o psíquica, física, patrimonial, económica, sexual, familiar, laboral, docente o institucional. En casos extremos estas situaciones de violencia desembocan en feminicidios, que en el estado de México, además de Chihuahua, Morelos, Nayarit, Oaxaca y Guerrero es donde se reporta la mayor tasa de este delito en el país.

De acuerdo con datos de la Procuraduría de Justicia estatal, se detalla que en 2001 se registraron 26 homicidios dolosos contra mujeres; en 2002, 42; en 2003, 38; al año siguiente la cifra creció a 74; en 2005 se contabilizaron 105; en 2006 fueron 138 y en 2007 hubo 161 víctimas. En este año se han reportado 63 asesinatos, siendo un total de 676 feminicidios y las cifras de impunidad para los perpetradores de estos crímenes coinciden con las de consignación de probables

responsables a nivel nacional para todos los delitos, ya que sólo 5 por ciento han derivado en condenas de más de 40 años de prisión para los responsables.

El grupo de edad más vulnerable es el de las adolescentes y jóvenes entre 11 y 20 años de edad, y es de resaltar que los municipios con mayor incidencia de violencia hacia las mujeres son Ecatepec, donde han ocurrieron 18 casos de feminicidios en un año; siguiéndole Nezahualcóyotl, con 14; Toluca y Tlalnepantla, 11 cada uno; Chimalhuacán, con 9; Ixtapaluca, 7; Valle de Chalco, Naucalpan y Nicolás Romero, con 5 cada uno.

La ENDIREH 2006 muestra que a nivel nacional la violencia contra las mujeres alcanzó 67 por ciento; el porcentaje varía en cada entidad federativa: es mayor en Jalisco, en el estado de México y en el Distrito Federal (alrededor de 78 por ciento); en contraste, con la menor proporción de mujeres violentadas se encuentran Zacatecas y Chiapas, con 56.5 por ciento y 48.2 por ciento, respectivamente. En el estado de México estas cifras se desglosan de la siguiente manera: familiar con incidencia de 54.1 por ciento, emocional con 29.6 por ciento, física con 24.7 por ciento, sexual con 16 por ciento, escolar con 18.1 por ciento, y laboral con 30.4 por ciento.

El municipio de Valle de Chalco Solidaridad, estado de México, es un municipio de reciente creación, que por dichas características es un lugar donde destaca de manera importante la población femenina, ellas han luchado por tener en sus colonias beneficios para sus hijos y sus familias y así cubrir sus necesidades: luz, agua, drenaje, escuelas, etcétera.

El Valle de Chalco Solidaridad, al igual que otros municipios conurbados de la ciudad de México, como una gran esponja recibió a la población expulsada por la urbe. En este lugar se encuentran habitantes que provienen de todos los estados de la república. La gente más pobre del país, seres históricamente despojados llegaron hasta este lugar, buscando un espacio en el cual asentarse y encontrar un modo de vida. Entre los inmigrantes se encuentran miembros de 44 de las 56 etnias que existen en el país. Por su composición, Valle de Chalco es una sociedad plural, multirracial y pluriétnica.

Por estas características, el municipio cuenta con niveles de vida por de bajo de la media nacional y con esto se ven afectadas las mujeres, ya que este municipio cuenta con un gran número de madres solteras, madres violentadas, ancianas abandonadas y mujeres maltratadas.

Por tal motivo, creemos indispensable la creación de un refugio para mujeres violentadas, para separar a las víctimas del ambiente de violencia y lograr que rompan el círculo de agresiones.

Por lo expuesto anteriormente y fundamentado, me permito someter a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a las Comisiones de Equidad y Género, de Atención a Grupos Vulnerables, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 se contemple y se etiquete la cantidad de 20 millones de pesos para la creación de un refugio para mujeres violentadas en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2008.— Diputada Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos destinados a apoyar el fideicomiso 5012-6, Ferronalesjub, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Enrique Serrano Escobar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El proceso de privatización del sistema ferroviario nacional de 1995 a 1999 como resultado de la modificación aprobada por el Constituyente Permanente al cuarto párrafo del artículo 28 de la Constitución General de la República, y de la expedición de la Ley General del Servicio Ferroviario, motivó que las autoridades laborales competentes decretaran la terminación de las relaciones laborales, individuales

y colectivas, entre Ferrocarriles Nacionales de México, sus trabajadores y su organización sindical.

Dentro de este proceso, el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana celebró una serie de acuerdos laborales y compromisos, tanto con Ferrocarriles Nacionales de México como con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y con el propio gobierno federal, tendientes a salvaguardar los intereses profesionales, laborales y patrimoniales de los trabajadores ferrocarrileros, activos y jubilados, miembros de dicha organización sindical.

Como fórmula para proteger el pago vitalicio de las pensiones y las prestaciones de los ferrocarrileros jubilados de Ferrocarriles Nacionales de México, la presidencia de la república, en respuesta a la gestión de la dirigencia del sindicato ferrocarrilero, instruyó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como responsable del proceso de privatización, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, de las contraprestaciones que el gobierno federal recibiría por el otorgamiento de las concesiones federales para explotar los ferrocarriles mexicanos, se destinara la cantidad que fuera necesaria para constituir un fondo que permitiera garantizar el pago vitalicio de las pensiones jubilatorias y prestaciones de aquellos trabajadores ferrocarrileros que, a la conclusión del proceso de privatización, hubieren obtenido de Ferrocarriles Nacionales de México el beneficio de su jubilación.

En cumplimiento a esta instrucción presidencial, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación, con fecha 24 de diciembre de 1997, entregó a Ferrocarriles Nacionales de México la cantidad de 13 mil 530 millones de pesos que el organismo destinó a incrementar el patrimonio del fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de Nacional Financiera, SNC, que como fideicomitente había constituido para contar con las reservas que le permitieran cumplir con sus obligaciones obrero-patronales con sus trabajadores jubilados.

Previo los convenios laborales correspondientes, Ferrocarriles Nacionales de México, en su carácter de fideicomitente y con la intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, celebró con Nacional Financiera, SNC, con fecha 26 de septiembre de 2000, un convenio modificadorio del fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 para constituirse a partir de entonces en el fondo de jubilaciones que, en forma independiente de la existencia de Ferrocarriles Nacionales de México, proveería

al pago de las pensiones y prestaciones de los ferrocarrileros que a esa fecha hubiesen obtenido el beneficio de su jubilación, y que, mediante listados anexos cinco y seis del citado convenio, fueron expresamente señalados como fideicomisarios representados por su organización sindical.

Conforme al estudio actuarial realizado por la empresa AON Consulting, que como anexo uno corre agregado al convenio de fecha 26 de septiembre de 2000, la cantidad necesaria a diciembre de 1999 para garantizar el pago vitalicio de las pensiones y prestaciones de los ferrocarrileros jubilados era de 16 mil 425 millones de pesos, y, en virtud de que el fondo del fideicomiso a esa fecha ascendía a 16 mil 272 millones de pesos, se calculó un faltante de 152 millones de pesos que cubrió Ferrocarriles Nacionales de México en agosto de 2001 con acciones representativas del capital social de la empresa Transportación Ferroviaria Mexicana, SA de CV, previa autorización de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.

Por espacio de prácticamente ocho años, el fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de Nacional Financiera, SNC, operando como fondo de jubilaciones con independencia de la existencia del patrón Ferrocarriles Nacionales de México, ha pagado puntual y oportunamente las pensiones y prestaciones de los ferrocarrileros jubilados miembros de su organización.

La administración que del fideicomiso hacen Nacional Financiera y la coordinación ejecutiva, bajo la supervisión y vigilancia del comité técnico, ha sido clara, transparente y ajustada a la legalidad, y así lo constató la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados dentro de la revisión a la Cuenta Pública de 2004.

La dirigencia nacional del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, durante la vigencia de las relaciones laborales en los procesos de revisión del contrato colectivo de trabajo, solicitó reiteradamente del patrón, Ferrocarriles Nacionales de México, el incremento en el número de días (quince), que la empresa pagaba a los jubilados por concepto de aguinaldo anual, para igualarlos con el número de días (cuarenta), que por igual concepto se pagaba anualmente a los trabajadores en servicio activo y con los que reciben, por este concepto, los jubilados y pensionados de otros regímenes jubilatorios del país. Sin embargo, esta negociación no se llegó a formalizar ante la conclusión del proceso de privatización de los ferrocarriles mexicanos.

Es por lo anterior que el fondo de jubilaciones únicamente protege a los ferrocarrileros jubilados un aguinaldo anual equivalente a quince días sobre el importe de la pensión mensual jubilatoria, lo cual resulta injusto y discriminatorio si atendemos a que la mayoría de los pensionados y jubilados dentro de los sistemas oficiales de seguridad social (IMSS, ISSSTE, etcétera) reciben el equivalente a un mes de sus pensiones, de ahí que se estime necesario que se aporten al fideicomiso que administra el fondo de jubilaciones los recursos necesarios para que esta prestación anual se ajuste a lo que reciben por idéntico concepto la mayoría de los pensionados y jubilados de este país.

En forma recurrente, este tema ha sido planteado por la dirigencia del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana y por integrantes del honorable Congreso de la Unión, de las distintas fracciones parlamentarias, quienes han abordado la tribuna para apoyar este justo reclamo de los ferrocarrileros jubilados y su dirigencia sindical; tal es el caso, el punto de acuerdo que en este mismo sentido aprobara el Pleno del Senado de la República, con el consenso y apoyo de todos los partidos en él representados, en su sesión de fecha 10 de diciembre de 2002, sin que se hubiere atendido este reclamo en esa ocasión, corriendo igual suerte la propuesta con punto de acuerdo, en este sentido, presentado con fecha 2 de diciembre de 2003, y la propuesta con punto de acuerdo presentada por 24 diputados de la Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 14 de octubre de 2004.

En el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la honorable Cámara de Diputados de la LIX Legislatura federal, 26 diputados de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, mediante propuesta con punto de acuerdo publicada en la Gaceta Parlamentaria el 4 de octubre de 2005, insistieron ante esta soberanía sobre este tema y fueron respaldados por la Junta de Coordinación Política de esta honorable soberanía, mediante acuerdo que de esta instancia se publicó en la Gaceta Parlamentaria el 6 de octubre de 2005.

La voluntad política de las fracciones parlamentarias para apoyar este justo planteamiento, que por conducto de su dirigencia sindical hacen los ferrocarrileros jubilados de Ferrocarriles Nacionales de México por ver incrementado el aguinaldo que reciben del Fondo de Jubilaciones y un ajuste a sus pensiones jubilatorias, se vio reflejada en la autorización, dentro del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, de una partida

presupuestal por 50 millones de pesos para que el gobierno federal la destinara a incrementar el patrimonio del fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de Nacional Financiera, SNC, cantidad que, tomando en cuenta a los 45 mil 697 ferrocarrileros jubilados que sobrevivían a esa fecha y cuyas pensiones y prestaciones son pagadas por el citado fideicomiso, fue apenas suficiente para entregarles ese año una pequeña cantidad como gratificación anual, pero que estuvo lejos de ser suficiente para fondear financieramente al fideicomiso, para que el aguinaldo que reciben se incremente a un mes del importe de la pensión mensual jubilatoria vitalicia que reciben.

Lo anterior guarda congruencia por lo dispuesto en el artículo 4o. del decreto por virtud del cual se extingue el organismo público descentralizado, Ferrocarriles Nacionales de México, y se abroga su ley orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001. Lo anterior obliga al gobierno federal a constituirse en garante permanente de los derechos de los ex trabajadores del organismo público descentralizado y de que el fondo de jubilaciones, establecido para garantizar el pago vitalicio de las pensiones de los ferrocarrileros jubilados, cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y lo expresado en el artículo quinto transitorio de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, que establece que las concesiones y los permisos que se otorguen con motivo de la presente ley no afectarán los derechos de los trabajadores activos, jubilados y pensionados de Ferrocarriles Nacionales de México, los que serán respetados conforme a lo establecido en el artículo 123 constitucional, y en la Ley Federal del Trabajo.

Independientemente de que en la cláusula tercera del convenio modificatorio del fideicomiso, de fecha 26 de septiembre de 2000, con base en lo señalado en el inciso e) del acuerdo 00-X-3 de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, de fecha 29 de marzo de 2000, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público está obligada a proveer como corresponda, a efecto de que el patrimonio del fideicomiso resulte suficiente para cumplir con sus finalidades.

Ahora bien, a octubre de 2007, el fideicomiso Ferronalesjub 5012-6, con un patrimonio de 8 mil 410 millones de pesos, protegía el pago de las pensiones y las prestaciones de 43 mil 984 ferrocarrileros jubilados, que a la fecha sobreviven. El monto de los recursos necesarios para atender el justo planteamiento de los ferrocarrileros jubilados y su organización sindical alcanzaría la suma aproximada de 550 mi-

llones de pesos, considerando ya la variación inflacionaria durante el periodo, entre la real y la estimada, en el estudio actuarial original, y sin tomar en cuenta el incremento en la expectativa de vida del grupo protegido por el fideicomiso.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de que resulta justo y conveniente que este grupo de jubilados, con cuyo esfuerzo se forjó y desarrolló una de las industrias más importantes y representativas del desarrollo de nuestro país, reciban un ajuste en sus pensiones y sus prestaciones para resarcirlos del perjuicio que el procedimiento antes citado les ocasionó, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que las fracciones parlamentarias representadas en la honorable Cámara de Diputados acuerden que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública incluya una partida con los recursos económicos necesarios para que el Poder Ejecutivo federal los destine a incrementar el patrimonio del fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 de Nacional Financiera, SNC, relativo al fondo de jubilaciones de los trabajadores jubilados de Ferrocarriles Nacionales de México, y hacer posible que las pensiones, las prestaciones y el aguinaldo anual que reciben los fideicomisarios sean incrementados en los términos se señalan en la presente propuesta, en el dictamen a la iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2008.— Diputado Enrique Serrano Escobar (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con fecha 2 de junio de 2006 fue promulgada la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex), como un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, así como de autonomía técnica y de gestión. Su objetivo es coadyuvar al ejercicio del derecho a la información mediante la prestación de servicios profesionales en materia de noticias al Estado mexicano y a cualquier otra persona, entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero, con auténtica independencia editorial.

La creación de una agencia de noticias del Estado mexicano responde a la necesidad de materializar en una entidad específica el derecho a la información y el papel que debe llevar a cabo el Estado para garantizarlo. En tal sentido, debe ser tratada en justa concordancia con su papel como coadyuvante al ejercicio pleno de dicho derecho, constitucionalmente consagrado.

La tendencia respecto a la anterior Notimex fue otorgarle un presupuesto decreciente año con año a partir de 2000 y reducir su estructura y equipamiento. A partir del ejercicio de 2003, las transferencias del gobierno federal presentaron una tendencia descendiente de 30 por ciento en promedio por año.

En el periodo 2001-2005, los auditores externos señalaron que la entidad incurrió en pérdidas acumuladas que sobrepasaron su capital social por 467.4 millones de pesos, lo cual constituía una causal para disolver la sociedad. Dado ese contexto, las posibilidades que en la actualidad tiene la institución para cumplir sus objetivos y competir exitosamente con otras agencias son mínimas si no se propicia su fortalecimiento y se le otorgan recursos suficientes.

La agencia del Estado no es una continuación de la anterior Notimex. Por ello debe ser tratada en función de sus alcances como coadyuvante al ejercicio pleno del derecho a la información.

Parecería entonces un error pretender aplicar la misma fórmula a la agencia de Estado, ya que en los hechos sería condenarla de antemano al fracaso.

Conforme a lo anterior, para dar vida a la nueva entidad y estar en concordancia con el nuevo marco jurídico, es im-

perioso otorgarle el mayor número de recursos que le permitan cumplir con calidad y eficiencia su objetivo.

Con mayores recursos, Notimex busca convertirse en la primera agencia de noticias en Latinoamérica y el mercado hispano de Estados Unidos y una de las más importantes en el ámbito internacional.

De contar con suficientes recursos y con finanzas sanas podrá desarrollar nuevos productos y servicios informativos, y una nueva estructura organizativa y funcional. Además, estará en posibilidad de renovar su infraestructura tecnológica para no quedar fuera del mercado informativo caracterizado por los avances de la tecnología.

La inversión necesaria para llevar a cabo un proyecto que consolide la operación efectiva de la agencia es de alrededor de 470 millones de pesos: 300 millones para formar la nueva estructura organizativa y funcional, 100 millones para renovar la infraestructura tecnológica y 70 millones para adecuar las nuevas instalaciones de la agencia.

De otorgarse ese recurso, los planes de la entidad estarán encaminados a conseguir en el mediano plazo a generar recursos suficientes para que su subsistencia dependa cada vez menos del erario. Se habla en consecuencia de un proyecto que pretende ser sustentable, a fin de garantizar la permanencia de una agencia de Estado que coadyuve efectivamente a salvaguardar el derecho a la información.

Con todo ello, Notimex tendría potencial para generar un nuevo modelo de comunicación pública y ser herramienta fundamental para la consolidación de la democracia en el país.

Compañeros legisladores: Notimex es una agencia que durante 40 años ha sido emblemática del quehacer periodístico en el país, y hoy tiene la gran encomienda de coadyuvar a garantizar el derecho a la información de los ciudadanos y mejorar la imagen de México ante el mundo.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar en la pro-

puesta de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 otorgar recursos por 470 millones de pesos a la Agencia de Noticias el Estado Mexicano, Notimex.

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2008.— Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos adicionales para fomentar el programa Hipoteca Verde, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del PVEM

Beatriz Manrique Guevara, diputada de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Hipoteca Verde, es un tipo de crédito Infonavit, que cuenta con un monto adicional de hasta 16 mil pesos para la adquisición de vivienda ecológica. Los objetivos de este programa, de acuerdo con el Infonavit son:

- Inducir a los desarrolladores de viviendas a incluir en el diseño, construcción y estrategias de comercialización, medidas de ahorro de energía eléctrica.
- Probar mecanismos que estimulen a los diferentes agentes involucrados en este tema, especialmente a los desarrolladores y constructores y a los adquirientes para que las casas habitación contengan criterios de eficiencia energética.
- Determinar la viabilidad para certificar créditos de carbono como resultado del ahorro de energía eléctrica al ejecutar un programa a gran escala en este ámbito.

Con estos objetivos, se espera que los compradores de vivienda obtengan mayor calidad de vida y ahorros significativos en el gasto familiar mensual, derivados de las ecotecnologías que disminuyen los consumos de energía eléctrica, agua y gas; contribuyendo al uso eficiente y racional de los recursos naturales, y al cuidado del medio ambiente.

Los calentadores solares, sistemas refrigerantes, calefactores, dispositivos ahorradores de agua, lámparas fluorescentes, la arquitectura ecoeficiente y los equipamientos adicionales para estas viviendas ecológicas cuentan con aprobación del Instituto Nacional de Ecología (INE), Comisión Nacional del Agua (Conagua), Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica y la Comisión Nacional para el ahorro de Energía (Conae), quienes garantizan su calidad y durabilidad.

Con Hipoteca Verde se obtienen todos los beneficios de un Crédito Infonavit. Además, las viviendas ecológicas adquieren un mayor valor patrimonial en comparación con las viviendas tradicionales, ya que generan ahorros constantes en el consumo de los servicios básicos. Esto es especialmente importante durante la adquisición de la vivienda, ya que los ahorros mensuales, calculados en 546 pesos mensuales, facilitan el pago del crédito y favorecen la economía familiar. Cabe señalar que este crédito solamente es aplicable a viviendas ecológicas previamente registradas en el Infonavit, con un valor máximo de 559 mil 557.60 pesos, en cualquier parte de la república.

La vivienda es fuente de emisión de gases de efecto invernadero, lo cual ofrece oportunidades de mitigación de emisiones pero también de implementar medidas de adaptación al cambio climático. En consecuencia, Hipoteca Verde forma parte de la Estrategia Nacional contra el Cambio Climático, dentro del objetivo 10: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Se tiene calculado que con la aplicación de este programa, cada vivienda dejará de emitir entre 1.1 y 2.8 toneladas de CO₂ anuales¹.

En el año 2007 fue lanzado el proyecto piloto de Hipoteca Verde, involucrando a siete desarrolladores de vivienda en seis estados del país. Los resultados fueron exitosos y en marzo de 2008 se presentó formalmente el programa. A través del Sistema de Solicitudes de Información (Sisi), con el documento de folio 0063500040408 se solicitaron al Infonavit los avances, datos estadísticos y cumplimiento de metas del programa. La respuesta recibida se muestra más adelante en la tabla 1, la cual indica que a la fecha se han desarrollado mil 17 proyectos de vivienda ecológica, distribuidos en 10 entidades federativas y el Distrito Federal.

A pesar de estos avances, algunos obstáculos que aún enfrenta el programa, de acuerdo a los desarrolladores de vivienda, son la falta de estímulos para los registros de oferta en las instituciones de vivienda social y facilitación de los trámites con los municipios, para construir proyectos con

estas características. Además, se requiere que Hipoteca Verde se dé a conocer en las otras 21 entidades federativas, para darle mayor difusión y que toda la gente conozca sus beneficios.

También es importante mencionar que, de acuerdo con el director general del Infonavit, Víctor Manuel Borrás, el instituto tiene la meta de que para el quinto año del sexenio, todos los créditos otorgados sean Hipotecas Verdes². En consecuencia, para cumplir esta meta es urgente impulsar el programa por todos los medios, incluyendo una ampliación a los estados que aún no participan, así como una partida presupuestal adecuada.

Resultados del programa Hipoteca Verde

Hipoteca Verde	Solicitudes																				Resultado total				
	2007										2008														
	Hipoteca Verde Programa piloto					Hipoteca Verde Programa piloto					Subsidio Hipoteca Verde Vivienda Económica			Subsidio Hipoteca Verde Vivienda Tradicional			Hipoteca Verde (automatizado)								
	Crédito Económico	Crédito Tradicional	Crédito Tradicional Bajo Ingreso	Resultado	Resultado	0.00 a 1.99 VSM	2.00 a 4.40 VSM	4.41 a 6.99 VSM	7.00 a 10.99 VSM	Mayor A 10.99	Resultado	0.00 a 1.99 VSM	2.00 a 4.40 VSM	Resultado	0.00 a 1.99 VSM	2.00 a 4.40 VSM	Resultado	0.00 a 1.99 VSM	2.00 a 4.40 VSM	4.41 a 6.99 VSM		7.00 a 10.99 VSM	MAYOR A 10.99	Resultado	Resultado
Baja California										0			0			1	1	4	18	28	7	2	59	60	60
Colima										0			0	2	4	6		3					3	9	9
Distrito Federal										0			0			0		3		1			4	4	4
Hidalgo										0			0			0		7	6	7	4		24	24	24
Jalisco							2	1		3		0											0	3	3
México	13	342	155	510	510	4	8	6		18			0			0		6	27	37	14	6	90	108	618
Michoacán		1		1	1		2	5	2	2	11		0			0							0	11	12
Morelos		31	4	35	35		1	2		4	7		0			0							0	7	42
Nuevo León	47	7		54	54	8	37	31	11	8	95		0			0		7				7	102	156	
Puebla		11		11	11						0		0	1		1		10					10	11	22
Yucatán	2	26	8	36	36			1	2	1	4	1	1	2	17	7	24		1				1	31	67
Total	62	418	167	647	647	8	44	49	22	15	138	1	1	2	20	12	32	10	76	71	29	12	198	370	1,017

Resultados totales del programa Hipoteca Verde. Corte al 11 de agosto de 2008. Fuente: Infonavit

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, encontramos que la gestión y fomento de Hipoteca Verde está contemplada en el Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, en el Programa de Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda, registrado con la clave S177, cuya unidad responsable es la Comisión Nacional de Vivienda.

Dicho programa presupuestal recibió la cantidad de 3 mil 42 millones 500 mil pesos en el PEF para 2008. Por tanto, estamos requiriendo que para el próximo ejercicio fiscal se dupliquen los recursos asignados, para que sean canalizados específicamente al fomento del programa Hipoteca Verde.

En atención a lo anteriormente expuesto, la legisladora que suscribe, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México en esta soberanía, somete a consideración de este honorable Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, en el ámbito de su competencia, destine un presupuesto de 6 mil 85 millones de pesos al Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda, dentro del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, para que los recursos adicionales sean canalizados al fomento del programa Hipoteca Verde.

Segundo. Se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como a las entidades y dependencias del sector vivienda, para que, en el ámbito de su competencia, realicen la ampliación del programa Hipoteca Verde para que abarque las 32 entidades federativas de la república.

Notas:

1 Datos del INE/Semarnat. 4 de marzo de 2008.

2 Notimex. 13 de diciembre de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 18 de septiembre de 2008.— Diputada Beatriz Manrique Guevara (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para el cultivo, el cuidado y la promoción de la langosta en Rosarito, Baja California, a cargo de la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la LX Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, el presente punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

“Dale un pescado a un hombre y comerá un día.
Enséñale a pescar y comerá toda su vida”
Proverbio chino

El municipio de Playas de Rosarito es uno de los principales municipios de Baja California, nace oficialmente el 29 de junio de 1995 por decreto del Congreso del estado.

El municipio actualmente cuenta con un total 67 mil 835 habitantes, teniendo una población económicamente activa de 20 mil 376 habitantes de los cuales el 53.72 por ciento del total de la población mayor de 12 años, la población económica mente inactiva asciende a 17 mil 295 los cuales representan el 45.60 por ciento de la población mayor de 12 años.

El municipio, tiene recursos naturales principalmente provenientes del mar, siendo una región que vive del turismo y de la pesca.

Por estas condiciones naturales, el municipio cuenta con lugares propios para el desarrollo turístico. Esta actividad se ha venido consolidando a lo largo de las últimas décadas. El turismo contribuye con el 34.4 por ciento aproximadamente de los ingresos que percibe el municipio.

El lugar también se caracteriza por el gran número de restaurantes que ofrecen una variedad de platillos de mariscos para deleitar todo paladar exigente, principalmente con el famoso platillo de langosta al estilo Puerto Nuevo, localizado a 18.5 kilómetros hacia el sur del centro de Rosarito a orillas de mar.

Éste no es un platillo cualquiera; acompañado con frijolitos recién hechos en casa y tortillas de harina bañadas en deliciosa mantequilla derretida y, claro con su langosta al sazón norteño que la acompaña, por sus características y sabor, se ha vuelto mundialmente reconocida y el sustento de gran cantidad de familias, las cuales obtienen sus ingresos por la venta de éstas.

Desafortunadamente, la pesca de la langosta esta siendo afectada, sobreexplotada y no están siendo respetadas las épocas de veda, lo cual ha alterado el equilibrio ecológico indispensable para su pleno desarrollo. Ha llegado a tal grado el problema que a los pescadores de la región les es cada vez mas difícil conseguir langostas de buen tamaño para su captura.

Esto, unido a la piratería, ha llevado a muchos dueños de restaurantes a importar del exterior langosta para su venta y, en el peor de los casos, cerrar sus negocios; muchos de los cuales han pasado de generación en generación y ahora se han visto desplazados por la necesidad de sobrevivir, y tener un sustento sólido, por el bienestar de la familia.

Los problemas de la ciudad de Playas de Rosarito se centran en dos partes:

1. Existe un monopolio de algunas familias que rentan los permisos para la pesca de la langosta.
2. En el proceso de la pesca existe la venta clandestina hacia compradores que incrementan la explotación de manera irracional.

A lo anterior, se suma la falta de organización por parte de las comunidades y la compra-venta de manera clandestina, que han provocado que la pesca obtenida tome otros rumbos, pero sin que la ganancia se quede en los pobladores.

La ruptura del equilibrio del ecosistema puede llevar a la desaparición de la langosta, y a su vez, a la pérdida de empleo de muchas familias de la región.

Además, debemos considerar que la vida de la langosta es muy precaria, y su supervivencia aún más. Una langosta madre pone alrededor de 10 mil huevos de los cuales sólo el 1 por ciento llega al estadio de prelarva, en su ciclo de vida. De aquí, viaja hacia el mar donde continúa con su desarrollo y semanas más tarde será atraída por las olas marinas y la luz a una zona protegida de las corrientes de mar donde permanecerá al fondo hasta completar su madurez.

Justamente, en esta etapa es donde debido a la caza furtiva y sin regulación de la langosta, sufre un gran deterioro en su ciclo de vida, disminuyendo abrumadoramente la población.

Se ha llegado a creer que la tradicional langosta roja de Baja California no habita más en la zona de Puerto Nuevo y que su hábitat natural ha sido desplazado, truncando su ciclo de vida y dañando el ecosistema.

Sin embargo, es aquí donde la acuicultura toma su lugar con el propósito de apoyar y terminar con la explotación indiscriminada de los recursos naturales.

La acuicultura se define como la acción y rubro comercial productivo, en la crianza de recursos hidrobiológicos, en este caso la langosta, con el fin de reemplazar y mejorar las condiciones que estos organismos encuentran en ambientes normales.

Existen propuestas para la aplicación de la acuicultura en este problema, como lo es la captura y engorda de postlarvas de langosta. De esta forma interviniendo en el ciclo biológico de la langosta, pero sin interrumpirlo, con la finalidad de criar estas futuras langostas y llevarlas a su estadio adulto, donde podrán ser comercializadas debidamente sin afectar el ecosistema y además reintroducirlas a su medio natural y repoblar las costas con su tan distinguido habitante.

El objetivo es crear conciencia entre los pescadores de la zona para que lleven acabo la captura y engorda, así como la protección de la especie, generando fuentes de empleo y reactivando la economía de esta ciudad, para que no se pierda el platillo tradicional de Playas de Rosarito y mucho menos la belleza de este lugar y lograr, con sus recursos naturales debidamente protegidos, que la población sea beneficiada por igual, como un ejemplo de desarrollo regional nacional.

Por lo anterior, es indispensable generar proyectos que en primer lugar, mantengan y hagan crecer la langosta, por medio del cultivo o con diversas técnicas que permitan volver a tener el producto de manera ordenada.

Son estos proyectos, los que ponen la muestra y que los gobiernos en turno deben impulsar, como es el ejemplo del cultivo de la langosta, pero también es necesario generar un proyecto de desarrollo turístico integral que permita a los habitantes de esta zona el desarrollo económico y social que se merecen.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta de manera respetuosa al gobierno de Baja California, para que considere dentro de su propuesta de presupuesto, una partida destinada al impulso, cultivo, cuidado y promoción de la langosta en el municipio de Playas de Rosarito.

Segundo. Se exhorta al gobierno federal, para que en coordinación con el gobierno de Baja California, trabajen en conjunto, con la finalidad de concretar un proyecto turístico acorde a la zona, que beneficie a la comunidad del municipio de Playas de Rosarito.

Palacio Legislativo, salón de sesiones, a 18 de septiembre de 2008.—
Diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para planes de diversos municipios michoacanos, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Michoacán de Ocampo se encuentra entre las 10 entidades federativas con mayor índice de marginación, conforme a la última publicación del Conapo.

Varios de sus municipios que tienen a su vez niveles altos de marginación, requieren algunas obras públicas de alto impacto en el bienestar de la población. Entre éstos están los siguientes:

Michoacán de Ocampo: niveles de marginación de sus municipios 2005

Municipio	Población total	% Población analfabeta de 15 años o más	% Población sin primaria completa de 15 años o más	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto estatal
Michoacán de Ocampo	3 966 073	12.58	33.48	5.66	2.11	9.97	40.01	15.67	40.51	55.79		
Epitacio Huerta	15 828	20.62	49.86	19.01	3.83	13.42	46.11	14.72	100.00	83.47	Alto	17
Hidalgo	110 311	13.27	37.81	5.99	3.28	13.29	49.14	19.07	47.63	57.10	Medio	72
Irimbo	11 416	13.67	41.67	6.87	2.53	10.91	50.49	12.88	100.00	67.75	Medio	43
Sengulo	15 950	17.46	41.37	12.28	2.91	14.07	55.44	22.91	100.00	65.57	Alto	28
Tepalcatepec	22 152	16.55	43.45	6.48	1.63	18.51	44.48	12.00	34.10	54.51	Medio	76

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

Los proyectos que permitirían elevar la calidad de vida de los habitantes de estos municipios, cuyas finanzas públicas no están en capacidad de ejecutar son:

- Senguio: construcción de colector de aguas residuales, de la red de aguas negras, de la red de agua potable, de la casa de la cultura, y del rastro municipal. Total de requerimientos: 29.4 millones de pesos.
- Epatacio Huerta: construcción de hospital regional. Total de requerimientos: 12.8 millones de pesos.
- Ciudad Hidalgo: reconstrucción de carretera a Maravatío y Senguio. Total de requerimientos: 20.6 millones de pesos.
- Irimbo: construcción de 2 pozos de agua potable y de la biblioteca municipal. Total de requerimientos: 8 millones de pesos.
- Tepalcatepec: continuación de la construcción del puente sobre el Río Los Otates (límite con el estado de Jalisco, en los municipios de Tecalitlán y Jilotlán de los Dolores).

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, recursos por la cantidad de 71 millones de pesos para proyectos de varios municipios de Michoacán con el fin de impulsar su desarrollo y reducir su nivel de marginación.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para construir y mejorar la escuela telesecundaria OFTV 0659, Nezahualcóyotl, en Valle de Chalco, México, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, Alma Lilia Luna Munguía, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Re-

volución Democrática en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, en razón de la siguiente

Exposición de Motivos

Otra vez, el país en los últimos lugares en cuanto a crecimiento y calidad educativa. La funesta política privatizadora que se aplica desde la década de los ochenta ha situado a México por debajo de países mucho más pequeños y pobres de la región. La UNESCO ha denunciado que el porcentaje de matriculados en enseñanza superior en México es más bajo que en países como Bolivia, Barbados o Granda. No sólo estamos profundamente mal en educación superior, como dijo la UNESCO: lo estamos en todos los niveles educativos.

Desde antes del sexenio pasado, un grupo de especialistas en educación denunciaba que anualmente más de 400 mil niños abandonan la primaria, que sumaban casi 3 millones los que no la concluían y que casi 300 mil egresados ya no se inscribían en secundaria. Que más de 5.5 millones de jóvenes de entre 13 y los 17 años (54 por ciento del grupo correspondiente) estaban excluidos y que las cifras del rezago educativo (quienes no están alfabetizados o no tienen educación básica completa) sumaban más de 36 millones de personas, mayores de 15 años, más de un tercio de la población total del país.

En cuanto a la educación superior en Latinoamérica y el Caribe de 2000 a 2005, la UNESCO señaló que México contaba con una matrícula de 2 millones de 322 mil 781 jóvenes, de una población total de 103.301 millones. Pero sólo 225 de cada 10 mil habitantes llegaban a la universidad. México desde entonces era superado por Argentina, Panamá, Chile, Costa Rica, Venezuela, Uruguay, Bolivia, Barbados, Cuba, República Dominicana, Granada, Perú, Antigua Barbuda y Colombia.

La batalla por una educación popular, democrática, laica y gratuita debe darse en las aulas, en las escuelas, en las calles. La educación en México ha sido denegada a un amplio porcentaje de la población, y a la que tiene acceso es de escasa calidad.

Los grupos más pobres o marginados se encuentran en la exclusión del desarrollo tecnológico aplicado a la educa-

ción. Más aún, suponiendo avances sustanciales en infraestructura informática, faltaría producir contenidos de calidad. Cifras como las de adquisición de computadoras o conexiones a Internet y número de usuarios caracterizan la marginación tecnológica. La comparación de México con los países desarrollados es muy desfavorable, incluso con algunos latinoamericanos. El cambio educativo y la superación de la marginación tecnológica como objetivos de desarrollo están estrechamente relacionados. No es posible alcanzar las metas educativas del nuevo siglo, como llevar la educación a poblaciones que no tienen acceso a ella, crear y mantener vigentes las nuevas competencias en tecnología, mantener la educación a lo largo de la vida, etcétera, sin recurrir a las tecnologías de información y comunicación. Y no es posible aprovecharlas para la educación sin que la población, los maestros y las personas que deseen superarse estén capacitados para utilizarlas.

Varios países, igual que México, aprovechan el uso de la televisión en el ámbito educativo, algunos de ellos fortalecieron su sistema, el cual sigue vigente; otros hacen uso de la televisión sólo como complemento en diferentes niveles, pero no de manera formal.

El objetivo original de las telesecundarias, que se mantiene a la fecha, es abatir el rezago educativo de la educación secundaria en comunidades rurales e indígenas que contaran con señal de televisión; zonas con menos de 2 mil 500 habitantes donde el número de alumnos egresados de la primaria, y las condiciones geográficas y económicas hacían inviable el establecimiento de planteles de secundaria generales o técnicas. Dicha problemática también se reflejaba en demanda educativa de zonas semiurbanas y urbanas marginales, caracterizadas por fenómenos sociales, geográficos, demográficos y económicos que no permitían un mejor desarrollo de los estudiantes para su beneficio personal y dentro de la comunidad.

Como estrategia, se consideraron el diseño y la aplicación de programas de televisión, para permitir a los estudiantes el acceso a los conocimientos. Se estableció un currículum especial que abordara el plan y los programas de estudio vigentes para secundaria, que ampliara y profundizara los contenidos dosificados, útiles y sistematizados pedagógicamente. El propósito fue sentar las bases de la vida productiva y preparar a los educandos para continuar los estudios del siguiente nivel.

Por otro lado, el desarrollo de la telesecundaria en la política educativa actual cuenta con una importante infraestruc-

tura de medios, donde el elemento central es la Red Satelital de Televisión Educativa, o Edusat, con el propósito de ofrecer nuevas propuestas de televisión.

La demanda educativa de la telesecundaria ha creado otras expectativas a escalas nacional e internacional. En 1998 se registró que en el ámbito nacional egresan anualmente alrededor de 200 mil alumnos, de los que 90 por ciento se rezaga para el siguiente nivel, lo que significa la necesidad de crear un telebachillerato, en su modalidad escolarizada, que permita asegurar la preparación en estudios superiores.

La telesecundaria se ha consolidado como una de las más eficaces en la ampliación de la cobertura y la búsqueda de equidad en el acceso a la educación de este nivel. Se caracteriza porque un solo maestro es responsable del proceso educativo en todas las asignaturas de grado, apoyándose en los materiales impresos y en los programas televisivos.

Pese a que en el ámbito nacional la telesecundaria contribuye en gran medida a atenuar el rezago de cobertura existente en este nivel, persisten en general algunos problemas, entre los cuales destacan la falta de acciones permanentes de actualización y capacitación para los maestros, instalaciones escolares inadecuadas, retraso en la entrega de materiales bibliográficos y audiovisuales o carencia de ellos, mal funcionamiento de la señal televisiva, déficit de personal docente para atender el servicio como está planteado, y falta de compromiso de algunos docentes respecto a las actividades educativas que se realizan con los alumnos y en las acciones de vinculación que se organizan con los padres de familia y los miembros de la comunidad.

La telesecundaria constituye uno de los pocos programas donde los jóvenes que viven en las poblaciones más desprotegidas tienen la oportunidad de recibir educación secundaria.

Aunque la realidad no ha sido así, ya que si bien el proyecto estaba dirigido a abatir el rezago educativo en las comunidades más alejadas, en el momento del diseño del modelo no se tomaron en cuenta las condiciones reales de las zonas rurales y rurales marginadas. La situación hasta la fecha prevalece en los distintos estados de la República Mexicana y en casos concretos en el estado de México, donde se crearon telesecundarias aun con el antecedente de que en dichas comunidades se carecía de energía eléctrica o señal televisiva y sobre todo de infraestructura, como es el caso de Valle de Chalco.

Valle de Chalco es un municipio de reciente creación; por tanto, muy joven. Tuvo que separarse de Chalco para iniciar su crecimiento en los proyectos de Solidaridad. Muestra un crecimiento poblacional acelerado: en menos de 30 años, la población ha aumentado de unos centenares de habitantes a cientos de miles.

Este crecimiento fue dado por la migración constante de la población rural que llegaba a la Ciudad de México y que era rechazada de la gran urbe. El crecimiento acelerado de la población implica demanda constante de servicios básicos, como agua, luz, drenaje, pavimentación y, sobre todo, educación y salud. Como cualquier ciudad en crecimiento, tiene necesidades básicas y muy importantes para su buen funcionamiento.

Las carencias de Valle de Chalco se han dado por todas las características físicas y geográficas de la zona donde nació el municipio. La gente más pobre del país, seres históricamente despojados, llegaron hasta este lugar en busca de un espacio en el cual asentarse y encontrar un modo de vida. Entre los inmigrantes se encuentran miembros de 44 de las 56 etnias del país. Por su composición, Valle de Chalco es una sociedad plural, multirracial y pluriétnica.

Por ese crecimiento desmedido podemos hacer notar la carencia de instancias educativas que favorezcan el desarrollo del municipio, ya que las escuelas existentes tienen grandes carencias y problemas de infraestructura, sobre todo las telesecundarias.

Por tanto, en Valle de Chalco se requiere una transición, de la autocrítica, que favorezca el desarrollo de las tecnología aplicada en la educación que, en el caso de la telesecundaria en México, pueda ser orientada al escenario deseable, donde los profesores desarrollen formas novedosas y creativas de enseñar y los alumnos descubran y construyan sus conocimientos.

En razón de lo expuesto y fundamentado, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos; de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados que, en el marco del análisis, la discusión y la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, se consideren y se etiqueten 3 millones de pesos para la cons-

trucción y el mejoramiento de la escuela telesecundaria OFTV 0659 Nezahualcóyotl, en Valle de Chalco, México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2008.— Diputada Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para los programas educativos en el Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

I. Exposición de Motivos

La educación es el principal instrumento para la movilidad social y una de las principales herramientas para incrementar la productividad de la mano de obra y en consecuencia, de los salarios reales. Además, las nuevas tecnologías y la innovación, que han sido los motores del crecimiento económico de la última década en los países desarrollados, son intensivas en educación.

La educación es también un medio para combatir la pobreza extrema, pues la adquisición de habilidades y conocimientos teórico-prácticos rompe el círculo vicioso en que se encuentra la población marginada, que se ve en la necesidad de buscar empleos de baja productividad y mal remunerados por no tener el nivel de preparación que exigen los empleos formales y especializados.

La ciudad tiene el enorme desafío no sólo de mantener la cobertura de la educación básica sino de elevar y homogeneizar su calidad. Especialmente, porque existe una importante brecha en materia de desarrollo educativo entre las delegaciones del Distrito Federal. Por ello y a fin de mejorar la calidad de la educación, la política educativa de la Ciudad requiere 961 millones de pesos para 2009. Los proyectos específicos que se impulsarán con estos recursos son:

A) Proyecto: Mantenimiento integral y equipamiento de escuelas públicas con presupuesto participativo

Con el presupuesto participativo para el mantenimiento integral y el equipamiento de escuelas públicas se pretende mejorar la calidad de los espacios educativos mediante la participación de la comunidad educativa conformada por personal docente y no docente, estudiantes, madres y padres de familia. El objetivo es reducir los rezagos de infraestructura física, equipo y mobiliario de las escuelas públicas del Distrito Federal, edificando 8 mil 143 espacios educativos (aulas, laboratorios, talleres, etcétera) y cubrir las necesidades de mantenimiento en la totalidad de planteles en función del riesgo, edad y conservación de los mismos.

A diferencia del resto de las entidades federativas, el esfuerzo presupuestal que realiza la ciudad no cuenta con una contraparte del gobierno federal. Los inmuebles educativos y los recursos para operarlos no se han transferido al Distrito Federal. Sin embargo, en un acto de responsabilidad se le han asignado recursos en los presupuestos para atender el deterioro de la infraestructura de las escuelas.

La infraestructura educativa básica en el Distrito Federal cuenta con 2 mil 781 inmuebles públicos que integran a 4 mil 555 escuelas o turnos, en los que se ofrece el servicio educativo a 1.4 millones de estudiantes de los tres niveles de educación básica.

La orografía y la actividad sísmica en el Distrito Federal exige ampliar los programas a corto, mediano y largo plazo para prevenir y mitigar riesgos en los inmuebles escolares, centrandose la atención en los ubicados en los sitios de lomerío y barrancas que pueden verse afectados por sismos de magnitud moderada, y en los inmuebles deteriorados por los hundimientos y el paso del tiempo, de estos últimos especialmente aquéllos construidos con base en reglamentos de construcción anteriores al vigente.

B) Proyecto: Construcción de 20 centros de transformación educativa

Para el cumplimiento del propósito de universalizar la educación básica y media superior y transformar el modelo educativo, a través del Programa de Centros de Transformación Educativa, se pretende dotar a la Ciudad en cada una de las delegaciones de infraestructura, instalaciones y equipamiento, para brindar atención y soporte a las redes de comunidades de aprendizaje.

El principal logro en esta etapa es el diseño del modelo innovador que contempla las siguientes características:

- Atención a grupos reducidos, multinivel y multigrado.
- Apoyo de plataformas digitales para personas trabajadoras con flexibilidad de horario y edad.
- Servicio de educación inicial de 0 a 3 años asociado con la asistencia de algún familiar.
- Participación comunitaria basada en un modelo pedagógico de educación democrática.
- Enseñanza y evaluación por competencias con reconocimiento oficial.
- Sistema de trabajo con figuras docentes polivalentes.
- Sistema de apoyos referidos: útiles, uniformes, libros, acervos culturales, bibliotecas.
- Proyectos constructivos para aquellos CTE que cuenten con mayor población inscrita.
- Propuesta educativa intercultural y bilingüe.
- Desarrollo y vinculación con instituciones del DF.

Se atenderá de manera directa a 845 mil personas.

Como antecedente, una parte de la población que será atendida en los Centros de Transformación Educativa se encuentra ya trabajando en la conformación de las redes de centros comunitarios, distribuidas en las 16 delegaciones del Distrito Federal.

C) Proyecto: Construcción del Museo Internacional de la Educación

El Museo Internacional de la Educación de la Ciudad de México será una red de espacios de participación y educación ciudadana, que contribuirá a vincular la rica diversidad cultural local con el mundo, permitiendo relacionar las prácticas cotidianas con las nuevas tendencias para el aprendizaje, promoviendo así una educación a lo largo de toda la vida. Se cuenta ya con el estudio integral realizado por la UNESCO para este propósito.

D) Proyecto: 16 museos de barrio y exposiciones itinerantes

Se desarrollarán los Museos de Barrio, como espacios de interacción social para propiciar de manera integral la participación activa de la población, privilegiando saberes y conocimientos para la formación ciudadana, el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género. Como antecedente, este año se inició la planeación y programación del Museo de Barrio de Mixcoac, el cual se inaugurará en septiembre de 2008.

E) Proyecto: Construcción del Instituto de Formación y Apoyo Integral al Docente y los centros de recursos pedagógicos delegacionales

Surge como una necesidad imperante para la formación pedagógica permanente del magisterio, para proveer de los elementos y condiciones necesarias para que los docentes del Distrito Federal puedan compartir sus experiencias, obtener informaciones relevantes, discutir y analizar sus propias problemáticas y construyan sus soluciones o innovaciones educativas. En estos espacios se formarán docentes y tutores que apoyen los programas de formación de facilitadores de los Centros de Transformación Educativa, los asesores para la universalización de la Educación Media Superior y la formación de tutores del programa de Niñas y Niños Talento.

F) Proyecto: Bachillerato metropolitano

El Sistema de Bachillerato Metropolitano es un proyecto que pretende cumplir una de las directrices de la Secretaría de Educación: la universalización de la educación media superior. Mediante un programa diseñado por 60 profesores-investigadores (UNAM, IPN, UAM, Cinvestav, AMC, Colmex) de reconocido perfil académico, se impartirá en la modalidad semipresencial y a distancia; ofreciendo una alternativa para que los adolescentes del Distrito Federal que egresen de secundaria puedan cursar la educación media superior. Cada plantel contará con una planta docente de más de 200 asesores y 50 tutores dispondrá de aulas virtuales, laboratorios integrados de ciencias y talleres multidisciplinarios de ciencias sociales; salones de usos múltiples, biblioteca, laboratorio de idiomas, así mismo contará con áreas internas y/o externas de educación física. Como antecedente, en noviembre de 2007 se llevó a cabo el Foro Interinstitucional Metropolitano de Educación Media Superior. Este foro es el primer espacio donde concurren instituciones (UNAM, IPN, UAEM y Uach), y la Secretaría de Educa-

ción del Estado de México, por su voluntad académica a favor de los estudiantes de bachillerato.

G) Proyecto: Bachillerato semipresencial y a distancia y carreras cortas con la Universidad Obrera

Se pretende establecer en colaboración con esta universidad, el programa de bachillerato semipresencial, resultando una excelente alternativa para la población que trabaja y no ha concluido sus estudios de bachillerato, con opciones de carreras cortas con una inserción laboral inmediata por su alta demanda en los mercados de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar al Pleno de esta Cámara de Diputados que se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 recursos por la cantidad de 961 millones de pesos (novecientos sesenta y un millones de pesos 00/100 m.n.) para los programas de educación en el Distrito Federal, que permitan elevar su calidad e incrementar las oportunidades de progreso social de los habitantes.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para el programa de obras y servicios del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

I. Exposición de Motivos

Conforme al artículo 122 de la Constitución Política, al Distrito Federal corresponde la prestación de diversos servicios públicos, como son la basura, el agua potable, el transporte público, la recolección de basura, entre otros. A fin de cumplir con sus responsabilidades constitucionales y legales, en los últimos 6 años, el gobierno local ha estado destinando un presupuesto significativo a inversión pública a fin de mantener y proveer los servicios públicos a los habitantes de la Ciudad de México.

De esa manera, en el Presupuesto de Egresos de la ciudad de este año se destinarán 26 mil 55.5 millones de pesos (mdp) a inversión pública, que representa el 26 por ciento de su gasto programable, porcentaje que contrasta con el 20 por ciento que destinará a inversión el gobierno federal en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009 y con el 16 por ciento de los estados de la república.

A pesar del esfuerzo de la ciudad en materia de austeridad y racionalidad para destinar los ahorros y las economías a inversión pública, la realidad es que se requiere hacer un esfuerzo todavía mayor para continuar garantizando la provisión de los servicios públicos, de lo contrario, algunos servicios tan importantes como la recolección y disposición de la basura y la circulación del tránsito no podrán llevarse a cabo en el futuro.

El plan de obras y servicios del Distrito Federal para 2009 prevé un conjunto de proyectos que se han dividido en dos categorías:

1. Proyectos de servicios urbanos, donde se han agrupado principalmente todos los trabajos requeridos para construir un nuevo sitio donde se maneje integralmente la basura y los residuos de la ciudad, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales decidió no otorgar un nuevo permiso para seguir utilizando el Bordo Poniente.

El cierre próximo del Bordo Poniente implica un importante desafío para el Distrito Federal en materia de racionalización y aprovechamiento de la basura para evitar daños al medio ambiente.

2. Proyectos de obras públicas, que comprenden la construcción y terminación de distribuidores viales, puentes y deprimidos vehiculares a fin de incrementar la superfi-

cie de rodamiento; la rehabilitación del centro histórico; la modernización de los accesos carreteros, y diversas obras de rehabilitación urbana.

Es conveniente destacar que el parque vehicular de la ciudad y su zona metropolitana asciende alrededor de 4.5 millones de vehículos, con un incremento anual de 300,000, por lo cual se requiere multiplicar las inversiones para que la superficie de rodamiento crezca a una mayor tasa de el incremento de automóviles y así evitar el estrangulamiento de la capital del país.

Las inversiones en obras y en servicios que se pretenden llevar a cabo durante 2009 implican una erogación de 2,600 mdp. Este monto es el mínimo necesario para llevar a cabo los siguientes proyectos específicos:

Proyectos de servicios urbanos

- Colocación de la cubierta final para tapar los residuos del Bordo Poniente (primera fase).
- Construcción de la primera etapa y ejecución de varias obras complementarias donde se construirá el nuevo sitio de manejo integral de residuos sólidos que sustituirá al Bordo Poniente.
- Adquisición de tractocamiones para el transporte de residuos sólidos al nuevo sitio donde se depositarán la basura y los residuos sólidos.
- Construcción de una planta para la captación de biogás y generación de energía eléctrica.
- Construcción de una red de captación, extracción y conducción del biogás que se genera en el sitio de disposición final clausurado en Santa Catarina.
- Remodelación y adecuación de 3 plantas de selección de desechos sólidos.
- Construcción de nueva estación de transferencia de basura en la delegación Cuajimalpa.
- Remodelación, rehabilitación y acondicionamiento de 13 estaciones de transferencia de basura.
- Construcción de 5 plantas de composta para la zona de recarga en la zona sur.

- Adquisición de plantas portátiles para la producción de composta.
- Adquisición de camiones bicompartidos para recolección de residuos sólidos.
- Cajas de transferencia tipo piso vivo (residuos de la industria de la construcción).
- Góndolas de transferencia (piedra, escombros, grava) con sistema de piso móvil con capacidad de 40 metros cúbicos.
- Corredores ecológicos Ocho Barrios y Lázaro Cárdenas, y Rehabilitación del atrio de la iglesia del Santo Sepulcro en la delegación Iztapalapa.

Proyectos de obras públicas

- Terminación de tercera etapa del distribuidor vial Periférico-Muyugarda-Eje 3 Oriente.
- Terminación de la construcción de una gasa de incorporación de avenida Gran Canal con el Anillo Periférico Norte.
- Terminación de la construcción del distribuidor vial Chimalhuacán-Calle 7.
- Construcción del puente vehicular Las Bombas-Eje 3 Oriente.
- Construcción del puente vehicular Calzada del Hueso-Eje 3 Oriente.
- Mejoramiento y rehabilitación urbana de Gran Canal.
- Deprimido vehicular avenida Constituyentes-José María Velasco (Colegio de Arquitectos).
- Deprimido vehicular avenida Constituyentes-Observatorio.
- Vehicular carretera México-Toluca-Echánove.
- Obras complementarias en el distribuidor vial Anillo Periférico Arco Norte-Centenario.
- Distribuidor vial Anillo Periférico Arco Norte-Centenario.

- Rehabilitación y mantenimiento de accesos carreteros.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar al Pleno de esta Cámara de Diputados que se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 recursos por la cantidad de 2 mil 600 millones de pesos (dos mil seiscientos millones de pesos 00/100 m.n) para el programa de obras y servicios del Distrito Federal a fin de que la Ciudad de México pueda cumplir con lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política en materia de servicios públicos.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para los programas de desarrollo social del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

I. Exposición de Motivos

El Distrito Federal siempre se ha caracterizado por su diversidad cultural y política. Asimismo, por sus políticas públicas en favor de los grupos vulnerables y la protección de las minorías y en pro de la igualdad y la protección de los derechos humanos y sociales.

En los últimos años, las políticas de desarrollo social de la ciudad se han enfocado en la instauración de servicios de

atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico a las personas que son víctimas de la violencia familiar y comunitaria, especialmente, mujeres.

También se han implementado programas para aumentar la producción y facilitar la distribución y comercialización de productos rurales, que están en franca desaparición en el Distrito Federal.

Otros programas prioritarios han sido los dirigidos a impulsar proyectos productivos de la población indígena y a proteger sus costumbres y tradiciones; a promover una mejor cultura condominal en unidades habitacionales; a fomentar las condiciones propicias para erradicar la discriminación, y a promover la igualdad de oportunidades entre los géneros.

A fin de dar continuidad a las políticas sociales durante 2009, la ciudad requiere un monto de mil 160 millones de pesos, a fin de dar suficiencia presupuestaria a los siguientes proyectos:

Igualdad de género

A) Proyecto: Acciones de coadyuvancia para la instrumentación de la Ley de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.

Este proyecto consiste en lo siguiente:

1. Realizar estudios sobre los tipos y modalidades de violencia y los servicios que se brindan al Gobierno del Distrito Federal.
2. Diseñar un manual actualizado en materia de atención de la violencia contra las mujeres para el funcionamiento del Distrito Federal.
3. Profesionalizar a los asesores de mujeres que son víctimas de violencia, quienes se encargarán de dar seguimiento integral a cada caso, con objetivo de que sean encaminadas a su recuperación psicológica.
4. Realizar una investigación para el diseño de un modelo único de atención de la violencia contra las mujeres.
5. Realizar el acompañamiento jurídico de casos de mujeres víctimas de violencia sexual en cuatro estaciones del servicio de transporte colectivo Metro.

6. Realizar el programa de acompañamiento jurídico en los juicios de las mujeres en situación de violencia.

7. Realizar el análisis del marco jurídico del Distrito Federal y elaboración de la propuesta de reformas a los códigos sustantivos y adjetivos en materia y civil penal.

8. Elaborar el reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para Distrito Federal.

B) Proyecto: Acciones para construcción de una ciudad con equidad, a través de estrategias de capacitación, difusión y fortalecimiento institucional para prevenir y atender a mujeres en situaciones de violencia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su eje 3 "Igualdad de Oportunidades", que la finalidad de la política social es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Por ello, se propone una política social integral que primero, articule los programas y acciones de Gobierno desde diferentes ámbitos de acción y, segundo, promueva la coordinación y la participación de los otros órdenes de Gobierno y de la sociedad.

C) Proyecto: Acciones para avanzar en el proceso de transversalización de la perspectiva de género en el Gobierno del Distrito Federal.

Se busca promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativos y judicial, en sus ámbitos federal y estatal.

Acciones contra la violencia familiar

A) Proyecto: Seguro contra la violencia familiar

El programa consiste en otorgar apoyo económico, psicológico, emocional, legal y de capacitación al trabajo a la mujer durante un lapso de tiempo que ella pueda incorporarse por sí sola, a la actividad económica.

B) Proyecto: Programa para el fortalecimiento del Sistema de Atención de la Violencia Familiar

El objetivo es dotar a las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar con el equipamiento necesario para la atención, la operación, la sistematización de las bases de datos y la atención por medios remotos de comunicación. En dichas Unidades se proporciona actualmente atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializados y gratuitos a las personas víctimas de violencia familiar y comunitaria, particularmente a las mujeres.

El programa considera en específico la sustitución de mobiliario y equipo para garantizar una atención de calidad y de alta vanguardia tecnológica. El Sistema de Atención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal cuenta con 16 unidades de atención, una por demarcación política.

C) Proyecto: Programa para el fortalecimiento de la infraestructura de las unidades de atención de la violencia familiar

Se pretende rehabilitar a los inmuebles donde se ubican las unidades.

D) Proyecto: Programa de fortalecimiento de los albergues para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos

El objetivo es favorecer, el mantenimiento, la operación y el equipamiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; donde se proporcionen asesorías psicológicas y legales especializados y gratuitos. El Distrito Federal cuenta con un albergue para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos y con un refugio. Contar con condiciones óptimas para garantizar la seguridad y protección de ellas es un imperativo.

Para lo anterior es necesario realizar la inversión que permita garantizar que el mobiliario de estos espacios sea siempre de óptimas condiciones, ya que los albergues y refugios se convierten de manera temporal en los hogares de las mujeres víctimas de violencia y el de sus hijas e hijos.

Cultura condominal

A) Proyecto: Programa de promoción de la cultura condominal en unidades habitacionales del Distrito Federal.

La problemática en materia condominal que se presenta con frecuencia y que este programa pretende atender es:

1) Apropiación áreas comunes

- Privatización de áreas y jardines.
- Utilización de estos espacios para la ampliación de vivienda o instalación de comercios.
- Adaptación de andadores, pasillos o escaleras para el tendido de ropa, para guardar objetos o poner plantas.
- Invasión de áreas deportivas para transformarlas en estacionamientos.

2) Falta de mantenimiento de las áreas y espacios comunes

- Mal estado generalizado del equipamiento disponible.
- Deterioro de las instalaciones hidráulicas (agua, bombas, cisternas).
- Carencia o deficiencia de iluminación.

3) Morosidad en el pago de cuotas de mantenimiento

- Desconocimiento de esta obligación o el hacer caso omiso de ella.
- Ingresos menores de 4.5 veces el salario mínimo de las familias.
- Actitudes irresponsables y poco solidarias para cumplir con sus compromisos
- Los morosos tienen problemas económicos.
- Desconfianza hacia los responsables de la administración.
- El no pago y la falta de cultura condominal de condóminos de mediano y alto ingreso.
- Desconocimiento de que el administrador pueda recibir una remuneración por su trabajo, si así lo plantea y aprueba la asamblea general.

4) Desconocimiento del reglamento

- Poco conocimiento de la Ley Condominal.
- Poco cumplimiento de la Ley Condominal.
- Poco conocimiento de un reglamento interno.
- Poco cumplimiento de un reglamento interno.
- Desconocimiento generalizado de los organismos e instrumentos con que, en materia de normatividad para la administración, cuentan los vecinos para regular las relaciones entre ellos y buscar instancias de organización cotidiana del espacio habitacional.
- Poco conocimiento de la Prosoc.
- Poca claridad en la intervención de instancias oficiales que hagan valer la autoridad.

5) Forma de convivencia entre los vecinos

- Evidente deterioro de las áreas comunes incluso las mismas viviendas, generan deterioro de las relaciones vecinales.
- El cambio en los usos para los que las áreas colectivas fueron diseñadas y su progresiva apropiación despiertan malestar y generalización de dichas prácticas.
- La inseguridad y delincuencia.
- Conflictos entre vecinos rompen el sentido de identidad y de pertenencia en las unidades habitacionales.
- Poca participación y preocupación de los ocupantes por el mantenimiento general.
- Casi inexistente relación de quienes viven en los conjuntos con su barrio o colonia.

Población rural, población indígena y producción agropecuaria

A) Proyecto: Programa para la productividad del suelo rural del Distrito Federal.

El suelo rural brinda enormes beneficios a la ciudad y la suma de esfuerzos para apoyarlo coadyuva al desarrollo y me-

jora de la calidad de vida de la población objetivo. Con este programa se mejorará la producción, comercialización y distribución de productos rurales, desarrollar territorialmente las actividades rurales y apoyar a grupos sociales menos favorecidos. Como antecedente para el Ramo 08 se ha definido la vertiente de "Competitividad" en la que se describiría el proyecto.

B) Proyecto: Programa de equidad del reconocimiento de las lenguas indígenas y minoritarias

El objetivo es fomentar y fortalecer el uso público y la enseñanza de las lenguas indígenas entre las personas indígenas que residen en el Distrito Federal, de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para vigorizarlas y divulgarlas. Se beneficiará al 1 por ciento de la población del Distrito Federal que es hablante de alguna lengua indígena. Como antecedente se desarrolló un taller de enseñanza de lenguas indígenas.

C) Proyecto: Programa de derechos indígenas y procuración de justicia

El objetivo es celebrar convenios de colaboración con dependencias en materia procuración y justicia que garanticen el acceso a la justicia a la población indígena de acuerdo a usos y costumbres. Se beneficiaría a 1,000 personas de origen indígena. Como antecedente, mediante el programa de atención a indígenas privados de su libertad se ha liberado 30 personas indígenas.

D) Proyecto: Programa de apoyo a proyectos productivos a pueblos y comunidades indígenas

El objetivo es implementar proyectos productivos que impulsen un modelo de desarrollo de la población por pueblo barrio delegación para la población indígena que beneficie aproximadamente a 5 mil personas indígenas de la ciudad de México. Como parte de programa de la mujer rural e indígena en coordinación con CDI para el presente año se apoyaron 25 proyectos productivos.

E) Proyecto: Programa de convivencia cultural y pluriétnica

El objetivo es establecer políticas públicas que contribuyan al reconocimiento y promoción de la diversidad cultural y pluriétnica expresada en sus pueblos originarios pueblos indígenas comunidades étnicas del Distrito Federal. Como

antecedente se realizó el segundo festival de la diversidad cultural de la ciudad México en el marco del día internacional de la diversidad cultural.

F) Proyecto: Promoción y fomento de la artesanía de pueblos originarios y comunidades indígenas

De conformidad a lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT, se deberán establecer las acciones pertinentes para implementar un programa que fomente las artesanías. Dichas acciones deberán contemplar cuando menos la capacitación a los artesanos para mejorar sus procesos productivos y de comercialización; apoyos y estímulos económicos a los artesanos; vinculación con instancias de comercialización, conformación de comercializadoras y exportadoras. Como antecedente se realizan ferias artesanales en las 16 delegaciones del Distrito Federal.

G) Proyecto: Hostal para los migrantes

Se propone que el programa denominado Atención a Indígenas Desplazados (Indígenas urbanos y migrantes desplazados), se lleve a cabo la instalación, mantenimiento y operación de un Hostal que brinde apoyo a los migrantes que están de paso por la Ciudad de México y a la población de otras entidades del país que por diversas circunstancias requieren de pasar una o varias noches en la ciudad, sin contar con los recursos necesarios para pagar por un lugar en el que puedan dormir, asearse y comer.

H) Proyecto: Apoyo y orientación psicológica y psicosocial a los migrantes y sus familias

Se propone que el programa denominado “atención a migrantes” contribuya al resarcimiento del tejido social del Distrito Federal, posibilitando que el migrante y su familia reciban atención psicológica adecuada y especializada; así como apoyo y orientación psicosocial que le permita mejorar la calidad de vida individual y/o familiar. La ayuda que se pretende otorgar consiste en pláticas apoyadas en materiales impresos y terapias individuales, familiares y grupales en las modalidades: presencial, *chat* y videoconferencia. Dichas modalidades permiten impulsar, en la población de la ciudad, la asimilación de una forma distinta, pero eficaz, de cumplir con roles sociales en las familias y comunidades, dominando la distancia física que afecta a cientos de miles de familias (sólo en el Distrito Federal) que han visto partir a uno de sus miembros a los Estados Unidos de América.

I) Proyecto: Atención a migrantes

Se propone que el programa denominado “atención a migrantes” brinde apoyo a la población migrante del Distrito Federal y sus familias referente a: Equipo ambulatorio, medicamentos y material quirúrgico; apoyo a migrantes y sus familias, adulto mayor, madres solteras o personas con discapacidad cuya situación económica es precaria; localización de migrantes que radican en Estados Unidos de América; asesoría jurídica (pensión alimenticia, tutela de menores, migrantes presos en Estados Unidos de América, divorcios, entre otros); apoyos con despensas a familiares que fueron abandonados por los migrantes; apoyos para gestionar indemnización de migrantes fallecidos en Estados Unidos de América; albergue; regreso a su lugar de origen a migrantes deportados de Estados Unidos de América; orientación para solicitudes de visa (de trabajo, urgentes, turísticas, entre otras); trámites de apostillamientos y acta de nacimiento de los nacidos en Estados Unidos de América; servicios funerarios a migrantes que fallecieron en Estados Unidos de América; gestión de documentos de identidad y nacionalidad de migrantes que radican en Estados Unidos de América (fe de bautismo y certificación, pasaporte, búsquedas de actas de nacimiento, comprobantes de estudios de migrantes nacidos en EUA, recoger documentos de identificación de migrantes). La finalidad es dar continuidad a los servicios que se brindan en el Centro de Atención a Migrantes y sus Familias, específicamente en el área de asesoría, atención y gestión a migrantes y sus familias.

J) Proyecto: Apoyo a las mujeres, niñas y niños migrantes en situación de maltrato en Estados Unidos

Se propone que el programa denominado “apoyo a las mujeres, niñas y niños migrantes en situación de maltrato en Estados Unidos de América” brinde apoyo a dicha población, a todo aquel que lo requiera y lo solicite en las casas de la Ciudad de México en Estados Unidos, que el gobierno del Distrito Federal instaló, a través de la Sederec, por medio del convenio de concertación firmado con la organización civil Iniciativa Ciudadana para la Cultura del Diálogo.

K) Proyecto: Programa de adquisición de activos para las actividades agropecuarias

El objetivo es renovar la asignación que se obtuvo en el marco del Programa Alianza para el Campo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio del 2008. Anexo “Recursos federalizados por entidad federati-

va del Programa de Adquisición de Activos (Alianza para el Campo)”.
 L) Proyecto: Diagnóstico de atención a los núcleos de población asentados en suelo de propiedad social. Atención a los núcleos agrarios del Distrito Federal.

En el suelo de propiedad social (ejidos y bienes comunales) que se encuentra en el Distrito Federal se localizan asentamientos humanos que requieren atención gubernamental inmediata para mitigar el impacto ambiental y económico negativo por ser suelo de conservación y tierras de cultivo perdidas por los núcleos agrarios afectados y por crecimiento natural de los poblados. Reubicación de asentamientos en riesgo eminente y alto riesgo. Se atenderá la demanda del asentamiento y del núcleo agrario, se diseñará una estrategia de reubicación y de regularización según sea el caso, que se determinará con estudios específicos por caso uno, que arroje un modelo de ordenamiento territorial sustentable. Creación de un fideicomiso para realizar las ingenierías necesarias para su habitabilidad con calidad de vida. Se requiere de subprogramas diversos sobre desarrollo del proyecto ejecutivo: ordenamiento territorial con estrategia de mitigación riesgo, ambiental, infraestructura sustentable, ecotécnicas.

M) Proyecto: Fortalecimiento de la parcela de la mujer. Programa de producción agroindustrial de la parcela de la mujer

La parcela de la mujer en los núcleos agrarios del Distrito Federal requiere de intervención institucional a fin de mejorar las condiciones de producción agroindustrial con el fin de mejorar el nivel de vida de las mujeres que cuentan con parcela de la mujer, desde instaurarla, hasta implementar mecanismos de productividad y modernidad de impacto económico y social en la comunidad donde se incide.

N) Proyecto: Programa de atención a núcleos agrarios en la ratificación de límites ejidales o comunales que se encuentran en conflicto

Por generaciones los núcleos agrarios vienen enfrentando la problemática por delimitar permanentemente sus colindancias de sus tierras, perdiendo porciones, suspensión de su dotación, tener enfrentamientos entre ellos y con vecindados, quedando aún límites que resolver, con este programa de trabajo se atenderá lo mas urgente, se estaría en la posibilidad de delimitar con mojoneras visibles y permanentes de acuerdo a peritajes y acordadas por los mismo núcleos.

O) Proyecto: Atención a la zona urbana de los núcleos agrarios en el Distrito Federal

La zona urbana de los núcleos agrarios no ha tenido la debida atención en su desarrollo económico, social, cultural y rural urbano sobre todo en programas de vivienda y condición de habitabilidad de la casa rural del núcleo agrario. Lo que ocasiona que subdividan y vendan al interior de la zona urbano generando irregularidad en la tenencia de la tierra, por lo que se requiere un programa de vivienda, de viabilidad, de mitigación ambiental, atención a parcelas traseras, etcétera y de planeación del crecimiento y permanencia del poblado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar al Pleno de esta Cámara de Diputados que se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, recursos por la cantidad de mil 160 millones de pesos (un mil ciento sesenta millones de pesos 00/100 m.n.) para dar continuidad y fortalecer los programas sociales de la Ciudad de México en beneficio de los grupos vulnerables y por una mayor equidad social.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 18 de septiembre del año 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para los programas y los planes destinados al cuidado del ambiente en el Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta

asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

I. Exposición de Motivos

El uso racional de los recursos naturales, renovables y no renovables, es una condición para el desarrollo económico. El cuidado y la preservación de los ecosistemas y de la flora y fauna garantizan que las futuras generaciones no tendrán que erogar ni distraer de su ahorro recursos para sanear ni limpiar el medio ambiente o en su caso, para encontrar o desarrollar sustitutos para los recursos naturales agotados.

El crecimiento económico es sustentable cuando no se obtiene a costa del dispendio del patrimonio natural de las futuras generaciones; si dicho crecimiento implica el consumo de recursos no renovables, entonces la sustentabilidad implica dejarles los medios para que encuentren o desarrollen sustitutos que les permita mantener el nivel de vida que se les hereda. Por ello, el Distrito Federal se ha propuesto la meta de convertirse en una ciudad sustentable. A este fin, se ha delineado un conjunto de programas y proyectos, mismos que requieren una asignación presupuestaria de 519 millones de pesos para el ejercicio de 2009. Con este monto, la ciudad se ha propuesto ejecutar los siguientes proyectos específicos:

A) Proyecto: Desarrollo de infraestructura para la retención de suelo en el suelo de conservación

El objetivo es reducir la pérdida de suelo en áreas de alto valor ambiental mediante el desarrollo de infraestructura hidráulica de bajo impacto ambiental en el suelo de conservación que permita la retención y conservación del suelo. Para tal efecto se tienen ya identificadas las zonas con mayor susceptibilidad a la erosión y los sitios en los cuales se pueda llevar a cabo la construcción de la infraestructura.

B) Proyecto: Fomento de prácticas agroecológicas y preservación de semillas nativas

Con la finalidad de conservar las semillas criollas empleadas en la siembra de maíz en los ejidos y núcleos agrarios del suelo de conservación del Distrito Federal, se requiere canalizar recursos económicos dirigidos al fomento de prácticas agroecológicas y preservación de semillas nativas, evitando con esto la introducción al territorio del Distrito Federal de semillas híbridas o transgénicas, estas actividades se desarrollan en casi 30,785 hectáreas de la superficie total

del suelo de conservación (87,310 hectáreas) y beneficiarán a 7,630 habitantes.

C) Proyecto: Programa de monitoreo y vigilancia para el suelo de conservación

Dentro de los factores institucionales que han generado la constante desaparición del suelo de conservación se encuentra la falta de un sistema de monitoreo y vigilancia permanente y con amplio alcance. Si bien ésta ha sido una necesidad ampliamente reconocida en las administraciones pasadas, en contraste, las áreas encargadas del monitoreo y la vigilancia del SC siempre han carecido de recursos humanos, materiales y económicos suficientes para poder llevar a cabo sus tareas. Por tal motivo, las acciones desarrolladas han sido de corto alcance, carentes de continuidad y dispersas. En términos generales de ha actuado de forma reactiva y no preventiva.

D) Proyecto: Saneamiento de barrancas en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Milpa Alta, Tlalpan, Xochimilco, y Gustavo A. Madero

Se considera que actualmente se extraen en promedio 600 mil metros cúbicos de azolve de presas, lagos y lagunas así como de cauces, lo cual representa inversiones muy altas para lograr su extracción, por otra parte la lluvia que escurre por estos cauces no puede ser utilizada directamente en la infiltración y recarga del acuífero e incluso no puede ser aprovechada en otros usos. Por esta razón, se considera primordial el poder mejorar las condiciones de las barrancas restableciendo sus características naturales, por medio de la separación de las aguas pluviales de las residuales, para lo cual es necesario construir y rehabilitar los colectores que se ubican en las márgenes de las barrancas y poder separar las aguas, lo que brinda mayor posibilidad del tratamiento de las aguas pluviales y así poder mejorar el medio ambiente.

E) Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades de producción de planta en el vivero de San Luis Tlaxiátemalco, Xochimilco

Las causas principales de la pérdida de la cubierta vegetal del suelo de conservación son: el crecimiento urbano, la expansión agrícola, la extracción de minerales, la tala clandestina y los incendios forestales. Según el Programa de Gestión y Administración de los Recursos Naturales del Distrito Federal elaborado por la UNAM para la Secretaría

del Medio Ambiente, las áreas deforestadas equivalen al 7 por ciento de la extensión del área rural, concentrándose en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras.

F) Proyecto: Readecuación de los Centros de Educación Ambiental Acuexcomatl, Ecoguardas y Yautlica como instalaciones didácticas sustentables para la integración de nuevas tecnologías de bajo impacto ambiental

Los Centros de Educación Ambiental de Acuexcomatl, Ecoguardas y Yautlica, están en operación y tienen la responsabilidad de impartir capacitación y educación ambiental a la población en general.

Históricamente el Distrito Federal ha enfrentado una compleja y aguda problemática ambiental que pone en riesgo su viabilidad; el Gobierno de la Ciudad de México está trabajando en una nueva orientación para el desarrollo de la ciudad, modificando para ello los procesos sociales, económicos y culturales que han ocasionado el deterioro ambiental del territorio y de la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad.

Los Centros de Educación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente tiene dentro de sus principales objetivos el hacer conciencia en los ciudadanos, particularmente jóvenes y niños de la necesidad de cambiar los hábitos y formas de vida, adoptando el uso adecuado de los recursos naturales, de la energía eléctrica y de combustión con nuevos sistemas ambientalmente amigables.

Se estima que las fuentes de agua disponibles difícilmente podrán satisfacer la demanda de más de 8 millones de personas con los hábitos actuales de uso.

El Índice Metropolitano de la Calidad del Aire señala que el 70 por ciento de los días del año, el aire que se respira no es satisfactorio y hay un 8 por ciento que es de muy mala calidad, a consecuencia del uso excesivo de combustibles derivados del petróleo.

Anualmente en la Ciudad de México se produce 4.4 millones de toneladas de basura con un promedio diario de 12 mil toneladas (1.4kg/habitante), el 48 por ciento de estos residuos es generado en los hogares.

Por lo anterior se hace necesario que en los Centros de Educación Ambiental se muestren de manera objetiva diversa ecotecnia adecuadas y aplicables para los espacios habita-

bles como son captación de agua de lluvia, reciclamiento de agua, dispositivos ahorradores de agua, sanitarios secos, sistemas de separación de residuos sólidos no solo en orgánicos e inorgánicos para la producción de composta, reciclado de desechos, manejo especial de pilas, baterías y aprovechamiento de la energía solar para el calentamiento del agua y uso de aparatos domésticos.

G) Proyecto: Plan rector de las áreas naturales protegidas del Distrito Federal

Este proyecto tiene la finalidad de contar con un instrumento rector en materia de protección, conservación, restauración y rehabilitación ecológica, así como, en cuestiones de manejo y administración de las mismas, para garantizar la permanencia de los servicios y beneficios ambientales, recursos naturales y la biodiversidad del Distrito Federal, se propone la elaboración de un plan rector del las áreas naturales protegidas (ANP) del Distrito Federal.

Este plan rector, establecerá por un lado, las reglas administrativas que aplicarán en las ANP en tanto se publiquen los Programas de Manejo correspondientes, lo que beneficiará normativamente a aquellas que no cuentan con uno. Asimismo, definirá las bases para el manejo y administración de cada una de las ANP. Se cuenta con documento Ejecutivo.

El plan rector, incorporará componentes temáticos de carácter físico, biológico, ecológico, social y económico, así como del marco legal, cuyo análisis e integración permitirá la generación de estrategias que hagan compatible el aprovechamiento, la conservación y la protección de los recursos. Estas estrategias fomentarán a su vez, el adecuado uso de las ANP y estarán orientadas a hacer posible la toma de decisiones eficiente y el establecimiento de prioridades y acciones en el corto, mediano y largo plazos, para la conservación y uso sustentable de las ANP.

H) Proyecto: Instalación del Módulo de Observación Climática en el Museo de Historia Natural, en conjunto con el Climate Institute

Ante la crisis ambiental que enfrentamos por los fenómenos ocasionados debido al calentamiento global y el consecuente cambio climático, la Secretaría del Medio Ambiente y el Climate Institute han venido sumando esfuerzos para conducir acciones de respuesta ante el cambio climático. Como parte de la alianza entre la Ciudad de México y el Climate Institute, acordaron desarrollar el Programa de Información

y Educación del Centro Nacional de Observación Climática Global de Gran Altitud, en el Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental.

Este programa permitirá compartir con la población en general, estudiantes y expertos, el acervo de información, conocimientos y recursos del Climate Institute y las instituciones participantes del Centro Nacional de Observación Climática Global de Gran Altitud.

De igual forma, el museo ampliará sus límites ligándolo a un continuo flujo con proyectos legítimos de investigación y vigilancia del entorno ambiental, con la participación de prestigiadas organizaciones nacionales e internacionales.

Para ello, se diseñará una sala de proyección esférica para la instalación de los diversos componentes tecnológicos, así como los espacios de soporte y áreas de trabajo. Se implantarán sistemas de cómputo y telecomunicaciones para brindar soporte al desarrollo del programa. Se desarrollarán los programas educativos, informativos y de investigación, enfocados a los visitantes, estudiantes y especialistas en el tema.

Como antecedente, este programa es el brazo informativo y educativo del Centro Nacional de Observación Climática Global y medio de extensión, enlace, capacitación y difusión, que integra las mejores herramientas de información ambiental.

I) Proyecto: Manejo del arbolado urbano infestado por muérdago y otros agentes que afectan su salud en el valle de México

El arbolado urbano infestado con muérdago no está aportando todos los servicios ambientales que prestan a la ciudad, pues requieren mejorar su salud, reducir la mortandad del arbolado, incrementar la captura y secuestro de contaminantes atmosféricos, así como conservar el paisaje urbano con una mejora sustancial en la estructura del arbolado.

J) Proyecto: Inventario de arbolado urbano del Distrito Federal mediante sistemas de posicionamiento global

El inventario de arbolado del Distrito Federal permitirá contar con información objetiva y confiable de las características actuales del arbolado en cuanto a sus características morfológicas, así como las características del sitio donde se desarrolla, que permita planear las acciones de reforestación mediante la selección adecuada de las especies idóneas

as para cada tipo de área verde, atender debidamente la plantación de nuevas especies, atender las necesidades de manejo y mantenimiento del arbolado existente, y atender de manera anticipada y prioritaria el arbolado considerado de alto riesgo, y elaborar programas de saneamiento del arbolado.

K) Proyecto: Gestión para el decreto de 33 barrancas y bosques como áreas de valor ambiental y elaboración de sus programas de manejo

Las barrancas mantienen los ciclos biogeoquímicos (fijación de nitrógeno, flujo de nutrientes); capturan carbono y producen oxígeno; son reguladoras de los elementos del clima por su alta densidad vegetal y tienen un valor visual y estético como paisaje, pero la contaminación de los cauces naturales y la pérdida de vegetación, ha provocado un alto grado de contaminación en el agua que se filtra a los mantos acuíferos a través de las barrancas, así como mayor oscilación térmica por el retiro de la vegetación, lo que conlleva a graves daños a la salud, con consecuencias en muchos casos fatales para la población.

L) Proyecto: Integración del sistema de gestión para las áreas verdes del Distrito Federal mediante un sistema de información geográfica

Las áreas verdes urbanas se encuentran sujetas a una constante presión donde las necesidades en vivienda, servicios y vialidades provocan que estos espacios estén en constante riesgo de perderse, disminuyendo los servicios ambientales que prestan a la ciudad, siendo indispensable conocer de manera integral la dinámica e intensidad de los cambios que se llevan a cabo en la distribución de las áreas verdes, a fin de contar con elementos que permita evaluar si las estrategias aplicadas en su manejo, son las adecuadas o se deben generar nuevas líneas de trabajo que permitan un mejor manejo.

M) Proyecto: Agenda XXI de la Ciudad de México

El concepto de Agenda XXI tiene su origen en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992. En esta cumbre se adoptó un programa de acción mundial para el desarrollo sustentable o Agenda XXI.

El capítulo 28 de dicha agenda, titulado "Iniciativas de las autoridades locales en apoyo a la Agenda XXI, menciona que "en su carácter de autoridad más cercana al pueblo, las

autoridades locales desempeñan un papel importantísimo en la educación y movilización social en pro del desarrollo sustentable”.

A partir de 1992 y 10 años después, con la ratificación de la agenda XXI en la Conferencia Mundial Río + 10, Segunda Cumbre de la Tierra, cientos de autoridades locales en todo el mundo han ido desarrollando sus agendas.

Desde la primera Cumbre de la Tierra, se reconoció en la Agenda XXI, una herramienta de concienciación y organización, ya que en su construcción y ejecución, se busca la participación de los diversos sectores de la sociedad. Se destaca entonces, la importancia de que la sociedad participe en el proceso de consenso y apropiación. De esta forma, las agendas XXI ayudan a despertar el interés y dar elementos para la comprensión de los problemas ambientales en su vinculación con el desarrollo económico y social.

Es indispensable que la Ciudad de México, una de las conglomeraciones más grandes del mundo integre su Agenda XXI propia, como una contribución al mejoramiento del ambiente global. Como antecedente, en la Ciudad de México se avanzó en integración del documento *Hacia la Agenda XXI de la Ciudad de México*.

N) Proyecto: Sistema de Información Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente

El proyecto consta de tres partes las que a continuación se describen:

1) Definición de la normatividad para la generación, edición, actualización y representación de la cartografía digital, la cual tiene como fin favorecer la interoperabilidad entre cada uno de los GIS existentes lo que redundará en un funcionamiento más eficiente de la Secretaría en su conjunto.

2) Sistema Web de gestión de Información con una interfaz semejante a la de Google Earth, se buscan las capas temáticas que se desean. Como resultado, la búsqueda arroja las capas contenidas en el repositorio ordenadas por su relevancia de acuerdo a los criterios de búsqueda.

3) Capacitación del personal de la secretaría en el área de Geoinformática.

O) Proyecto: Estrategia del Distrito Federal para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad

El proyecto consiste en la elaboración en primera instancia de un estudio sobre la biodiversidad de la Ciudad de México, en el cual se establezcan los niveles de conocimiento existente sobre la diversidad biológica (plantas y animales) de la Ciudad de México enmarcándolos en un ambiente, económico, cultural y social y no meramente descriptivo.

En segundo lugar se elaborará, con base en la información anterior, la estrategia de conservación de la biodiversidad del DF, en donde se establecerá qué se tiene que hacer para proteger y aprovechar de forma sustentable la vida silvestre de la ciudad, de tal forma que la vida social, cultural y económica de la región pueda llevarse a cabo de manera cómoda y con el menor impacto en la naturaleza.

En tercer término y para finalizar, se elaborará un Plan de Acción, fundamentado en los dos documentos anteriores, en donde se estipule quién, en qué tiempo y forma llevará a cabo o debe llevar a cabo las acciones necesarias para la implementación de la Estrategia de Conservación.

P) Proyecto: Creación del centro de reproducción e investigación de especies prioritarias nativas de México

La conservación de las poblaciones in situ de las especies de fauna silvestre nativas, requiere del desarrollo de Proyectos de investigación que permitan conocer aspectos del comportamiento social e individual, reproductivo, Alimenticio bajo condiciones naturales controladas. Existe una carencia de información en aspectos como la reproducción y el comportamiento de estas especies nativas en condiciones naturales, por lo que es indispensable crear un centro que permita desarrollar proyectos de investigación que genere conocimientos sobre estos aspectos.

1. Rehabilitación de áreas existentes y construcción de infraestructura de apoyo.

2. Recursos humanos.

3. Equipamiento y mantenimiento de instalaciones y de la colección.

El periodo de ejecución es del año 2008 al 2012.

Q) Proyecto: Jornadas de reforestación de Suelo Urbano

La superficie del Distrito Federal se divide en suelo urbano que ocupa 61 mil 458 hectáreas (41 por ciento) y suelo de conservación con 87 mil 310 hectáreas (59 por ciento). En la Ciudad existen diversos bosques, jardines y áreas verdes, los cuales a través de su preservación y reforestación contribuyen a elevar el valor ambiental que brindan en favor del medio ambiente, contrarrestar los efectos de fenómenos tales como el cambio climático, así como elevar la calidad de vida de la población capitalina.

Es necesario destinar recursos para Jornadas de reforestación de Suelo Urbano con el fin de que a través de la participación ciudadana se realicen acciones de apoyo en la mitigación del impacto de las obras viales, de infraestructura de transporte, entre otras, así como de reemplazar los árboles de avanzada edad y los que se han visto afectados por las lluvias.

Como antecedente para el caso del suelo de conservación, el 31 de enero del 2008 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los Lineamientos del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Proface) que se instrumenta en dos modalidades:

- a) Fondos para la conservación y restauración de ecosistemas, orientado al financiamiento de proyectos de protección, conservación y/o restauración de ecosistemas del suelo de conservación y
- b) Apoyo para la participación social en acciones para la conservación y restauración de los ecosistemas, destinado al financiamiento de mano de obra en programas de trabajo para la conservación, protección y restauración de los ecosistemas del suelo de conservación. Estas acciones sustituyen a las que se realizaban mediante los programas integral de empleo productivo y sustentable y de fondos comunitarios para el desarrollo rural equitativo y sustentable.

El Proface tiene un monto autorizado de 106.6 mdp y es financiado con recursos del Fondo Ambiental Público y su operación está a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me per-

mito solicitar al Pleno de esta Cámara de Diputados se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 recursos por la cantidad de 519 millones de pesos (quinientos diecinueve millones de pesos 00/100 m.n.) para los programas y proyectos dirigidos a la preservación del medio ambiente del Distrito Federal, a fin de asegurar que la Ciudad de México sea un lugar habitable para las generaciones presentes y especialmente para las futuras.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para el programa de modernización del Registro Civil del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

I. Exposición de Motivos

El Registro Civil es una institución de orden público dependiente de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cuyo objeto es de acuerdo con el artículo 35 del Código Civil vigente, autorizar los actos y hechos que tienen ver con el estado civil de las personas, así como expedir las copias certificadas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio administrativo y muerte de los mexicanos y extranjeros en el Distrito Federal, así como inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, el divorcio judicial, la tutela o que se ha perdido o limitado la capacidad legal para administrar bienes.

Actualmente la Dirección General del Registro Civil, funciona en una oficina central y en cada una de las 16 delegaciones políticas, a través de 51 juzgados.

El Registro Civil, es una institución jurídica que actúa de buena fe, a través de las disposiciones que le marcan principalmente el Código Civil del Distrito Federal, el cual es aplicable en conjunto con otras normas jurídicas relacionadas con las personas de otros estados y del extranjero. Sin embargo, la evolución tecnológica hace necesario su modernización. Con ese fin, se ha implantado el Programa de Modernización Integral del Registro Civil del Distrito Federal mediante el cual se ha establecido la meta de capturar electrónicamente al menos 1,250,000 registros de nacimientos o el resto de los actos registrales de su archivo histórico, que abarca el periodo comprendido entre 1930 y 2001; este esfuerzo requiere equiparlo con infraestructura informática que permita tener el respaldo de la base de datos y de las imágenes digitalizadas de las actas, así como equipar y automatizar al menos 10 juzgados e interconectar al menos 5 juzgados con la Dirección General del Registro Civil.

La población a beneficiar es de al menos un millón 250 mil personas que acudan a solicitar una copia de un acta de nacimiento o algún otro acto registral. Este programa de modernización requiere de una asignación presupuestaria de 4 millones de pesos para 2009.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar al Pleno de esta Cámara de Diputados que se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, recursos por la cantidad de 4 millones de pesos (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) para el Programa de Modernización del Registro Civil del Distrito Federal a fin capturar y digitalizar todas las actas que se han acumulado por casi 70 años.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para reestructurar y modernizar el catastro y el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

I. Exposición de Motivos

En el marco de la reforma hacendaria que aprobó el Congreso de la Unión en 2007, se hizo hincapié en la necesidad de fortalecer los ingresos propios de las entidades federativas, toda vez que cada día será más difícil que la federación pueda otorgarles más recursos federales.

Por ello, una de las reformas que se hicieron a la Ley de Coordinación Fiscal en 2007, que entraron en vigor el 1 de enero de este año, contempla otorgar más participaciones a las entidades federativas y a los municipios si elevan la recaudación del impuesto predial y los derechos de agua.

En el Distrito Federal se ha hecho un gran esfuerzo en los últimos años para elevar la recaudación del impuesto predial, al grado que actualmente, del total recaudado en el país, en la Ciudad de México se capta el 36.4 por ciento, el restante 63.6 por ciento se distribuye entre los poco más de 2 mil 500 municipios del país.

Sin embargo, el margen de maniobra para elevar la recaudación todavía es grande. A este fin, el principal desafío que tiene la Ciudad es contar con mejores herramientas para reducir la evasión y la elusión del pago de todos los impuestos a la propiedad.

Es así que se ha iniciado el proyecto “Actualización y Modernización del Catastro de la Ciudad de México” que tiene el objetivo modernizar los métodos de digitalización de la cartografía del Distrito Federal, además de la instauración de un modelo administrativo de vanguardia para responder eficazmente a las demandas de los usuarios del catastro.

Este proyecto que inició en 2007 y que se espera su culminación el próximo año, requiere una asignación de 230 millones de pesos. Con este monto, la Ciudad podrá tener una adecuada base de datos digital de todos los predios, que servirá para fiscalizar mejor el cobro de los impuestos a la propiedad, combatir la evasión y la elusión fiscales y, en el caso del impuesto predial, volverlo más progresivo.

De manera complementaria a la modernización catastral, es necesario reestructurar el registro público de la propiedad. El objetivo es actualizar esta institución de gran tradición en el país, a fin de ofrecer una mayor seguridad jurídica a todos aquellos actos que requieren satisfacer el requisito de inscripción en el registro público de la propiedad para surtir efecto frente a terceros así como mejorar la fiscalización de los impuestos por traslación de dominio y de adquisición de bienes inmuebles, lo cual se conseguirá a través de la adecuación al marco jurídico; de la reestructuración al Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal para darle una mayor autonomía e independencia; de la definición, documentación y estandarización de los procesos organizativos, y del establecimiento de nuevos servicios registrales que requieren los usuarios.

Se contempla que la reestructuración del registro público tome un periodo de 3 años, para lo cual será necesario canalizar 30 millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar al Pleno de esta Cámara de Diputados que se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 recursos por la cantidad de 260 millones de pesos (doscientos sesenta millones de pesos 00/100 m.n.) para la reestructuración y modernización del catastro y del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, a fin de fortalecer las finanzas públicas de la Ciudad de México y mejorar la progresividad de los impuestos a la propiedad.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para el plan de rescate de la imagen urbana de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El inmueble que ocupa la Cámara de Diputados es también la sede del Congreso de la Unión se encuentra en la delegación Venustiano Carranza.

Debido a la alta concentración de servicios en la zona, así como al aforo vehicular y peatonal hacia el edificio de la Cámara de Diputados, es necesario realizar acciones de mantenimiento a banquetas, guarniciones, carpeta asfáltica y alumbrado, toda vez que por su ubicación, y colindancia, es paso obligado a centros de abasto como los mercados de La Merced, entre otros.

El proyecto de rescate de la zona circundante de la Cámara de Diputados consiste en otorgar estímulos a 800 elementos que integran dos unidades de protección ciudadana para realizar vigilancia y reforzar la seguridad en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano, que también vigilarán los planteles educativos y espacios públicos de las colonias aledañas. Asimismo, en rehabilitar las instalaciones hidrosanitarias y cisternas de los mercados Merced nave mayor, Merced nave menor y Merced banquetón, pues con base en el estudio realizado en 2007 a los escurrimientos presentados en los muros de este mercado, se hace necesario realizar las acciones indicadas en él, y de esta forma solventar la problemática existente con el fin de proporcionar seguridad y funcionalidad a locatarios y público en general que hace uso de este espacio.

Adicionalmente, es necesario sustituir varios planteles escolares de la delegación, pues actualmente se encuentran con un alto grado de riesgo, debido a fallas en su estructura o por características geológicas del suelo en donde se encuentran desplantados lo que ha generado asentamientos

vulnerables. Finalmente, el proyecto también contempla dar mantenimiento a carpeta asfáltica, banquetas, guarniciones y alumbrado de las colonias.

Este proyecto de rescate implica una erogación de 222 millones de pesos para el ejercicio de 2009.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar al Pleno de esta Cámara de Diputados que se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 recursos por la cantidad de 222 millones de pesos (doscientos veintidós millones de pesos 00/100 m.n.) para el proyecto de rescate de la imagen urbana de la Cámara de Diputados.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para el plan Ciudad Digital del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Para que la Ciudad de México esté a la altura de las grandes ciudades modernas del mundo, requiere de dos insumos

esenciales: tecnologías de la información y mayor infraestructura en telecomunicaciones.

Los servicios de información y telecomunicaciones constituyen una fuente importante de actividad económica y de empleos productivos para el país. Una infraestructura moderna contribuye de manera positiva en el desempeño de las actividades económicas, ya que apoya la integración de los mercados y las cadenas productivas, impulsa la competitividad de la industria, disminuye los costos de distribución y apoya a los sectores generadores de divisas.

Por su parte, el crecimiento económico de la última década, observado en la mayoría de los países desarrollados, se explica en buena parte por el uso de las nuevas tecnologías de la información que son el motor de lo que se denomina “economía del conocimiento”. Mediante éstas, las empresas y las personas tienen acceso a información y a herramientas de planeación, control y evaluación de los procesos productivos en tiempo real (por ejemplo, el control total de calidad y el just in time). Por ello, el desafío más importante que la ciudad debe enfrentar, para estar en capacidad de alcanzar estándares similares a los que tienen las metrópolis más competitivas del mundo, es incrementar la disponibilidad de las telecomunicaciones (telefonía, banda ancha y cable), tanto para las pequeñas y medianas empresas como para las personas, a fin de que sus habitantes puedan hacer uso extensivo de las nuevas tecnologías de información.

De acuerdo con especialistas, por marginación digital se entiende la profunda diferencia en acceso a las tecnologías digitales y a los contenidos de la información digitalizada entre distintos países o, bien, entre distintos sectores al interior de sociedades determinadas.

Asimismo, con base en estudios realizados por la Asociación Mexicana de Internet, sólo en el Distrito Federal se conecta 28 por ciento de los 23.7 millones de usuarios de toda la República Mexicana. Este universo nacional es atendido a través de 6.5 millones de cuentas de acceso.

La disparidad entre el número de usuarios y el número de cuentas de acceso obedece a dos causas: la falta de un equipo de cómputo con posibilidad de acceso y la imposibilidad de la población a contratar cuentas propias. Corroboró lo anterior el hecho de que en 2007 el 35 por ciento de los usuarios accedían a Internet a través de los llamados café internet o cibercafés. De estos, 15 por ciento se conectan a internet diariamente.

Lo anterior refleja la irreversible necesidad de las personas a acceder de la manera que les sea posible a las ventajas que les ofrece el uso de Internet como columna vertebral de la sociedad de la información. Tal necesidad se convierte en una demanda de equidad e igualdad, así como de desarrollo y competitividad.

A fin de impulsar la competitividad de la Ciudad de México, por medio de un incremento en la infraestructura de telecomunicaciones y nuevas tecnologías de la información, se requiere hacer una inversión de 168 millones de pesos durante el ejercicio de 2009. Con este monto, la ciudad estaría en capacidad de ejecutar el siguiente proyecto:

Proyecto Ciudad México Digital (segunda etapa)

El proyecto Ciudad México Digital pretende brindar acceso a Internet inalámbrico gratuito desde cualquier punto de la geografía del DF, a fin de disminuir la marginación digital existente en nuestra sociedad.

Este proyecto se inscribe en el marco de los ejes rectores equidad y economía competitiva e incluyente del Programa General de Desarrollo del DF 2007-2012, y dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. En este último, se hace mención de la estrategia de promover la adhesión de actores en todos los niveles de gobierno y de la sociedad para el diseño y desarrollo de estrategias que faciliten el uso de las tecnologías de información y comunicación, y promover el desarrollo de infraestructura tecnológica de conectividad que permita alcanzar una penetración superior al 60 por ciento de la población, consolidando el uso de la tecnología de los servicios en cualquier lugar, desarrollando contenidos de interés y de alto efecto para la población.

Al término de la primera etapa, la entidad ha operado la red inalámbrica digital instalada en el centro histórico denominada Ciudad Digital, que desde su puesta en marcha registra un promedio de 3 mil 480 usuarios diarios, siendo más de 10 mil personas las que han iniciado sesión en Internet mediante este servicio de red. El periodo de ejecución de la segunda etapa es de 2009 a 2012.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 recursos por 168 millones de pesos para el proyecto Ciudad Digital del Distrito Federal para reducir la brecha existente en materia de uso y cobertura de telecomunicaciones y nuevas tecnologías de información en la ciudad, lo cual permitirá elevar su productividad y competitividad.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para diversos planes relacionados con el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Ciudad de México necesita hacer justicia a aquellos servidores públicos que en condiciones de adversidad y notables carencias, todos los días acuden al llamado de auxilio de los habitantes: el Heroico Cuerpo de Bomberos. No podemos aspirar a ser una urbe de primer mundo si quienes arriesgan su vida todos los días no disponen de los elementos indispensables para realizar su trabajo y para proteger y servir a las familias y a las empresas.

A fin de poner al día la infraestructura del Heroico Cuerpo de Bomberos, se requiere hacer una inversión de 301 millones de pesos durante el ejercicio de 2009. Con este monto, la ciudad estaría en capacidad de ejecutar los siguientes proyectos:

A) Proyecto: Remodelación total de la estación central “Comandante Leonardo del Frago” del Heroico Cuerpo de Bomberos.

La estación central de bomberos data desde 1957. Se tiene proyectada la construcción de edificios de servicios, dormitorios, auditorio, almacén y talleres, sala de permanencia, área para acondicionamiento físico así como una plaza cívica y patio de maniobras. Esta construcción permitiría contar con instalaciones adecuadas para el personal administrativo y operativo, así como concentrar en un sólo lugar a todas las áreas lo que permitiría un mejor desarrollo de las actividades. Ello repercutiría en un ahorro de más de un millón de pesos anuales por concepto de arrendamiento de inmuebles, independientemente de una imagen moderna y de vanguardia que se proyecte a la sociedad, al contar con una infraestructura a la altura de las necesidades de una de las metrópolis más grandes del mundo.

B) Proyecto: Construcción de la academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del DF y nueva estación en Iztapalapa

Ante las demandas que exige esta ciudad y su área metropolitana, con más de 20 millones de habitantes, se hace indispensable la constante capacitación y actualización de los elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos, motivo por el cual se requiere la construcción de una academia de bomberos del DF con edificio administrativo, aulas, comedor, dormitorios, casa de máquinas, gimnasio techado, cancha de fútbol, pista de atletismo, espacios de acondicionamiento físico, plaza cívica y estacionamiento. En la academia se capacitará y adiestrará a los elementos de bomberos, así como a la comunidad.

La construcción de la estación Iztapalapa en la zona de Cabeza de Juárez permitirá responder con mayor rapidez a los habitantes de la demarcación y sus alrededores.

C) Proyecto: Adquisición de vehículos y de equipo informático

El gobierno de la ciudad requiere contar con un parque vehicular moderno que le permitan incrementar la velocidad de respuesta ante los llamados de auxilio de las personas.

En el caso específico del Heroico Cuerpo de Bomberos, éste requiere de 3 carros bomba, 4 minibombas con tanques de capacidad de 3,000 litros, 5 mini tanques y una escala grande. Actualmente se cuenta con vehículos con más de 25

años de antigüedad por lo que es necesaria su renovación y actualización por unidades con tecnología de vanguardia.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, recursos por la cantidad de 301 millones de pesos para varios proyectos que permitan al Heroico Cuerpo de Bomberos incrementar su velocidad de respuesta y reducir el rezago de la infraestructura con que cuenta para proporcionar el servicio de apoyo y auxilio de la población del Distrito Federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al presupuesto correspondiente a la delegación La Magdalena Contreras para el ejercicio fiscal de 2009, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La delegación La Magdalena Contreras ocupa el noveno lugar en extensión, con una superficie territorial de 7 mil 458.43 hectáreas, lo que representa 5.1 por ciento del territorio del Distrito Federal. De esa superficie, 82.05 por ciento (6 mil 119.46 hectáreas) es área de conservación ecológica, y el restante 17.95 por ciento (mil 338.97 hectáreas) es área urbana.

Esta delegación es una de las principales abastecedoras de agua del Distrito Federal; sin embargo, 70 por ciento de sus habitantes, es decir, unas 170 mil personas, recibe el líquido a través de tandeo, en horarios que van de las 4:00 a las 10:00 horas. El año pasado se reanudaron los trabajos para construir una planta potabilizadora y dos líneas de conducción de agua, que beneficiarían a siete colonias. Mientras tanto, la reorganización del bombeo de agua es la estrategia de las autoridades para el suministro del líquido; sin embargo, esto implica la reducción del horario de abasto en las comunidades, a fin de hacer más eficiente la distribución del recurso.

El principal problema de la demarcación radica en los asentamientos irregulares situados en aproximadamente 427 hectáreas de suelo de conservación, los cuales carecen de servicios urbanos y vigilancia.

Los problemas en materia de desarrollo urbano, como la conservación del entorno ambiental y el ordenamiento de los asentamientos irregulares, llegan a generar confrontaciones con vecinos, y autoridades delegacionales y de seguridad pública.

En La Magdalena Contreras hay 65 colonias, además de 5 localidades formadas por una sola vivienda, 16 más donde sólo habitan 247 personas y otras 2 constituidas por 434. En estas áreas, el perfil poblacional es de carácter rural, con población dedicada a actividades primarias.

Este territorio es uno de los menos poblados en el Distrito Federal, según el Censo de Población y Vivienda de 2005, con un total de 228 mil 927 habitantes. Un poco más de la cuarta parte de esta población tiene entre 0 y 14 años de edad; es decir, es usuaria o potencialmente demandante de servicios educativos.

Asimismo, poco más de 40 por ciento de la población carece de los servicios de alguna institución de seguridad social y sus habitantes tampoco cuentan con servicios de transporte masivo de pasajeros como el Metro, trolebuses, Tren Ligero o Metrobús.

Los delitos en la delegación son de los más bajos registrados en la ciudad. Durante 2006 fueron detenidas 26 personas por robo de vehículo.

A diferencia de lo que sucede en otras demarcaciones, las capturadas por posesión de drogas fueron sólo 41 personas,

lo que representa un número muy bajo respecto al total de detenidos por los delitos principales.

La Magdalena Contreras sobresale por sus áreas boscosas de gran atracción para los visitantes, pues aquí se practican campismo, caminatas, deportes extremos, actividades de ecoturismo y educación ambiental, sobre todo en áreas como El Valle de Monte Alegre, el parque ecoturístico Los Dínamos, el parque ecoturístico de San Bernabé Ocoatepec y el parque ecoarqueológico Mazatepetl.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados que se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que se consideren en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 387 millones de pesos para la delegación La Magdalena Contreras, a fin de que se destinen 381 millones de pesos para infraestructura y 6 millones para el programa hidráulico.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al presupuesto correspondiente a la delegación Iztacalco para el ejercicio fiscal de 2009, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La delegación Iztacalco se ubica al oriente del Distrito Federal. Colinda al norte con las delegaciones Venustiano Carranza y Cuauhtémoc; al poniente, con Benito Juárez; al sur y oriente, con Iztapalapa, y al oriente, con el municipio de

Nezahualcóyotl, estado de México. Tiene una extensión territorial de 23.3 kilómetros cuadrados, representando el 1.6 por ciento del Distrito Federal.

Entre las localidades principales se encuentran las colonias Agrícola Pantitlán, Granjas México, Santa Anita, Agrícola Oriental, Ramos Millán y Reforma Iztaccíhuatl.

Las principales vías de comunicación son las avenidas Río Churubusco, Ferrocarril de Río Frío y Plutarco Elías Calles; las calzadas Apatlaco e Ignacio Zaragoza; los ejes viales 3 Sur, 4 Sur, 6 Sur, 2 Oriente y 3 Oriente, y el viaducto Miguel Alemán.

En la delegación habitan 411 mil 321 personas, (según censo del 2000), lo que representa el 4.77 por ciento de la población total del Distrito Federal. Su densidad de población es de 17 mil 884 habitantes por kilómetro cuadrado, índice superior en 365 veces al promedio nacional y 2.1 veces más alto que el del Distrito Federal.

Iztacalco ocupa el noveno lugar entre las delegaciones por cantidad de personas en condiciones de marginalidad: 132 mil 549 personas sufren algún grado de marginalidad, lo que corresponde al 32.2 por ciento de su población y al 4.6 por ciento del total de la población marginada del Distrito Federal. El número de hogares con este problema se eleva a 31 mil 335, los cuales están concentrados en 25 mil 592 viviendas.

De acuerdo con el grado de marginación, Iztacalco tiene una proporción de 0.8 por ciento de personas (mil 44) que viven en condiciones de muy alta marginalidad, y el 13.4 por ciento vive en condiciones de alta marginalidad, los porcentajes más bajos del Distrito Federal. En contraste, el 85.8 por ciento de la población marginada padece un grado medio de marginación, el más alto del Distrito Federal.

La delegación cuenta con equipamiento urbano recreativo como el Palacio de los Deportes y el Autódromo Hermanos Rodríguez; equipamiento educativo como la escuela Superior de Educación Física y la UPIICSA del IPN y destaca en equipamiento deportivo concentrado en la Magdalena Mixiuhca, pero hay un gran déficit de espacios abiertos a nivel de colonia y de locales de cultura y esparcimiento. El porcentaje de pavimentación en la delegación es de 90 por ciento.

La delegación es la segunda demarcación del Distrito Federal por número de establecimientos industriales.

Entre los problemas que presenta Iztacalco, están que derivado de que la mayor parte de su suelo pertenece a la mancha urbana de la Ciudad de México, la demarcación presenta una gran carestía de parques y jardines públicos, por lo que rescatar, preservar y habilitar áreas verdes suficientes dentro de la demarcación que coadyuven a amortiguar los procesos constantes de contaminación así como reforzar la conciencia ecológica en la ciudadanía para que participen en la preservación ambiental, es tarea fundamental de las autoridades de la delegación.

Así también, por su ubicación colindante con el municipio de Nezahualcóyotl, se presenta un punto conflictivo en materia de vialidad y transporte, por lo que es necesario construir mejores accesos viales y un puente vehicular que comunique a las calles y avenidas aledañas al paradero del Metro Pantitlán con la Calle 7 y la Av. Chimalhuacán, en virtud de que actualmente las calles que se utilizan para ello han resultado ser insuficientes y propician inseguridad y riesgo para las comunidades escolares y de unidades habitacionales que ahí se ubican.

Finalmente la sustitución de 20 kilómetros de atarjea, para la correcta operación hidráulica del drenaje y evitar hundimientos, contaminación del subsuelo y fallas en el pavimento existente, así como mejorar las condiciones actuales de operación y funcionamiento del suministro de agua domiciliar a fin de evitar la oxidación y por ende fugas de agua en la delegación, son proyectos primordiales para el ejercicio presupuestal del próximo año fiscal

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar al Pleno de esta Cámara de Diputados se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita sea considerado dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, recursos por la cantidad de 465 millones de pesos para la delegación Iztacalco, con el fin de que se destinen 310 millones de pesos a infraestructura; 140 millones de pesos al programa hidráulico y 15 millones de pesos al mejoramiento del medio ambiente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al presupuesto correspondiente a la delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal de 2009, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La delegación Venustiano Carranza se encuentra en la zona centro-oriente de la Ciudad de México. Colinda al norte con la demarcación Gustavo A. Madero, al poniente con la Cuauhtémoc, al sur con Iztacalco y al oriente con el estado de México. Cuenta con una superficie de 33.42 kilómetros cuadrados, lo que representa el 2.24 por ciento de la superficie total del Distrito Federal. La elevación máxima de esta entidad está representada por el Cerro Peñón de los Baños, que cuenta con una altura de 2 mil 290 metros sobre el nivel del mar.

La delegación cuenta con un total de 70 colonias, conformadas a su vez por 3 mil 220 manzanas. El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como la Alameda Oriente, son consideradas como colonias.

El total de la población que reside en la demarcación son 447 mil 459 habitantes.

Dentro de la infraestructura con que cuenta la delegación están 42 mercados públicos, entre los que destacan La Merced, Sonora y Jamaica. Existen en la demarcación 14 unidades médicas del Distrito Federal, entre las cuales destacan el Hospital General de Balbuena y el Pediátrico Moctezuma. Asimismo, hay 3 unidades médicas adicionales del IMSS y 3 más pertenecientes al ISSSTE.

La delegación se desataca por ser una zona concentradora de comercios, servicios y unidades habitacionales, por lo que el mejoramiento a la imagen urbana son tareas primordiales para el bienestar de los habitantes. El deterioro del pavimento, ocasionando por el tránsito intensivo de vehículos, los corrimientos de la carpeta asfáltica, y los baches sobre la superficie de rodamiento provocan un desplazamiento

inadecuado de vehículos propiciando encharcamientos que provocan la alteración vial y contaminación.

Asimismo el mantenimiento a las áreas deportivas, por ejemplo, instalar techumbre en la alberca del deportivo Oceanía; la sustitución de los planteles escolares que se encuentran con un alto grado de riesgo, debido a fallas en su estructura o por características geológicas del suelo en donde se encuentran; y la reestructuración y mejoramiento de la imagen urbana de los mercados de La Merced en las naves mayor y menor, son acciones a implementar con carácter primordial para las autoridades de la delegación a fin de beneficiar a los usuarios de estos espacios.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar al Pleno de esta Cámara de Diputados que se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, recursos por la cantidad de 230 millones de pesos (doscientos treinta millones de pesos 00/100 m.n.) para la delegación Venustiano Carranza, con el fin de que se destinen 208 millones a infraestructura y 22 millones al mejoramiento de la imagen urbana.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para planes de diversos municipios poblanos, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El estado de Puebla ocupa el séptimo lugar con mayor índice de marginación en el país, conforme a la última publicación del Consejo Nacional del Población; está catalogado en la categoría de alta marginación.

Varios de sus municipios que tienen a su vez niveles altos de marginación, requieren algunas obras públicas de alto impacto en el bienestar de la población. Entre éstos están los siguientes:

Puebla: niveles de marginación de sus municipios 2005

Municipio	Población total	% Población analfabeta de 15 años o más	% Población sin primaria completa de 15 años o más	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto estatal
Puebla	5 383 133	12.71	29.02	5.45	2.19	14.03	49.16	15.86	39.00	61.34		
Naupan	9 748	28.42	48.59	9.20	2.45	7.07	75.22	28.92	100.00	88.43	Alto	48
Pahuatlán	18 209	28.80	51.37	9.41	6.93	13.05	63.95	24.97	100.00	85.86	Alto	52

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

Los proyectos que permitirían elevar la calidad de vida de los habitantes de estos municipios, cuyas finanzas públicas no están en capacidad de ejecutar son:

- Naupan: Construcción del sistema de agua potable en las comunidades de Itzotitla y Cueyatla, y pavimentación del camino de acceso a la comunidad de Alambique.

Total de requerimientos: 10.8 millones de pesos.

- Pahuatlán: construcción de línea de conducción de agua potable y saneamiento en las comunidades de Zoyatla de Guerrero, Atla, San Pablito y en el barrio Chipotla de la cabecera municipal, y pavimentación de la calle 2 de abril de la cabecera municipal y en la calle de Allende en la comunidad de San Pablito.

Total de requerimientos: 8.9 millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar al Pleno de esta Cámara de Diputados que se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere dentro del Presupuesto de Egresos de

la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 recursos por 19.7 millones de pesos (diecinueve millones setecientos mil pesos 00/100 m.n.) para proyectos de municipios del estado de Puebla para impulsar su desarrollo y reducir su nivel de marginación.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para planes de diversos municipios tlaxcaltecas, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

San Pablo del Monte, Tlaxcala, es un municipio indígena localizado en el sur del estado. Colinda al norte con el municipio de Teolochochco; al sur y al oriente con el estado de Puebla; y al poniente con los municipios de Tenancingo, Mazatecochco y Acuamanala.

San Pablo del Monte cuenta con una población de 64 mil 107 habitantes, con base en el conteo de población de 2005. La población mayor de 5 años del municipio que habla alguna lengua indígena es alta. Cerca del 20 por ciento de la población de 5 años y más habla alguna lengua indígena, siendo la principal el náhuatl y otras no especificadas.

Por su parte, San Luis Teolochochco es un municipio semi-rural, pues la cuarta parte de su población vive en localidades con menos de 5 mil habitantes. La población municipal total, según el conteo de población y vivienda de 2005, fue de 19 mil 435 habitantes.

Con base en el último índice de marginación publicado por el Conapo, las características sociodemográficas de ambos municipios son las siguientes:

Tlaxcala: niveles de marginación de sus municipios 2005

Entidad federativa / Municipio	Población total	% Población analfabeta de 15 años o más	% Población sin primaria completa de 15 años o más	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto estatal
Tlaxcala	1 068 207	6.68	18.78	4.84	1.11	2.03	47.93	6.26	40.30	62.59		
San Pablo del Monte	64 107	11.86	24.82	6.35	1.29	5.06	63.15	7.78	1.03	57.93	Bajo	28
Teolochoico	19 435	8.78	18.45	5.73	1.18	0.18	54.94	9.61	25.34	63.56	Bajo	33

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el // Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

San Pablo del Monte requiere de varios proyectos de infraestructura que permitan elevar el nivel de vida de sus habitantes y reducir el de marginación, entre los cuales están las siguientes obras:

- Un paso a desnivel en el acceso a la cabecera municipal y al bulevar Tlaltepango;
- Una planta de tratamiento de aguas residuales;
- Un hospital regional;
- Una carretera denominada Arco Norte;
- Un módulo de atención canina;
- Una carretera a San Salvador Tepexco;
- Un centro de convenciones;
- Un puente 18 de Marzo (el canal); y
- Un puente La Concepción.

Para que la población de San Luis Teolochoico tenga un mejor nivel de vida, el municipio requiere ejecutar las siguientes obras, cuyo monto estimado de requerimientos asciende a 19 millones de pesos:

- Ampliación de la presidencia municipal;
- Construcción de una alberca municipal, de un puente vehicular (cabecera y Cuaxinca), de una carretera hacia Axcotla del Monte y de techumbre en la plaza cívica de la telesecundaria de El Carmen Aztama; y
- Rehabilitación y ampliación de la red de drenaje en la cabecera municipal y en Axotla.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política, y 42 de la

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, recursos para varios proyectos en los municipios de San Pablo del Monte y de San Luis Teolochoico, ambos del estado de Tlaxcala, para impulsar su desarrollo y reducir su nivel de marginación.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso de la Unión, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos destinados al plan de construcción del Centro de Capacitación y Validación para la Transferencia de Innovaciones, en Huautla de Jiménez, Oaxaca, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Huautla de Jiménez, Oaxaca, es un municipio indígena localizado en la Sierra Mazateca del estado. Cuenta con una

población de 31 mil 819 habitantes con base en el conteo de población del año 2005.

Con base en el último índice de marginación publicado por el Conapo, Huautla de Jiménez está en la categoría de muy alta marginación, cuyas características sociodemográficas se presentan a continuación:

Oaxaca: niveles de marginación 2005

Municipio	Población total	% Población analfabeta de 15 años o más	% Población sin primaria completa de 15 años o más	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios	Grado de marginación
Oaxaca	3 506 821	19.35	38.49	6.84	7.21	26.29	53.06	35.17	61.27	69.65	
Huautla de Jiménez	31 829	41.26	56.28	3.74	8.00	59.86	61.68	57.84	63.79	81.72	Muy alto

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el II Conteo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

Huautla tiene un fuerte rezago en el desarrollo de capacidades. La economía de la región se basa principalmente en la agricultura de subsistencia y autoconsumo. Además, las condiciones orográficas, de lluvia, diversidad de microclimas y elevada humedad no favorecen a las actividades productivas extensivas.

Por esta causa hace 10 años inició un proyecto de desarrollo que se denominó como “Centro de Capacitación y Validación para la Transferencia de Innovaciones” (Cecavati) a fin de apoyar y capacitar a la población estudiantil del bachillerato en manejo de suelos, producción de lombricomposta, producción de hongos comestibles y medicinales, producción pecuaria y manejo de frutales. Los resultados han sido significativos pero limitados pues se carece de los recursos que permitan lograr resultados de mayor trascendencia. A fin de consolidar este importante proyecto de desarrollo de la región de la Sierra Mazateca, el Cecavati requiere un apoyo de 8 millones de pesos para el ejercicio fiscal de 2009.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, recursos por 8 millones de pesos para impulsar el proyecto Centro de Capacitación y Validación para la Transferencia de Innovacio-

nes (Cecavati) en el municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca para impulsar el desarrollo y reducir el nivel de marginación de la región de la Sierra Mazateca.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes negativos relativos a iniciativas. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se lean los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se lean los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se autoriza.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 421 diputadas y diputados.

Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Queremos informar a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran hoy, acompañándonos en esta sesión, alumnos y profesores del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco y de la Universidad Privada del Estado de Morelos, así como de la Fundación Colosio de Tulancingo, Hidalgo. Bienvenidos.

Continúe la Secretaría.

LEY DE COORDINACION FISCAL

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 25, 37, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal

Honorable asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados David Figueroa Ortega y Luis Gerardo Serrato Castell, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 37, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los integrantes de la Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Pública, con base en las facultades conferidas en los artículos 39, 45, y demás relativos, de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 65, 87, 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

1. En sesión celebrada el 22 de agosto de 2007, los diputados David Figueroa Ortega y Luis Gerardo Serrato Castell, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión iniciativa con

proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 37, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Pública para su estudio y dictamen.

Exposición de Motivos

Con la creación de los fondos de aportaciones federales en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 1998, se inició en México un proceso muy importante en la descentralización de recursos hacia los diferentes niveles de gobierno.

Los recursos transferidos a las entidades federativas y a los municipios, a través de los fondos del Ramo 33, representan hoy día la principal fuente de ingresos de los diferentes niveles de gobierno.

Sin embargo, la descentralización de la vida nacional exige la transferencia de cada vez mayores atribuciones y recursos en favor de los ayuntamientos, en tanto avanza la descentralización por la vía legal; esto es, mediante la reforma del marco jurídico nacional para fortalecer la capacidad de gestión de los ayuntamientos, se impone la necesidad de ir adecuando gradualmente la operación de los programas federales, sobre todo los que impactan directamente en el desarrollo socioeconómico local, a la realidad específica de los municipios del país.

El marco jurídico sustantivo en la materia, la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, finca claramente que la función de seguridad pública se realizará a través, entre otras autoridades competentes, de la policía preventiva, atribución constitucionalmente a cargo de los municipios.

Sin embargo, los municipios del país no son integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública ni son incluidos en las discusiones de los acuerdos de este consejo en materia de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, por lo que los recursos que reciben de este fondo de carácter federal responden generalmente a las reglas que, en el mejor de los casos, aprueben los gobiernos de las entidades federativas.

Si atendemos que la seguridad pública es competencia de los tres niveles de gobierno, y además que éstos deben co-

ordinarse para ejercerla, resultaría conveniente distribuir el recurso federal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública bajo criterios de distribución que respondan y atiendan las necesidades de los municipios.

Con este propósito, cada municipio atendería específicamente la seguridad pública, en razón de la finalidad para lo que el recurso es enviado.

En los últimos años, y particularmente durante el ejercicio fiscal en curso, el índice de violencia y criminalidad se ha incrementado en algunos municipios del país, causando la baja en el cumplimiento de su deber de muchos servidores públicos de los gobiernos locales vinculados con la seguridad pública preventiva.

Es evidente que los gobiernos municipales no han dejado de invertir en la atención y el combate de este grave problema nacional, pese a la falta de recursos provenientes de un Sistema Nacional de Seguridad Pública que, en la mayoría de los casos, en su parte financiera es inicuo.

La iniciativa busca ampliar la actuación de las autoridades municipales en la operación de programas federales, lo cual permitirá fortalecer la capacidad de respuesta institucional de los ayuntamientos para estar en condiciones de asumir cada vez las la responsabilidad del desarrollo local en favor de sus comunidades.

Las comisiones que dictaminan consideran que no es de aprobarse la iniciativa por las siguientes

Consideraciones

1. En sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de fecha 13 de septiembre de 2007, los diputados de la Comisión de Hacienda y Crédito Público presentaron a consideración del Pleno de esta Cámara el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones fiscales para fortalecer el federalismo fiscal.

2. En el dictamen citado considera la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 25, y los artículos 37, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por los diputados David Figueroa Ortega y Luis Gerardo Serrato Castell el 29 de junio de 2007. El cual fue aprobado en sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de fecha

13 de septiembre del presente año, y turnado a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.

3. La a minuta citada fue aprobada en la Cámara de Senadores en sesión del 14 de septiembre de 2007, pasando al Ejecutivo federal, para los efectos constitucionales, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007.

4. En la Sesión del 27 de agosto de 2007 fue presentada la misma iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 25, y los artículos 37, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por los diputados David Figueroa Ortega y Luis Gerardo Serrato Castell.

5. Por las consideraciones anteriores, estas comisiones unidas consideran que las propuestas contenidas en la iniciativa presentada por los diputados David Figueroa Ortega y Luis Gerardo Serrato Castell el 27 de agosto de 2007 ya han sido objeto de valoración en el dictamen de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal aprobada, por lo que la iniciativa objeto del presente dictamen ha quedado sin materia.

Por lo anterior, las comisiones unidas ponen a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 37, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por los diputados David Figueroa Ortega y Luis Gerardo Serrato Castell del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 27 de agosto de 2007 y turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Pública.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 23 de abril de 2008.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público diputados: Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Ismael Ordaz Jiménez, Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Carlos

Alberto Puente Salas, Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas, secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), José Murat, Miguel Ángel Navarro Quintero, Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: Juan Francisco Be-doya (rúbrica), presidente; Víctor Hugo García Rodríguez, Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell, Víctor Leopoldo Valencia de los Santos (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), secretarios; Gregorio Barradas Miravete, Juan de Dios Castro Muñoz, Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Agustín Leura González (rúbrica), Carlos Madrazo Limón (rúbrica), José Luis Murillo Torres, Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Miguel Ángel Arellano Pulido, Silvia Oliva Fragosó, Francisco Javier Santos Arreola, María Sofía Castro Romero (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, Roberto Badillo Martínez (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Manuel Salvador Salgado Amador.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 19, fracción IV, inciso d), y adiciona dos artículos transitorios a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Esta comisión dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento de para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha 7 de diciembre de 2006, el diputado Alejandro Olivares Monterubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados dio trámite a la iniciativa de referencia ordenando que le fuera turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictamen.

III. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el 7 de diciembre de 2006 recibió la iniciativa supracitada para proceder a su estudio y dictamen en los términos en que se formula el presente dictamen.

Contenido de la iniciativa

Propone básicamente posponer **la aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, bajo el argumento de no afectar las finanzas de las entidades federativas, debiéndose establecer un artículo transitorio en la citada ley.

Señala además, que el propósito de lo señalado con anterioridad es que **durante el Ejercicio Fiscal de 2007, los recursos provenientes del Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, se destinen en su totalidad a las entidades federativas** para programas de inversión en infraestructura de las éstas, conforme a la es-

tructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente.

Por último propone, que **los recursos excedentes a que se refiere la fracción IV, inciso d) del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se destinaran en su totalidad a las entidades federativas** conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente.

Análisis de la iniciativa

Esta comisión de dictamen considera que la iniciativa en estudio ha quedado sin materia pues en gran medida con ella se pretendía causar una afectación en el ejercicio fiscal de 2007; y por otra parte, se considera atendida la pretensión del iniciante como se explica a continuación:

I. La iniciativa propone incorporar una modificación al artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con el propósito –según se indica en la exposición de motivos– de que los ingresos excedentes a que se refiere el precepto se destinen de manera directa a las entidades federativas conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente; así como incorporar un artículo transitorio para tales efectos.

Sobre esta parte de la propuesta, debemos señalar que esta comisión considera que por técnica legislativa no resulta adecuado incluir dentro de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria una artículo de carácter transitorio, que refiera el destino de ingresos previstos en leyes especiales, como es el caso del Derecho Extraordinario a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, de insistir sobre la modificación propuesta, en todo caso, debería proponerse como afectación éste último ordenamiento. Lo anterior aunado al punto siguiente, crea la convicción en esta dictaminadora, de que la iniciativa por un lado inexacta en cuanto a la afectación del ordenamiento jurídico; y por otra parte, resulta atendida la pretensión del iniciante por lo que es de desecharse la iniciativa en estudio.

II. En forma complementaria, la iniciativa propone incorporar una disposición de carácter transitorio a efecto de que durante el Ejercicio Fiscal de 2007, los recursos provenientes del derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Fed-

ral de Derechos, se destinen en su totalidad, a las entidades federativas para programas de inversión en infraestructura, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente.

Sobre este punto debemos mencionar que el 21 de diciembre del 2006 el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre del 2006 y que en su artículo Décimo Primero disponía:

Artículo Décimo Primero. Durante el ejercicio fiscal de 2007 cuando el precio promedio ponderado acumulado del barril del petróleo crudo mexicano no exceda los 50 dólares de los Estados Unidos de América, el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transferirá a las entidades federativas para gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, la totalidad de los recursos que se deriven por concepto del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones recortado en la Cuenta Pública más reciente.

Si durante el ejercicio fiscal de 2007 el precio promedio ponderado acumulado del barril del petróleo crudo mexicano excede los 50 dólares de Estados Unidos de América, la diferencia entre la recaudación observada por concepto del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos y la recaudación que corresponda por ese mismo derecho por un precio promedio ponderado acumulado del barril del petróleo crudo mexicano de 50 dólares de los Estados Unidos de América, se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

La secretaría hará entregas de anticipos a cuenta de los recursos que deban transferirse a las entidades federativas a que se refiere el primer párrafo de este artículo, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores al entero trimestral que se efectúe a cuenta del derecho que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos. Los anticipos correspondientes a cada uno de los trimestres serán por el equivalente al 100 por ciento de los recursos que conforme a este artículo deban transferirse a las entidades federativas del pago

provisional que a cuenta del referido derecho se realice. El Ejecutivo federal, por conducto de la secretaría, establecerá convenios con las entidades federativas para definir los mecanismos que permitan ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales y las cantidades correspondientes al monto total que resulte de aplicar el primer párrafo de este artículo al monto contenido en la declaración anual relativa al derecho a que hace referencia el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos.

Una vez presentada la declaración anual a que hace referencia el párrafo anterior, la secretaría realizará los ajustes que correspondan por la diferencia que, en su caso, resulte entre los anticipos trimestrales enterados y el monto anual que corresponda a las entidades federativas de conformidad con el primer párrafo de este artículo.

Como se desprende del artículo transitorio anteriormente transcrito, la pretensión del iniciante quedó totalmente satisfecha, amén de que actualmente, los recursos que correspondieron al ejercicio de 2007 ya fueron ejercidos en su totalidad; por lo que en tales condiciones, es de considerar que la iniciativa en estudio a quedado sin materia por el simple transcurso del tiempo y porque en su momento, la propuesta quedó atendida con el artículo transitorio ya anteriormente citado.

La iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 19 fracción IV inciso d) y que incorpora dos artículos transitorios, se considera improcedente como se desprende de las consideraciones y fundamentos vertidos, en el apartado de Análisis de la iniciativa materia del presente dictamen.

Por todo lo expuesto en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, someten a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 fracción IV inciso d) y que incorpora dos artículos transitorios a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; presentada el 7 de diciembre de 2006, por el diputado Alejandro Olivares Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. Archívese el expediente que corresponda como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de junio de 2008.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Diputados: Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), presidente; Édgar Martín Ramírez Pech (rúbrica), Carlos Altamirano Toledo, Érick López Barriga (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), Joel Ayala Almeida (rúbrica), Javier Guerrero García (rúbrica), Jorge Emilio González Martínez, Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Mónica Arriola Gordillo, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica), secretarios; Alejandro Enrique Delgado Osoy, Andrés Marco Antonio Bernal, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), César Flores Maldonado, César Horacio Duarte Jáquez, Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Faustino Soto Ramos, Francisco Elizondo Garrido, Adolfo Escobar Jardinez, Francisco Rueda Gómez, Jesús Arredondo Velázquez, Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Juan Adolfo Orci Martínez, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Martín Ramos Castellanos, Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación al final.

LEY DE VIVIENDA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Vivienda, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 54 y reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley de Vivienda

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Vivienda fue turnada, para estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 54 y reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley de Vivienda, presentada por el diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional perteneciente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

La Comisión de Vivienda, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, fracción XL, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 60, 87, 88, 93 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. Con fecha 4 de octubre de 2007, el diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura de Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presentó al Pleno la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 54 y reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley de Vivienda.

2. En sesión celebrada con fecha 9 de octubre de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Vivienda”, lo cual se hizo del conocimiento de la presidencia de esta comisión, para dictaminen, mediante el oficio número DGPL 60-II-4-806.

De acuerdo con los antecedentes mencionados, el diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, funda la iniciativa de referencia en la siguiente

Exposición de Motivos

Es verdaderamente preocupante el gran número de personas que enfrentan en México la desmedida discriminación, la marginación, la falta de oportunidades, ya que les son cerradas las puertas para alcanzar sus metas y objetivos. A muchas de ellas no se da la oportunidad de desarrollar alguna actividad que les garantice una vida digna, dando como resultado esto que en el país exista mayor número de personas en situación **de pobreza, marginación y vulnerabilidad**. Tal parece que las personas con menos recursos, que no tienen un estatus social, están limitadas del derecho a alcanzar una vida digna y decorosa, y que se les restringen todas las oportunidades a que un ser humano aspira y tiene derecho, como la obtención de un crédito personal para adquirir vivienda, y el apoyo con subsidios para que obtengan un patrimonio.

No debemos perder de vista que existen personas capaces de desarrollar cualquier actividad que se les encomiende de

una manera eficaz y responsable, que cuentan con destreza, pericia, experiencia, habilidad y compromiso para seguir desarrollándose, personas que pueden ser responsables de garantizar la recuperación de los créditos que se les otorgan, como el de vivienda, sin que esto cause un efecto negativo en la salud financiera de los organismos financieros del gobierno.

No olvidemos que esas personas, a las que no se da la oportunidad de seguir adelante en México, son ciudadanos con ganas de salir adelante, que luchan día tras día para subsistir en este mundo tan globalizado, que se encuentran en estado de vulnerabilidad por no tener medios suficientes para sacar adelante a sus familias, para salir del atolladero que es la pobreza y que trae consigo muchas de las veces la marginación, de lo difícil que es tener siquiera un lugar digno donde vivir, y que nos lleva a otros grandes problemas, como los asentamientos humanos en lugares irregulares y peligrosos, poco favorables para el desarrollo físico y mental de cualquier persona. El artículo 3o. de la Ley de Vivienda señala que las disposiciones de dicha ley se aplicarán según principios de equidad e inclusión social, de manera que toda persona, sin importar el origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil, pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda.

Tengamos en cuenta que muy pocos en México son afortunados, y que tristemente las personas que representamos como diputados federales, como servidores y representantes del pueblo, viven en deplorables condiciones. Tenemos en muchos de nuestros distritos gran número de personas que se encuentran en condiciones de pobreza, de marginación, de vulnerabilidad, a las que son denegadas las oportunidades que deben tener en un México como el que queremos, un México regido por criterios de equidad y justicia, incluyente, sin discriminación. Sabemos que debemos cambiar esta cultura de limitar a las personas que pueden salir adelante; debemos permitir que persigan y alcancen sus sueños, y de acabar con las injustas limitaciones a la gente que forma parte de la gran mayoría de nuestro país, como hemos mencionado. Tengamos en cuenta que al pueblo lo hace valioso su gente.

Otro aspecto que no debemos perder de vista es la importancia de establecer en la Ley de Vivienda la inclusión de estas personas, ya que se encuentran en todo el territorio nacional de alguna u otra manera. En los artículos que pretendemos reformar actualmente se establece sólo el término

pobreza, amparando a las personas que se encuentran en dicha situación, pero cabe aclarar que *pobreza* no necesariamente incluye a marginados o vulnerables; por tanto, éstos pueden estar excluidos de los beneficios que otorga la ley. Tal vez en las zonas rurales exista pobreza en sus distintos niveles y no necesariamente marginación; y, a su vez, en las zonas urbanas exista marginación en la más pura de sus formas, o también vulnerabilidad sin existir pobreza, por lo que, como está escrita la ley actualmente, a estas personas vulnerables o marginadas se les limita de obtener un crédito o subsidios para la vivienda. Por eso es necesario incluir en ella los términos *marginación* y *vulnerabilidad*, atendiendo a los distintos matices de las situaciones en que se encuentra el pueblo, y garantizar que estas personas también tengan oportunidades en la obtención de este patrimonio.

Hacer valer los derechos que nos confiere la Constitución, en todas las disposiciones legales, es necesario para ir construyendo un México más equitativo y justo. Por tanto, la finalidad de esta iniciativa es que la asignación de créditos y subsidios, otorgados principalmente con recursos públicos, sea proporcionada sin discriminación, y no sólo atendiendo el criterio de pobreza.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 54 y reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley de Vivienda

Artículo Único. Se adiciona un último párrafo al artículo 54 y se reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley de Vivienda, para quedar como sigue:

Artículo 54. ...

...

...

La asignación de créditos otorgados con recursos públicos deberá hacerse con estricto arreglo a los principios establecidos en el primer párrafo del artículo 3o. de esta ley, a efecto de garantizar las oportunidades de acceso a vivienda digna y decorosa de la población que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad.

Artículo 62. ...

I. Atender a la población en situación de **pobreza, marginación o vulnerabilidad;**

II. a V. ...

VI. Para distribuir los subsidios entre las entidades federativas, los municipios y los hogares por beneficiar, se deberán tomar en consideración las condiciones de rezago, necesidades habitacionales, modalidades de atención y el grado de marginación, pobreza o vulnerabilidad, entre otras.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, los integrantes de la comisión consideran necesario referirse a las argumentaciones que hemos reproducido, a fin de dejar su validez o su improcedencia, según las siguientes

Consideraciones

Primera. Para los integrantes de la comisión dictaminadora, la iniciativa en estudio propone que las personas en situación de marginación o vulnerabilidad tengan acceso a los esquemas de asignación de créditos y subsidios para vivienda, otorgados principalmente con recursos públicos, los cuales sean proporcionados sin discriminación y de forma equitativa.

Aun cuando comparten los integrantes de la Comisión de Vivienda la inquietud del proponente, resulta reiterativo el párrafo que se propone incluir en el artículo 54 de la Ley de Vivienda respecto al artículo 3o., que establece que el acceso a los esquemas de crédito deberá ser para toda persona, sin exclusión social, debido a que **las disposiciones contenidas en la Ley de Vivienda deberán aplicarse según los principios de equidad e inclusión social, de manera que toda persona, sin importar el origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil, pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda.**

La ley tiene entre sus características la de ser general, abstracta, obligatoria e impersonal; es decir, no debe ser elaborada para regular casos específicos, concretos y determinados, ni debe ser aplicada solamente a ciertas y determinadas personas con exclusión de cualesquiera otras, aplicándose a un número indeterminado de personas y no a alguna en específico.

Por tanto, el artículo 3o. de la Ley de Vivienda cumple esas características, toda vez que se aplica según principios de inclusión social de manera que toda persona, sin importar la condición social o económica, pueda ejercer el derecho constitucional a la vivienda, por lo que se incluye de hecho y de derecho a las personas que están en desventaja por su marginación, en situación social de vulnerabilidad, de pobreza o de escasos recursos.

Segunda. La iniciativa que se propone es contraria a los principios de inclusión y equidad social que establece la Ley de Vivienda, toda vez que el proponente, en su preocupación de ayudar a las personas en situación de marginación y vulnerabilidad, con su propuesta excluye a las demás que no están en estos supuestos para la obtención de créditos y subsidios.

Tercera. El artículo 62 de la Ley de Vivienda establece que los programas federales que otorguen subsidios para la vivienda se sujetarán a lo que determine el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente. Para el otorgamiento de los subsidios, las dependencias y las entidades competentes deberán observar criterios para atender a la población en situación de pobreza, con montos que deberán diferenciarse según los niveles de ingreso de sus destinatarios, dando atención preferente a las familias con los más bajos ingresos y con subsidios que deberán ser establecidos con equidad, tanto para los hogares beneficiarios como para las regiones, las entidades federativas y los municipios tomando en consideración las condiciones de rezago, necesidades habitacionales, modalidades de atención y grado de marginación o pobreza, entre otras.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Vivienda de LX Legislatura someten a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 54 y reforma la fracción

I del artículo 62 de la Ley de Vivienda, presentada por el diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, perteneciente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil ocho.

La Comisión de Vivienda, diputados: Diego Aguilar (rúbrica), Aracely Escalante Jasso (rúbrica), Daniel Chávez García (rúbrica), Raúl García Viviani, Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), María Elena Torres Baltazar (rúbrica), Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Martín Zepeda Hernández (rúbrica), Joel Arellano Arellano, Alma Cardona Benavides, Martha Margarita García Müller (rúbrica), Óscar González Morán (rúbrica), José Luis Murillo Torres (rúbrica), Alejandro Sánchez Domínguez (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell, Marisol Mora Cuevas (rúbrica), Alberto López Rojas (rúbrica), Mario Vallejo Estévez, María Soledad López Torres (rúbrica), David Mendoza Arellano (rúbrica), Juan Manuel San Martín Hernández (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Elmar Darinel Díaz Solórzano (rúbrica), Alfredo Barba Hernández (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales, Jesús Ricardo Canavati Tafich (rúbrica), Beatriz Manrique Guevara (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Julián Ezequiel Reynoso Esparza (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto al final.

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Cultura, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 150 de la Ley Federal del Derecho de Autor

Honorable Asamblea:

La Comisión Cultura de la honorable Cámara de Diputados, con base en las facultades que le confieren los artículos 39 numerales 1, 2 fracción VI y 3 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 56,

60, 87 y 88 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración el siguiente dictamen.

Metodología

I. El capítulo de “Antecedentes” da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo; del recibo de turno para la elaboración del dictamen respectivo.

II. En el apartado “Descripción de la iniciativa” se extrae la trascendencia de las propuestas en estudio.

III. En la sección de “Consideraciones de la comisión”, se enuncian los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que apoyan el presente dictamen.

IV. En la parte correspondiente al “Resolutivo del dictamen”, esta comisión dictaminadora somete a la consideración del pleno de la asamblea de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto, realizada en este estudio.

Antecedentes

Primero. En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados, el 12 de diciembre de 2006, los diputados Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui y Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 constitucional y los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 150 de la Ley Federal del Derecho de Autor a fin “de establecer de una manera clara las circunstancias mediante las cuales se deberá efectuar pago de regalías cuando la persecución pública persiga un fin de lucro.”

Segundo. En esa fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el oficio número D.G.P.L 60-II-3-226, acordó que se turnara dicha iniciativa a la Comisión de Cultura con opinión de la Comisión de Turismo.

Tercero. Que fue enviada a esta comisión dictaminadora la opinión de la Comisión de Turismo, sobre la iniciativa de ley objeto del análisis de este dictamen, el 26 de febrero con oficio número CT/PS2008/145.

Descripción de la iniciativa

La propuesta de los diputados Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui y Sara Latife Ruiz Chávez presentada el 12 de diciembre de 2006 propone derogar la parte final de la fracción II, del artículo 150 de la Ley Federal del Derecho de Autor que establece como requisito para no pagar regalías, que la ejecución pública “no forme parte de un conjunto de servicios”. Actualmente el artículo al que hacemos referencia señala a la letra:

Artículo 150. No se causarán regalías por ejecución pública cuando concurren de manera conjunta las siguientes circunstancias:

I. Que la ejecución sea mediante la comunicación de una transmisión recibida directamente en un aparato mono-receptor de radio o televisión del tipo comúnmente utilizado en domicilios privados;

II. No se efectúe un cobro para ver u oír la transmisión o no forme parte de un conjunto de servicios;

III. No se retransmita la transmisión recibida con fines de lucro, y

IV. El receptor sea un causante menor o una microindustria.

Asimismo, los diputados proponen la derogación de la fracción IV del artículo en comento, pues en dicha fracción se hace referencia a un “causante menor” que ya desapareció del régimen fiscal desde el año 1997, fecha en que la Ley del Impuesto sobre la Renta se reformó, para acabar con los llamados “causantes menores”, por lo que su referencia en la Ley Federal del Derecho de Autor es letra muerta y, por tanto, es necesaria su derogación.

Los proponentes en su exposición de motivos señalan que lo mismo sucede en el caso de las microindustrias, ya que no se establece en la ley el sentido y alcance de éste término, ni se menciona la ley a la que habrá de remitirse para lograr su comprensión, por lo cual su derogación es muy conveniente.

Por lo anterior, los diputados señalan que resulta paradójico que se pretenda cobrar regalías por una supuesta ejecución pública que de ninguna manera se da con los establecimientos comerciales. Que en este sentido, resulta evidente

que procederá el pago de regalías, cuando se promueva en cualquier establecimiento un espectáculo deportivo o musical, en los cuales, inclusive, se cobre para poder presenciar dicho espectáculo, caso en el cual si se da el lucro y por lo tanto, deben pagarse los derechos de autor; pero pretender el cobro de regalías por el hecho de instalar un aparato de radio o televisión en un establecimiento comercial, es pretender exigir el cumplimiento de una obligación por la conducta que realiza un tercero, en este caso el huésped, que es quien determina si pretende o no la radio o la televisión.

Consideraciones de la comisión

Primera. En México existe una amplia protección del derecho de autor, de hecho en la Constitución de 1824, se establece en el artículo 50, en su fracción primera, la protección del derecho de autor. Posteriormente el general Mariano Salas expidió un decreto para la protección de las obras literarias y artísticas. Avanzado el siglo XIX, se expiden los Códigos Civiles de 1870 y 1884. En el proceso pos-revolucionario, en el año de 1928 se adiciona disposiciones para proteger la creación intelectual por tiempo determinado y mediante el procedimiento de registro de las obras.

Segunda. La iniciativa en estudio no menciona antecedentes relevantes, tales como los acuerdos y convenios internacionales firmados y ratificados por México en esta materia. En ellos el país reconoce el derecho de los autores sobre sus obras, y la obligación del pago de dichos derechos de autor en la explotación directa e indirecta de las obras, ya sea por ejecución, uso comercial o reproducción y por ello nuestro país se compromete a garantizar el pago correspondiente. En la Ley Federal del Derecho de Autor, están previstas las modalidades de explotación, uso y usufructo a favor de los autores, las obligaciones de pago, las condiciones de excepción, la administración y pago de regalías. Por esta razón se abordan las siguientes citas, a efecto de sustentar el presente dictamen:

a) México suscribió la Convención Interamericana sobre Derechos de Autor en obras literarias, científicas y artísticas, celebrada en Washington, DC, el 22 de junio de 1946, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de octubre de 1947.

b) El país suscribió la Convención sobre Propiedad Literaria y Artística, en la cuarta Conferencia Internacional Americana del 11 de agosto de 1910. Entró en vigor en el país el 23 de abril de 1964.

c) La República Mexicana es parte de la Convención Universal sobre Derechos de Autor de Ginebra de 1952, a la cual se adhirió el 12 de febrero de 1957, surtió efecto su ratificación para el país tres meses después.

d) Igualmente la nación se adhirió al Acta de París de la Convención Universal, del 24 de junio de 1971, entró en vigor el 9 de marzo de 1976.

e) El país suscribió la Convención de Berna para la Protección de las obras literarias y artísticas de 1948, fue ratificada y entró en vigor el 20 de diciembre de 1968.

f) México también se adhirió al Acta de París del Convenio de Berna del 24 de junio de 1971, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1975.

g) La nación mexicana suscribió el Convenio sobre la Protección Internacional de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión, Convención de Roma de 1961, fue ratificada y entró en vigor el 31 de diciembre de 1963.

h) El Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas, contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas, fue suscrito por México y entró en vigor el 24 de enero de 1975.

i) El Convenio sobre la Distribución de señales portadoras de programas transmitidos por satélite, lo suscribió el país en Bruselas, el 21 de mayo de 1974 y entró en vigor hasta el 25 de agosto de 1979, porque en esa fecha se reunió el número mínimo de países signatarios para su vigencia.

j) Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual de 1967, que entró en vigor para México el 14 de junio de 1975.

k) Tratado de Nairobi sobre la Protección del Símbolo Olímpico de 1981 que entró en vigor para México el 16 de mayo de 1985.

l) Tratado sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales, Ginebra 1989, que entró en vigor para México el 27 de junio de 1991.

m) México también firmó y ratificó el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WTC) (1996), mismo que entró en vigor el viernes 15 de marzo de 2002; también

el Tratado sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) (1996), que entró en vigor el 20 de mayo de 2002.

Tercero. Sin embargo, existe la demanda de parte de los prestadores de servicios para cambiar las condiciones de pago de regalías por uso de la música en servicios de restaurante y en espacios comunes y de alojamiento.

En la iniciativa se busca derogar la parte final de la fracción II del artículo 150 de la Ley Federal del Derecho de Autor que establece como requisito para no pagar regalías, que la ejecución pública no forme parte de un conjunto de servicios, y la fracción IV de dicho precepto para eliminar la referencia a “causante menor” y “microindustrias” al considerar, en el caso del primer término que se trata de letra muerta en la Ley del Impuesto sobre la Renta, y acerca del segundo concepto que no se establece en la ley su sentido y alcance. En este orden de ideas, esta comisión dictaminadora considera que es importante transcribir los argumentos utilizados por la Comisión de Cultura de la LIX Legislatura para dictaminar en contra de la iniciativa presentada por la diputada Consuelo Camarena Gómez, del Partido Acción Nacional, en la cual se pretendía reformar el mismo precepto que hoy nos ocupa: “Por esta razón no podemos considerar que el uso es personal ya que obtienen fines de lucro, lo que se define como lucro indirecto y que en la legislación está plasmado en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor cuando su utilización resulta en una ventaja o atractivo adicional a la actividad preponderante desarrollada por el agente en el establecimiento industrial, comercial o de servicios de que se trate.” “Por último, es necesario señalar que esta propuesta de decreto lesionará los derechos de los creadores sin que esto signifique ningún beneficio para el conjunto de la sociedad, y si en cambio garantice ganancias extraordinarias para grandes prestadores de servicios, tales como hoteleros, dueños de grandes centros comerciales...”

Cuarta. Por otra parte, cabe destacar que existe un convenio celebrado entre la Sociedad de Autores y Compositores de Música, S de GC, de IP y la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, AC, en donde las finalidades y las obligaciones de ambas partes son concordantes con los artículos 192, 193, 199, 200, 202 y 203 de la legislación autoral, en la cual la Sociedad de Autores está facultada para recaudar y entregar tanto a sus socios nacionales como a sus representantes extranjeros, las recepciones pecuniarias provenientes de los derechos de autor que les corresponden por la utilización pública de las obras musicales que integran el catá-

logo que representa y administra en el territorio nacional, Lo anterior según escritura pública número 29 686 de 20 de febrero de 1996, la cual señala en sus partes conducentes, a la letra lo siguiente:

“III. Asimismo, ambas partes declaran conjuntamente:

A) Que para efectos del presente convenio, por usuario debe entenderse, la empresa del hotel o Motel miembro de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, AC., que utilice las obras musicales dentro de sus instalaciones.

B) Que el presente convenio tiene por objeto el acordar las cuotas que regulen en el pago máximo de los derechos de autor, aplicables a los “usuarios” miembros de la asociación, por la utilización pública de las obras musicales en sus establecimientos de hospedaje, las que responden a la clasificación de los “usuarios” de la música, previo estudio de sus características; las formas de uso de la música, tipos de explotación, costos de contratación y cobranza; volumen de usuarios y extensión territorial.

C) Considerando que en términos de la resolución contenida en el oficio 325-A-I-A-7035 de fecha 16 de febrero de 1996, emitida por la administración general jurídica de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los autores y compositores miembros de la “sociedad” están exentos de la del impuesto al valor agregado (IVA), por lo que los “usuarios” miembros de la “asociación”, pagarán únicamente el 50 por ciento del IVA, calculado sobre los importes totales que se generen por la utilización pública de la música en los establecimientos que ellos operan, gravamen este, que corresponde a los causahabientes de las obras musicales que “la sociedad” representa y administra.”

Cuarta. La Comisión de Cultura de la LX Legislatura en todo momento se ha pronunciado a favor de los derechos de autor. Por ello rechazamos cualquier forma en que se vulneren estos derechos; no obstante conviene explicar que dicha iniciativa se ha presentado en diversas ocasiones ante la Cámara de Diputados en legislaturas anteriores siendo dictaminada con el rechazo unánime por los miembros de la Comisión de Cultura, pues al analizar la propuesta resulta evidente que de ésta se derivan varias consecuencias, entre ellas, que los más favorecidos, serían los prestadores de servicios.

Quinta. No menos importante es el hecho de que las transnacionales hoteleras y cadenas internacionales de restaurantes, continuarían pagando el denominado *copyright* en sus países de origen, especialmente en los países de la Unión Europea, los Estados Unidos de América y Canadá, creándose en consecuencia un área absurda de excepción en México, lo que representa una vulneración del estado de derecho. Por lo que de aprobarse la iniciativa se estaría exceptuando del pago de derechos autorales en México, mientras que los mismos autores cobrarían sus regalías en el extranjero, lo que resulta incongruente.

Sexta. Para México la derrama económica generada por el cobro de viajes de las transnacionales hoteleras es mínima, debido que todo se cobra en los países de origen de dichas empresas es decir, uno de los magros ingresos es el cobro de impuestos y derechos, como el del derecho de autor. Por lo tanto, plantear la excepción del pago en la explotación indirecta, no sólo representaría un incumplimiento de las obligaciones del Estado con la comunidad internacional, sino también el hecho de que el país trabajara en sentido inverso al desarrollo del marco jurídico que norma y protege los derechos y las garantías sociales; amén de estar favoreciendo a los grandes prestadores de servicios.

Séptima. Asimismo, debemos enfatizar que el derecho de autor, en suma, es el reconocimiento del Estado a favor de los creadores, los cuales se encuentran facultados para explotar temporalmente las obras que son de su autoría. Por ello no podemos hablar de exención del pago para quienes brindan un servicio que se encuentra acompañado de un atractivo más que es la música como tampoco podemos dejar de considerar la existencia de fines de lucro en su utilización. Es importante señalar que aún cuando el beneficio económico para los establecimientos no es inmediato, sí genera un rendimiento económico. Es decir, si se genera un lucro indirecto con la explotación de las obras protegidas por el derecho de autor, por lo que debe existir un pago correspondiente al uso, explotación o aprovechamiento de dichas obras también, y no hay fundamento jurídico, económico, ni moral para sostener lo contrario.

Octava. Otro de los enfoques clave que esta comisión revisora encuentra en el análisis de la presente iniciativa, es que el espíritu del legislador al establecer “corresponde al autor el derecho de explotar de manera exclusiva sus obras, o de autorizar a otros su explotación, en cualquier forma, dentro de los límites que establece la ley y sin menoscabo de la titularidad de los derechos morales a que se refiere el artículo-

lo 24 de la Ley Federal de Derechos de Autor”, lo hizo con la plena intención de salvaguardar la posición de los autores respecto de los múltiples usuarios de sus obras, quienes constantemente lo asechan con el uso indebido o incluso con el despojo de éstas.

Novena. Como base argumental de la opinión enviada por la Comisión de Turismo a esta comisión dictaminadora, se considera en su segunda consideración que dicha comisión considera necesario quitarle obstáculos tanto a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a quienes están interesados en invertir en infraestructura, y financiamiento para el crecimiento de la oferta turística en el país, especialmente en el servicio hotelero... La Comisión de Cultura difiere de esta valoración, en primer lugar porque no se desprende de una investigación, diagnóstico o análisis económico; por otro lado, ningún ámbito del derecho puede considerarse como obstáculo, ni podemos valorar que su derogación constituya una alternativa para el país, o para los inversionistas. Por último, no encontramos en ningún programa de gobierno, la idea de derogar alguna fracción de la legislación vigente para estimular la inversión.

Décima. En la argumentación para derogar la fracción II del artículo 150, se considera las intenciones del legislador al haber establecido como situación excepcional al cobro del derecho de autor y se confunde la función de la palabra “o”:

II. No se efectúe un cobro para ver u oír la transmisión o no forme parte de un conjunto de servicios;

La letra castellana “o” es ambigua, pues tiene dos significados, que aunque relacionados entre sí, son distinguibles...

Una disyunción

Se considera que la “o” en la referida fracción cumple sólo una función exclusiva. Al respecto, cabe señalar que en la estructura del idioma español cumple la función exclusiva e inclusiva. Es claro que se da una disyuntiva cuando se determina una opción u otra en una oración, particularmente en la fracción segunda, se omite el pago de derecho de autor cuando por ver u oír la transmisión no se cobre, o cuando no forme parte de un conjunto de servicios. Puede dar uno u otro, pero también ambos como es el caso de “para ver u oír” ya que se dan comúnmente ambos.

“Una disyunción inclusiva es verdadera si uno de los disyuntivos o ambos son verdaderos; solamente en el caso de que sean ambos falsos será falsa la disyunción inclusiva” (Irving M. Copi, *Introducción a la Lógica*, Eudeba, Buenos Aires, 1962, página 222.)

Undécima. En cuanto a la jurisprudencia que se incluye en la opinión de la Comisión de Turismo, es indispensable enriquecer el punto de vista, con lo que podemos considerar la jurisprudencia establecida en diferentes países en el mundo, lo que nos permitiría fundamentar una tradición en el derecho autoral, único fundamento que puede ser considerado por una comisión dictaminadora.

1. En Argentina, el 31 de agosto de 1994, la Cámara Nacional de Apelaciones de los Civil, sala A, falló en los siguientes términos, un litigio de un restaurante que pedía ser eximido del pago de derechos autorales en los términos que propone la iniciativa, por no haber un lucro directo:

“La circunstancia de que la música que propaga la demandada provenga de la emisión efectuada por Hilo Musical, SA, no la libera del arancel que le corresponde directamente por la música funcional que se escucha en el restaurante, dado que precisamente esta circunstancia lo califica como beneficiario de este servicio en orden de los mejores réditos que virtualmente le conferirá su explotación mercantil”.

Dicha resolución se hizo en apego a lo dispuesto en el artículo 11 Bis del Convenio de Berna.

2. La Unión Europea, la sala tercera del Tribunal de Justicia, el 7 de diciembre de 2006, emitió un fallo judicial en los siguientes términos:

“36. Del vigésimo tercer considerando de la Directiva 2001/29 se desprende que el concepto de comunicación al público debe entenderse en un sentido amplio. Esta interpretación resulta, además indispensable para la consecución del objetivo principal de dicha directiva, que, como se deriva de sus considerandos, noveno y décimo, se concreta en lograr un elevado nivel de protección a favor, entre otros, de los autores, con el fin de que éstos puedan recibir una compensación adecuada por el uso de su obra y, concretamente, en el caso de su comunicación al público.

37. El Tribunal de Justicia ha declarado que, en lo que atañe al término público, hace referencia a un número indeterminado de telespectadores potenciales,

38. En un contexto como el del asunto principal, es necesario, por un lado, seguir con un enfoque global que tenga en cuenta no sólo a los clientes alojados en las habitaciones del establecimiento hotelero, que son los únicos a los que se refieren expresamente las cuestiones prejudiciales, sino también a los clientes que se encuentren presentes en cualquier otra zona del establecimiento y puedan acceder allí a un aparato de televisión. Por otro lado, hay que tomar en consideración la circunstancia de que normalmente la clientela de un establecimiento de este tipo se renueva con rapidez. Por lo general, se trata de un número considerable de personas, por lo que debe estimarse que forman un público a los efectos del objetivo principal de la directiva 2001/29 mencionado en el apartado 36 de la presente iniciativa.

39. Además, si se tienen en cuenta los efectos acumulativos que provoca, la posibilidad de que se concede a tales telespectadores potenciales de acceder a la obra puede adquirir en este contexto una importancia significativa. Por lo tanto, poco importa que los únicos destinatarios sean los ocupantes de las habitaciones y que éstos, individualmente considerados, no tengan más que una trascendencia económica limitada para el propio hotel.

40. Asimismo, procede considerar que las comunicaciones que se efectúen en circunstancias como las del asunto principal son comunicaciones realizadas por un organismo de retransmisión distinto al del origen, en el sentido del artículo 11 bis, apartado 1, inciso ii), del Convenio de Berna. Por lo tanto, estas retransmisiones se dirigen a un público que no coincide con el previsto APRA el acto de comunicación original de la obra, es decir, a un público nuevo.

Es importante considerar que este fallo judicial, tiene fundamento en una serie de sentencias precedentes, lo cual sí establece jurisprudencia, no una sola tesis que se cita en la opinión de la Comisión de Turismo: 2 de junio de 2005 Mediakabel, C-89/04, Rec. P.I-4891, apartado 30, y de q14 de julio de 2005, Lagardère Active Broadcast, C-192/04, Rec. P.1-7199, apartado 31. Además del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, que señala que para que haya comunicación al público basta con que la obra se ponga a la disposición del público, de tal forma de que quienes formen

parte del público, considerado en términos amplios como se ha descrito en los apartados 36, 37 y 38 del fallo judicial citado.

Resolutivo

Esta comisión dictamina en sentido negativo la iniciativa de ley, con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 150 de La Ley Federal del Derecho de Autor, y diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui y de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, proponentes. Concluye que en caso de aprobarse la iniciativa propuesta, como hemos expuesto en las consideraciones precedentes, nuestro país rompería con una tradición y jurisprudencia que parte de 1824; se vulnerarían principios contenidos la jurisprudencia internacional; que se daría lugar a una excepción que operaría sólo en el país, por lo que empresas extranjeras pagarían en sus países y comunidades económicas como la Unión Europea, un derecho que no reconocerían en nuestro país; que el reconocimiento del derecho autoral no puede ser considerado un obstáculo en el desarrollo de la infraestructura y de oferta y de servicios turísticos, ya que no existe ningún dato económico o jurídico en ése sentido; porque se contravendrían instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país, además de que se establecería el incumplimiento con dichos convenios y tratados internacionales, como el Convenio de Berna, particularmente en lo establecido en su artículo 11 Bis, con el Tratado de la OMPI. En su caso, los afectados presentarían los medios de defensa constitucional establecidos en nuestro sistema jurídico, con posibilidades de tener una resolución favorable.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión presenta el siguiente:

Dictamen

Primero. Deséchese la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 150 de la Ley Federal del Derecho de Autor, presentada por los diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui y la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en los argumentos que han quedado expuestos en el presente dictamen.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en el recinto del Palacio Legislativo de San Lázaro a los 22 días de abril del año dos mil ocho.

La Comisión de Cultura, diputados: Emilio Ulloa Pérez (rúbrica), presidente; Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Blanca Luna Becerril (rúbrica), María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil (rúbrica), María Beatriz Pagés Llergo Rebollar (rúbrica), José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), secretarios; Víctor Aguirre Alcalde (rúbrica), Jesús Ricardo Canavati Tafich, Jesús Sesma Suárez, María Mercedes Corral Aguilar, Marcela Cuen Garibi, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), Ramón Landeros González (rúbrica), Francisco Martínez Martínez (rúbrica), María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), José Luis Murillo Torres (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura, Víctor Ortiz del Carpio (rúbrica), Mayra Gisela Peñuelas Acuña, María del Carmen Salvatori Bronca, Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Jaime Verdín Saldaña (rúbrica), Sara Latife Ruiz Chávez, Juan Manuel Villanueva Arjona.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY DE AGUAS NACIONALES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley de Aguas Nacionales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el diputado Jesús Martínez Álvarez el 4 de abril de 2006.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del honorable Pleno el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

a) En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 4 de abril de 2006, el diputado Jesús Martínez Álvarez, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de Aguas Nacionales.

b) En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite a la iniciativa de referencia, turnándola a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis y dictamen.

Los integrantes de esta comisión dictaminadora procedimos al estudio y análisis del asunto que nos ocupa, atendiendo el siguiente:

II. Contenido de la iniciativa

En la exposición de motivos, el iniciador plantea que el uso y explotación del agua deben ser coordinados por las autoridades de los tres niveles de gobierno con la participación de los usuarios, la cual debe ser fomentada.

Sostiene que la redacción actual del artículo 14 de la Ley de Aguas Nacionales resulta imprecisa dentro del contexto del Capítulo III.

Con base en lo anterior, el iniciador propone el siguiente

Proyecto de decreto

Capítulo V

Organización y Participación de los Usuarios

Artículo 14. “La Comisión” acreditará, promoverá y apoyará la organización y participación de los usuarios en el proceso de mejora para el aprovechamiento del agua y la preservación y control de su calidad, y para impulsar la coordinación de éstos a nivel estatal, regional o de cuenca en los términos de la presente ley y su reglamento.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Los integrantes de esta comisión dictaminadora, previo estudio de la iniciativa objeto de este dictamen, exponemos las siguientes

Consideraciones de la Comisión de Recursos Hidráulicos

Esta Comisión de Recursos Hidráulicos coincide con el iniciador en cuanto a que la participación de los usuarios de agua es indispensable para que, al lado de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, incidan en la toma de decisiones mediante propuestas para la elaboración de planes, políticas, programas y acciones que haya de definir la autoridad del agua.

Sin embargo, consideramos inviable la propuesta de reforma al artículo 14 de la Ley de Aguas Nacionales, planteada por el diputado iniciador, por lo siguiente:

El artículo 14 de la Ley de Aguas Nacionales vigente, establece:

“Artículo 14. En el ámbito federal, “la Comisión” acreditará, promoverá y apoyará la organización de los usuarios para mejorar el aprovechamiento del agua y la preservación y control de su calidad, y para impulsar la participación de éstos a nivel nacional, estatal, regional o de cuenca en los términos de la presente Ley y sus reglamentos”.

En el contexto de la ley vigente, la disposición guarda estricta congruencia con la atribución de la Comisión Nacional del Agua en su nivel nacional, establecida en la fracción XIX del artículo 9, que a la letra dice:

“XIX. Acreditar, promover y apoyar la organización y participación de los usuarios en el ámbito nacional, y apoyarse en lo conducente en los gobiernos estatales, para realizar lo propio en los ámbitos estatal y municipal, a fin de mejorar la gestión del agua, y fomentar su participación amplia, informada y con capacidad de tomar decisiones y asumir compromisos, en términos de ley;”

Asimismo, el artículo 12 Bis 6, fracción XII, confiere atribuciones a los organismos de cuenca para que, dentro de su ámbito de competencia, ejerzan la facultad de “acreditar, promover y apoyar la organización de los usuarios para mejorar la explotación, uso o aprovechamiento del agua y la conservación y control de su calidad, e impulsar la participación de éstos a nivel estatal, regional, de cuenca hidrológica o de acuífero en términos de ley”.

Por lo anterior, estimamos inviable la reforma planteada, pues debe prevalecer en el texto del artículo 14 el señalamiento de que la atribución que se confiere a la comisión es “en el ámbito federal” y que el impulso a la participación de los usuarios que se mandata es “nacional”, además del estatal, regional o de cuenca.

Por otro lado, el texto vigente es claro; es a partir de la organización de los usuarios que se posibilita el impulso a la participación de los mismos por la comisión.

Es impropio establecer que la autoridad del agua impulse la coordinación de los usuarios, ya que la coordinación de individuos o grupos de la sociedad civil no es competencia de autoridad alguna y no podemos suponer que el iniciador quiso proponer que la comisión impulse la coordinación de los usuarios, pues la coordinación se da mediante convenios entre autoridades de los tres órdenes de gobierno y, en todo caso, la comisión podría celebrar convenios de concertación con los usuarios, en congruencia con la facultad que le otorga la fracción XXV del artículo 9 de la ley.

Finalmente, estimamos que la participación de los usuarios y de las organizaciones ciudadanas o no gubernamentales en materia de aguas nacionales, está acertadamente regulada en el Capítulo IV del Título Segundo de la ley, relativo a los consejos de cuenca, en los cuales los representantes de usuarios y de la sociedad civil organizada tienen una participación del 50 por ciento en su integración.

Asimismo, los usuarios participan, todos y de manera directa, en la Asamblea General de Usuarios, órgano establecido para el funcionamiento de los consejos de cuenca.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos pone a consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el diputado Jesús Martínez Álvarez el 4 de abril de 2006.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de julio de 2008.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), presidente; Antonio Medellín Varela (rúbrica), Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez, Gustavo Ildelfonso Mendívil Amparán (rúbrica), secretarios; Pedro Armendáriz García (rúbrica), Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas (rúbrica), Felipe González Ruiz, David Lara Compeán, Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza, Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura, Antonio Ortega Martínez, José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés, Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco, Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto al final.

LEY DE AGUAS NACIONALES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el diputado José Mario Wong Pérez, el 28 de marzo de 2006.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de ese honorable Pleno el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

a. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 28 de marzo de 2006, el diputado José Mario Wong Pérez presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales.

b. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite a la iniciativa de referencia, turnándola a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis y dictamen.

Los integrantes de esta comisión procedimos al estudio y análisis del asunto que nos ocupa, atendiendo el siguiente

II. Contenido de la iniciativa

En la exposición de motivos, el iniciador señala el añejo problema de la pobreza en el medio rural de nuestro país. Señala que el agua es un elemento básico para desarrollar las actividades agrícolas y que los productores agropecuarios extraen agua del subsuelo mediante pozos profundos, en virtud de la escasez de agua superficial.

Según el iniciador, la extracción de aguas del subsuelo es posible gracias a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 20 de la Ley de Aguas Nacionales, en el cual se establece que la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales se realizará mediante concesión o asignación otorgada por el Ejecutivo federal.

Refiere que para la perforación de pozos profundos y la instalación del equipo de bombeo es necesario contar con un título de concesión el cual no será menor de cinco ni mayor de treinta años, conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales; asimismo, que los párrafos segundo y tercero del propio artículo 24 señalan que las concesiones y asignaciones se prorrogarán hasta por igual término del título vigente por el que se hubieren otorgado, si sus titulares no incurrieren en las causales de terminación previstas en la ley, se cumpla con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 y la soliciten dentro de los últimos cinco años previos al término de su vigencia, al menos seis meses antes de su vencimiento.

Según el iniciador, la rigidez de estas disposiciones da lugar a que muchos productores pierdan sus concesiones por no haber solicitado a tiempo la prórroga correspondiente, a pesar de contar con pozo y equipo de bombeo.

Señala que el plazo de un trámite burocrático no puede ser la razón para ir poco a poco desactivando al campo mexicano, mucho menos para negarles a los productores posibilidades de acceder a mejores condiciones de vida.

Con base en los motivos expuestos, el iniciador propone el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales para quedar de la siguiente manera:

Artículo 22. ...

...

La autoridad del agua implantará programas de regularización de los títulos de concesión de derechos de explotación, uso y aprovechamiento de agua del subsuelo para uso agrícola cuando menos uno cada cinco años y para cada región que lo requiera, previendo un procedimiento ágil y expedito para aquellos solicitantes de nuevo título de concesión que cuenten con el pozo y el equipo, hayan obtenido un título vigente con anterioridad y que no fue prorrogado oportunamente en los términos de ley o hayan iniciado el trámite en el pasado sin haber obtenido el título por deficiencias en el cumplimiento de los requisitos y menciones de la solicitud, por razones de fallas procedimentales o deficiencias técnicas en la presentación de su solicitud. Estos programas atenderán preponderantemente los criterios de productividad del campo, en los términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y del bienestar de la clase campesina.

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La autoridad del agua, en un plazo que no excederá de 30 días naturales, elaborará y publicará un programa nacional de regularización de los títulos de concesión de derechos de explotación, uso y aprovechamiento

de agua del subsuelo para uso agrícola, de los previstos en el párrafo tercero del artículo 22 de esta ley, que contendrá las bases mínimas siguientes:

1. Sujetos. Los productores del campo que cuenten con el pozo y el equipo, hayan obtenido un título vigente con anterioridad y que no fue prorrogado oportunamente en los términos de ley o hayan iniciado el trámite en el pasado sin haber obtenido el título por deficiencias en el cumplimiento de los requisitos y menciones de la solicitud, por razones de fallas procedimentales o deficiencias técnicas en la presentación de su solicitud.

2. Solicitud. Se otorgará un plazo de 90 días naturales para la presentación de la solicitud respectiva, con un plazo adicional de 30 días naturales para cumplimiento de los requisitos o aclaraciones que señale la autoridad del agua o para exhibición de documentos.

3. Requisitos. Se establecerán los requisitos mínimos y se simplificarán los trámites en beneficio del solicitante, operando el principio de suplencia y de apoyo en la gestión por parte de la autoridad del agua.

4. El título de concesión. Para el uso o el aprovechamiento de aguas del subsuelo para uso agrícola, será de trámite prioritario para la autoridad del agua y se otorgará inmediatamente que se acrediten los requisitos mínimos establecidos en el párrafo tercero del artículo 22 de esta ley.

Los integrantes, previo el estudio de la iniciativa objeto de este dictamen, exponemos las siguientes

Consideraciones

Esta comisión coincide con el iniciador en el reconocimiento de la existencia de un gran número de usuarios, productores del campo que se encuentran explotando, usando o aprovechando, aguas nacionales subterráneas, mediante la utilización de infraestructura para la extracción del recurso, sin contar con la concesión correspondiente, es decir, de manera clandestina.

En atención a este problema, el Congreso de la Unión aprobó el decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo decimocuarto transitorio de la Ley de Aguas Nacionales, publicado el 18 de abril de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, para establecer un periodo de regularización

administrativa de concesiones con vigencia concluida, y en beneficio de los poseedores y los usuarios que cuenten con antecedentes de trámites de concesiones y permisos, que demuestren fehacientemente la operación del aprovechamiento.

Por su parte, el Ejecutivo federal emitió el decreto por el que se otorgan facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales que cuenten con títulos de concesión o asignación vencidos, o que no hayan solicitado prórroga en tiempo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2008.

Por otro lado, estimamos pertinente asumir, en la práctica, el principio de que el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento; de tal manera, las concesiones y asignaciones de agua deben estar fundadas en la disponibilidad efectiva del recurso, y en su otorgamiento se tomará en cuenta la disponibilidad media anual del agua, los derechos inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua, la normatividad en materia de control de la extracción y la normatividad relativa a las zonas reglamentadas, vedas y reservas de aguas nacionales existentes, en congruencia con lo dispuesto en los artículos 14 Bis 5 y 22 de la Ley de Aguas Nacionales.

Estimamos inviable la propuesta de la iniciativa que nos ocupa, en virtud de que al establecer en la ley un programa de regularización cada cinco años, además de la incongruencia legal que representa, estaríamos fomentando la práctica recurrente de los usuarios de explotar, usar y aprovechar aguas nacionales de manera clandestina, es decir, sin las concesiones correspondientes otorgadas por el Ejecutivo federal conforme a los requisitos establecidos en la ley y sus reglamentos.

Asimismo, los usuarios que cumplen con la ley serían desincentivados para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales con apego a derecho, pues sería más fácil hacerlo de manera irregular, a sabiendas de que la propia ley le proporciona el periodo de regularización que propone el iniciador para subsanar las infracciones legales en que incurrieren todos los usuarios.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos pone a la consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el diputado José Mario Wong Pérez, el 28 de marzo de 2006.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de julio de 2008.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), presidente; Antonio Medellín Varela (rúbrica), Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán (rúbrica), secretarios; Pedro Armendáriz García (rúbrica), Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas (rúbrica), Felipe González Ruiz, David Lara Compeán (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza, Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura, Antonio Ortega Martínez, José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés, Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), Martín Stefanoni Mazzocco, Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se reserva para su votación en conjunto al final.

LEY DE AGUAS NACIONALES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 122 y adiciona uno 122 Bis a la Ley de Aguas Nacionales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados le fue turnada para su estudio y dictamen la inicia-

tiva con proyecto de decreto que reforma el artículo 122 y adiciona un artículo 122 Bis a la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el diputado José Mario Wong Pérez, el 11 de octubre de 2005.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del honorable Pleno el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. Antecedentes.

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 11 de octubre de 2005, el diputado José Mario Wong Pérez, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 122 y adiciona un artículo 122 Bis a la Ley de Aguas Nacionales.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite a la iniciativa de referencia, turnándola la Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis y dictamen.

Los integrantes de la comisión dictaminadora procedimos al estudio y análisis del asunto que nos ocupa, atendiendo el siguiente:

II. Contenido de la iniciativa

El iniciador expone que la promulgación de todo ordenamiento jurídico debe perseguir siempre como finalidad primordial procurar el bienestar general de toda sociedad, con el fin de propiciar entre los gobernados certidumbre en cuanto a que la autoridad no será arbitraria en su aplicación.

Considera que resulta indispensable precisar que no se debe soslayar que se tiene que utilizar una correcta técnica jurídica para elaborar éste se quieren armonizar los intereses de gobernantes y gobernados.

Manifiesta que con frecuencia se tiene que acudir a la interpretación de la legislación debido al gran número de lagunas jurídicas que traen aparejadas controversias legales fundadas en los constantes abusos de la autoridad, a los cuales da lugar la norma ambigua.

Señala que al establecer una norma jurídica, se debe cuidar que nuestras leyes sean textos claros que den certidumbre sobre el deber ser; por tal motivo, la redacción debe expresarse en forma objetiva, un significado claro e inequívoco.

Refiere la existencia de vacíos legales en el artículo 122 de la Ley de Aguas Nacionales, cuya ambigüedad deriva de la atribución a la autoridad del agua para imponer en los supuestos de 18 infracciones establecidas en los supuestos del artículo 119, además de la multa, la clausura temporal o definitiva, parcial o total de los pozos, las obras o tomas para la extracción o aprovechamiento de aguas nacionales. Según el iniciador, la ley es omisa en precisar los casos y las condiciones para determinar cuando procede una clausura temporal, definitiva, parcial o total, con lo cual, el gobernado se encuentra desamparado o desprotegido porque la autoridad a su arbitrio lo declara acreedor a determinada sanción.

Infiere que las disposiciones del artículo 122 son oscuras, ya que la autoridad, para imponer su sanción, valorará los argumentos con los que cuente, con lo cual, expone el iniciador, se pueden originar actos o resoluciones arbitrarios en agravio del gobernado.

Con base en los motivos expuestos, el iniciador propone el siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Se reforma el artículo 122 de la Ley de Aguas Nacionales, modificando el párrafo primero y suprimiendo el párrafo segundo junto con sus dos fracciones, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 122.

En los casos a que se refiere el artículo 119 de esta ley, así como en los casos de reincidencia en cualquiera de las fracciones del artículo citado, la autoridad del agua impondrá adicionalmente la clausura temporal, sea parcial o total, o definitiva de los pozos y de las obras o tomas para la extracción o aprovechamiento de aguas nacionales.

En el caso de clausura, se actuará en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Reglamento aplicable al procedimiento administrativo en materia de agua.

Para ejecutar una clausura, la autoridad del agua podrá solicitar el apoyo y el auxilio de las autoridades federales, estatales o municipales, así como de los cuerpos de seguridad pública, para que intervengan en el ámbito de sus atribuciones y competencia.

En el caso de ocupación de vasos, cauces, zonas federales y demás bienes nacionales inherentes a que se refiere la presente ley, mediante la construcción de cualquier tipo de obra o infraestructura, sin contar con el título o permiso con carácter provisional correspondiente, la autoridad del agua queda facultada para remover o demolerlas con cargo al infractor, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Segundo. Se adiciona el artículo 122 Bis a la Ley de Aguas Nacionales, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 122 Bis.

Para los casos a que se refiere el artículo anterior, relativos a la clausura, la autoridad del agua impondrá:

I. La clausura parcial en los casos de las fracciones II, III, VI, VII, XVIII, XIX y XXI. II. La clausura total en los casos de las fracciones IV, V, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XXII y XXIII, así como para el caso de reincidencia a que se refiere el artículo 122 en su párrafo primero.

III. La clausura definitiva en los casos de las fracciones I, VIII, IX, XII, XVII, XX y XXIV.

Igualmente, la autoridad del agua impondrá la clausura definitiva de la empresa o establecimiento causantes directos de la descarga, en el caso de incumplimiento de la orden de suspensión de actividades o suspensión del permiso de descarga de aguas residuales a que se refiere el artículo 92 de la presente ley; o por el caso de explotación, uso o aprovechamiento ilegal de aguas nacionales a través de infraestructura hidráulica sin contar con el permiso con carácter provisional, concesión o asignación que se requiera conforme a lo previsto en la presente ley, o en el caso de pozos clandestinos o ilegales.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Los integrantes de esta comisión dictaminadora previo el estudio de la iniciativa objeto de este dictamen, exponemos las siguientes:

Consideraciones de la comisión

Coincidimos con el iniciador en cuanto a que las leyes deben ser textos claros que den certidumbre a los sujetos de éstas; asimismo, apreciamos su preocupación por proponer un proyecto de decreto que permita una interpretación clara e inequívoca de su contenido.

Sin embargo, estimamos improcedentes las propuestas de reforma al artículo 122 y de adición de un artículo 122 Bis a la Ley de Aguas Nacionales, planteadas por el diputado iniciador, en virtud de lo siguiente:

1. El artículo 122 de la Ley de Aguas Nacionales, vigente, establece que en los casos de 18 fracciones del artículo 119, cuyos supuestos de infracción se han considerado de la mayor gravedad, al ser sancionados con multas correspondientes al rango más alto establecido en el artículo 120, así como en los casos de reincidencia en cualquiera de los supuestos establecidos en el propio artículo 119, la autoridad del agua impondrá, adicional a la multa, la clausura temporal o definitiva, parcial o total de los pozos o de las obras o tomas para la extracción o aprovechamiento de aguas nacionales.

De tal manera, conforme al texto vigente, procede la clausura tanto en la primera adecuación de la conducta del usuario a alguno de los 18 supuestos graves establecidos en el artículo 119, y que son afectos al rango de multas más alto determinado en el artículo 120; como en la reincidencia en cualquiera de los veinticuatro supuestos de infracción previstos en el artículo 119.

Así, la ley vigente reconoce que seis de dichos supuestos de infracción, no representan una gravedad que amerite la clausura en su primera comisión por el usuario, pero que dicha clausura procederá en el caso de reincidencia.

2. Adicionalmente, el iniciador propone la procedencia de la clausura en el caso de reincidencia, lo que resultaría innecesario pues dicha clausura, conforme a la propuesta del iniciador procede desde la primera vez que se incurre en cualquiera de los 24 supuestos establecidos en el artículo 119.

3. En cuanto al argumento expuesto por el iniciador, en el sentido de que la ley “en ninguna parte se remite a precisar en qué casos o bajo qué condiciones se aplicará la clausura de manera específica, es decir, cuando procede una clausura temporal, definitiva, parcial o total; lo cual deja de manifiesto que el gobernado se encuentra desamparado o desprotegido ante tal situación, porque la autoridad a su arbitrio declarará la sanción a la cual se hará acreedor aquél”, lo estimamos inexacto.

Como hemos observado, el artículo 119 establece 24 supuestos de infracción o faltas en los que puede incurrir el usuario; en el artículo 120 se prevén las multas aplicables a dichos supuestos, estableciéndolas en tres rangos que señalan el mínimo y el máximo aplicable en cada uno de ellos, conforme a la gravedad de las infracciones, y el artículo 121 señala los elementos que la autoridad debe tomar en cuenta para calificar las infracciones y determinar las sanciones procedentes. Dichos elementos, son los mismos que sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como de necesaria observancia para que el acto de la autoridad sancionadora no represente una trasgresión a la prohibición expresa, de la multa excesiva, prevista en el artículo 22 constitucional, y que la Ley de Aguas Nacionales hace extensivos a la aplicación de la clausura como sanción.

Así, la gravedad de la falta, las condiciones económicas del infractor y la reincidencia, son elementos fundamentales para la calificación de las infracciones y la determinación de las sanciones, sean pecuniarias o de otra índole, conforme a las cuales debe emitir sus actos en la materia la autoridad del agua.

De tal manera, la supuesta arbitrariedad en los casos de la autoridad del agua se desvirtúa, ya que el acto por el que se sancionan las faltas o infracciones deben estar fundados y motivados, y en todo caso, el gobernado tiene derecho a impugnar aquellos que le causen algún agravio, mediante los recursos administrativos y el juicio de amparo, entre otros medios que le brindan certeza jurídica.

4. En cuanto a la propuesta de derogar el párrafo segundo del artículo 122 de la Ley de Aguas Nacionales, el iniciador es omiso en motivar su planteamiento, y en consecuencia, no estimamos procedente la derogación sin argumentos que la sustenten.

5. Respecto a la adición de un artículo 122 Bis, propuesta por el iniciador, la estimamos inviable en virtud de lo siguiente:

Tanto la Ley vigente como el proyecto del iniciador prevén en el artículo 122, la clausura temporal o definitiva, parcial o total; de tal manera, la clausura puede ser:

Temporal y parcial;

Temporal y total;

Definitiva y parcial, o

Definitiva y total.

En este orden, las clausuras responden a las diversas magnitudes de la gravedad de las infracciones; es decir, mientras la clausura temporal y parcial, por ser la menos drástica, correspondería a infracciones de menor gravedad; la clausura definitiva y total, la más drástica, sería de aplicación a los casos de infracciones de gravedad mayor.

Dado que en el artículo 120 de la ley, el Poder Legislativo estableció los rangos de las multas aplicables a las infracciones previstas en el artículo 119, conforme a la gravedad de éstas, en estricta lógica jurídica, la clausura aplicable a cada una de dichas infracciones deberá ser aquella cuya drasticidad se corresponda con la gravedad de la infracción prevista en los rangos establecidos para las multas en el artículo 120.

De ahí que estimemos incongruente la propuesta de adición de un artículo 122 Bis, en virtud de que sólo establece las clausuras parcial, total o definitiva, distribuyendo la procedencia de cada una de ellas, en tres grupos de supuestos de infracción que no toman en cuenta los rangos de gravedad previstos en el artículo 120; además, no contempla la clausura temporal y, en consecuencia, supone que las clausuras parciales o totales han de ser definitivas.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos pone a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 122 y adiciona un artículo 122 Bis a la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el diputado José Mario Wong Pérez, el 11 de octubre de 2005.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de julio de 2008.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), presidente; Antonio Medellín Varela (rúbrica), Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán (rúbrica), secretarios; Pedro Armendáriz García (rúbrica), Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas, Felipe González Ruiz, David Lara Compeán (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza, Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura, Antonio Ortega Martínez (rúbrica), José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés, Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), Martín Stefanoni Mazzocco, Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY DE AGUAS NACIONALES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la ini-

ciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 9 de octubre de 2007, el diputado Joaquín Jesús Díaz Mena presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite, turnando el asunto para su análisis y dictamen a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

La comisión procedió al análisis de la iniciativa, objeto de este dictamen, atendiendo al siguiente

Contenido de la iniciativa

Expone el iniciador que su propuesta legislativa será de gran ayuda y dará certeza patrimonial a los productores del campo que se han hecho acreedores a multas altas por parte de la Conagua.

Señala que la problemática de los productores del sector rural se debe a que viven aislados de los medios de comunicación y desconocen las obligaciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales, por lo que continúan extrayendo el recurso hídrico para realizar sus actividades productivas, sin contar con permiso o concesión otorgados por la autoridad del agua.

Refiere que, debido principalmente al desconocimiento de sus obligaciones, muchos productores rurales se han hecho acreedores a multas que exceden el valor catastral de sus unidades de producción, lo que hace prácticamente imposible el pago de dichas multas, obstaculizando el desarrollo del campo y fomentando el abandono de las unidades productivas.

Sostiene que se trata de evitar que las multas que aplique la Conagua excedan el valor catastral de las unidades de producción y, de esta manera, evitar que los productores rurales tengan que desprenderse de su patrimonio para pagar las multas y, en muchos casos, sacrificar el medio de subsistencia familiar.

Con base en los motivos expuestos, el iniciador propone el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se adiciona el artículo 120 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 120. ...

I. 100 a 1,000, en el caso de violación a las fracciones XVI y XXIV;

II. 1,001 a 5,000, en el caso de violación a las fracciones VI, X, XVIII, XXI; y

III. 5,001 a 20,000, en el caso de violación a las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XIX, XX, XXII, XXII.

Artículo 120 Bis. Los montos de las infracciones, a que se refiere el artículo anterior, no podrán sobrepasar el valor catastral de las unidades de producción ni el valor comercial de las tierras ejidales, cuando dichas faltas sean por contravenir las fracciones III, V, VI, XVI, XIX y XXI del artículo 119.

I. De igual forma, la suma total de las multas, más los posibles recargos por vencimiento del plazo concedido por la autoridad para subsanar las infracciones que se hubiesen cometido en las fracciones indicadas en el párrafo anterior, no podrá sobrepasar el valor catastral de la unidad de producción en cuestión ni el valor comercial de las tierras ejidales.

...
...
...
...
...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Los integrantes, previo el estudio de la iniciativa objeto de este dictamen, exponemos las siguientes

Consideraciones

Los integrantes de esta comisión coincidimos con el iniciador en la necesidad de que las multas que se impongan por la Conagua a los usuarios del agua no deben ser excesivas y, por lo tanto, deben establecerse en montos que respondan a las condiciones económicas, sociales y culturales de los infractores.

Sin embargo, estimamos inviable la propuesta de adición de un artículo 120 Bis a la Ley de Aguas Nacionales para establecer que los montos de las multas referidas en el artículo 120 de la ley no podrán rebasar el valor catastral de las unidades de producción, ni el valor comercial de las tierras ejidales, cuando dichas infracciones correspondan a los supuestos establecidos en las fracciones III, V, VI, XVI, XIX y XXI del artículo 119 del propio ordenamiento; asimismo, que la suma de multas y recargos no podrá rebasar los valores catastral y comercial antes citados, en virtud de lo siguiente:

1. En la exposición de motivos, el iniciador externa su preocupación por las multas exorbitantes aplicadas a los productores del campo y sostiene que su propuesta legislativa está orientada a los usuarios agrícolas del agua; no obstante, las infracciones para las que se proponen multas que no rebasen el valor catastral de las unidades de producción ni el valor comercial de las tierras ejidales no están referidas exclusivamente a los productores del campo sino a los usuarios de aguas nacionales en general. De tal manera, y atendiendo el principio de generalidad del derecho, no sería debido establecer el valor comercial y catastral de unidades de producción o tierras ejidales, respectivamente, como elementos para la definición de los montos máximos de multas a los infractores de la ley, en los supuestos establecidos en las fracciones a que hace referencia el iniciador, en virtud de que muchos de ellos no necesariamente son productores del campo y, por tanto, no cuentan con una unidad de producción ni con tierras ejidales.

2. Debemos observar que el artículo 121 de la propia Ley de Aguas Nacionales establece que las infracciones se calificarán conforme a la gravedad de la falta; las condiciones económicas del infractor, la premeditación y la reincidencia.

3. Coincidente con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Aguas Nacionales, ha sido criterio del Poder Judicial de la Federación que los requisitos que deben contener para su debida motivación las multas fiscales deben ser la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia de éste en la conducta que la motiva y, en fin, todas aquellas circunstancias que tiendan a individualizar dicha sanción; de ahí que, al no existir esos requisitos, es obvio que la imposición aún de la infracción mínima, sin estar debidamente fundada y motivada, resulta violatoria de las garantías individuales consagradas en los artículos 16 y 22 constitucionales, en lo relativo a la debida fundamentación y motivación de los actos de autoridad, y a la prohibición de las multas excesivas, respectivamente.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos pone a la consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el diputado Joaquín Jesús Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 9 de octubre de 2007.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de mayo de 2008.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), presidente; Antonio Medellín Varela (rúbrica), Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses, Cuitláhuac Condado Escamilla (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Gustavo Ildelfonso Mendivil Amparán (rúbrica), secretarios; Pedro Armendáriz García (rúbrica), Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), David Lara Compeán (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza, Pedro Mon-

talvo Gómez (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura, Antonio Ortega Martínez (rúbrica), José Inés Palafox Núñez, Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY DE AVIACION CIVIL

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnado, para estudio y dictamen, el proyecto de decreto que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, presentado por el diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia, publicado en la Gaceta Parlamentaria y presentado a la Comisión de Transportes el 6 de febrero de 2007.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al proyecto de decreto mencionado, el cual se realiza según los siguientes

Antecedentes

1. El proyecto de decreto citado en el proemio del dictamen fue presentado por el diputado que se menciona en él y publicado en la Gaceta Parlamentaria que igualmente se señala.

2. El proyecto de decreto fue turnado a la Comisión de Transportes, para efectos de análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El proyecto de decreto citado en el proemio del dictamen tiene por turno a la Comisión de Transportes, con el carácter de comisión única y a la que corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el análisis de los planteamientos contenidos en el proyecto de decreto, a fin de valorar el contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Después de valorar el sentido expresado por el proponente, se considera que se refiere a eventos y persigue objetivos concretos que se encuentran contenidos en la disposición vigente. Lo anterior, debido a que la suspensión parcial o total de las operaciones en territorio nacional de un concesionario o permisionario se puede derivar por dos cuestiones: la primera, por un acto administrativo que la autoridad aeronáutica emita para tal efecto –ello, de acuerdo con los motivos previstos en el artículo 15 de la Ley de Aviación Civil–; y la segunda, por la voluntad de ellos mismos:

Artículo 15. Las concesiones o los permisos se podrán revocar por

I. No ejercer los derechos conferidos durante un periodo mayor de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la fecha de su otorgamiento;

II. No mantener vigentes los seguros a que se refiere esta ley;

III. El cambio de nacionalidad del concesionario o permisionario;

IV. Ceder, hipotecar, gravar, transferir o enajenar las concesiones, los permisos, o los derechos en ellos conferidos, a algún gobierno o Estado extranjero;

V. Ceder, hipotecar, gravar, transferir o enajenar las concesiones, los permisos o los derechos en ellos conferidos a otros particulares, nacionales o extranjeros sin autorización de la Secretaría;

VI. Aplicar tarifas diferentes de las registradas o, en su caso, aprobadas;

VII. Alterar o falsificar documentos oficiales relacionados con esta ley;

VIII. Suspender en forma total la prestación de los servicios sin autorización de la Secretaría, salvo en caso fortuito o de fuerza mayor;

IX. Prestar servicios distintos de los señalados en la concesión o permiso respectivo;

X. Infringir las condiciones de seguridad en materia de aeronavegabilidad;

XI. Incumplir las obligaciones de pago de las indemnizaciones por daños que se originen en la prestación de los servicios;

XII. Ejecutar u omitir actos que impidan la prestación de los servicios concesionados o permisionados entre quienes tengan derecho a ello; y

XIII. En general, incumplir cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en esta ley, en sus reglamentos y en el título de concesión o permiso respectivos, siempre que por el incumplimiento se haya impuesto una sanción y ésta haya quedado firme en términos de ley.

La Secretaría revocará las concesiones o permisos de manera inmediata únicamente en los supuestos de las fracciones I a V y VII anteriores. De igual forma procederá en el caso de la fracción X cuando, a su juicio, sea grave la infracción para la seguridad de la operación.

En los casos de las fracciones VIII, IX y XI, la Secretaría sólo revocará la concesión o permiso cuando previamente hubiese sancionado al respectivo concesionario o permisionario, por lo menos en tres ocasiones por las causas previstas en la misma fracción. Para los supuestos de las fracciones VI, XII y XIII, se requerirá que la sanción se haya impuesto por lo menos en cinco ocasiones por las causas previstas en la misma fracción.

El titular de una concesión o permiso que hubiere sido revocado no podrá obtener directa o indirectamente otra concesión o permiso de los considerados en la presente ley dentro de un plazo de cinco años, contado a partir de la fecha en que hubiere quedado firme la resolución respectiva.

En ambos casos, los vuelos se cancelan por causas imputables a los concesionarios o permisionarios, cuestión que considera el artículo citado. Sin embargo, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 15 citado, los concesionarios o permisionarios no tienen la obligación que ordena el artículo en comento, toda vez que el servicio de transporte aéreo no se deniega por causas imputables a ellos.

Por eso debe concluirse que la solicitud resulta considerada en la normatividad vigente.

En la reunión de trabajo de la Subcomisión de Transportes celebrada el 21 de febrero de 2008, los integrantes concluyeron que las reformas de la ley propuestas se encuentran contenidas en la normatividad vigente.

Este acuerdo lo sometieron a votación ante el pleno de la Comisión de Transportes el 28 de febrero de 2008. La dictaminadora no estimó necesario entrar en el análisis del fondo del asunto, realizar juicios de valor y aprobar el proyecto de decreto solicitado.

Consecuentemente, la dictaminadora considera que no ha lugar a aprobar el proyecto de decreto materia del dictamen y que procede el archivo de los expedientes como asunto definitivamente concluido, por acuerdo tomado por unanimidad en la sesión de la Comisión de Transportes llevada a cabo el 28 de febrero de 2008.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Transportes se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, presentada por el diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia, el 6 de febrero de 2007.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Le-

marroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Fonceca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY DE AVIACION CIVIL

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 9 de la Ley de Aviación Civil

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura le fue turnado, para su estudio y dictamen, el proyecto de decreto que reforma el artículo 9 de la Ley de Aviación Civil, que presentó el diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; publicado en la Gaceta Parlamentaria y remitido a la Comisión de Transportes el 18 de septiembre de 2007.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, 56, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes somete a consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al proyecto de decreto antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

1. El proyecto de decreto citado en el proemio de este dictamen fue presentado por el diputado que se menciona y publicado en la Gaceta Parlamentaria.

2. El proyecto de decreto fue turnado a la Comisión de Transportes, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consecuente con lo anterior, el proyecto de decreto citado en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Transportes, con carácter de comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

3. Con base en el artículo 44, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Congreso del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes turnó el asunto a la Subcomisión de Transporte Aéreo para su estudio y análisis.

4. La Subcomisión de Transporte Aéreo se reunió el 21 de febrero de 2008 para analizar la información recaba.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en el proyecto de decreto, a fin de valorar su contenido, y deliberar e integrar el presente dictamen.

Después de valorar el sentido expresado por el diputado proponente, se considera que se refiere a eventos y persigue objetivos concretos que se encuentran contenidos en la disposición vigente, concretamente en el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, toda vez que del análisis a este precepto legal se desprende la obligación para las líneas aéreas cuando éstas hayan expedido boletos en exceso a la capacidad disponible o se cancele el vuelo por causas imputables a ellas:

Artículo 52

I. Reintegrarle el precio del boleto o billete de pasaje o la proporción que corresponda a la parte no realizada del viaje;

II. Ofrecerle, con todos los medios a su alcance, transporte sustituto en el primer vuelo disponible y proporcionarle, como mínimo y sin cargo, los servicios de comunicación telefónica o cablegráfica al punto de destino; alimentos de conformidad con el tiempo de espera que medie hasta el embarque en otro vuelo; alojamiento en hotel del aeropuerto o de la ciudad cuando se requiera pernocta y, en este último caso, transporte terrestre desde y hacia el aeropuerto, o

III. Transportarle en la fecha posterior que convenga al mismo pasajero hacia el destino respecto del cual se denegó el embarque.

En los casos de las fracciones I y III anteriores, el concesionario o permisionario deberá cubrir, además, una indemnización al pasajero afectado que no será inferior al veinticinco por ciento del precio del boleto o billete de pasaje o de la parte no realizada del viaje.

Adicionalmente, es de señalar que cuando se cuenta con un régimen de concesión, como en el que están insertadas las empresas aéreas mexicanas y, en general, las líneas aéreas mundiales, deben ajustarse a las leyes aeronáuticas nacionales en conjunción a los estándares de la normatividad internacional establecidas en IATA y OACI, cuyos marcos legales obligan a incluir en los boletos de avión, seguros para los pasajeros; introducir uno nuevo, en este caso bajo la forma de fianza, aumentaría los costos de los boletos de avión y afectaría directamente a los usuarios de las aerolíneas. De aprobarse esta medida, afectaría el desarrollo de la aeronáutica y desincentivaría el uso del avión.

Por lo anterior, la comisión dictaminadora no estima conveniente entrar al análisis del fondo del asunto, realizar juicios de valor y aprobar el proyecto de decreto solicitado. Se considera innecesaria la reforma del artículo 9 de la ley de aviación civil en los términos planteados.

Consecuentemente, la Comisión de Transportes considera que no ha lugar a aprobar el proyecto de decreto materia de este dictamen y que procede el archivo de los expedientes como asunto definitivamente concluido, por acuerdo tomado por unanimidad en la sesión de este órgano legislativo llevada a cabo el 28 de febrero de 2008.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Transportes se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9 de la Ley de Aviación Civil, presentada por el diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México el 18 de septiembre de 2007.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, a 28 de febrero de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente, Alejandro Enrique Delgado Oscoy, Enrique Iragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Fonseca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY DE AVIACION CIVIL

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 9 y 11 de la Ley de Aviación Civil

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnado, para estudio y dictamen, el proyecto de decreto que reforma

los artículos 9 y 11 de la Ley de Aviación Civil, presentado por el diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 19 de abril de 2007 y presentado a la Comisión de Transportes el 25 de abril del mismo año.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al proyecto de decreto mencionado, el cual se realiza según los siguientes

Antecedentes

1. El proyecto de decreto citado en el proemio del dictamen fue presentado por el diputado que se menciona en él y publicado en la Gaceta Parlamentaria que igualmente se señala.

2. El proyecto de decreto fue turnado a la Comisión de Transportes, para efectos de análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El proyecto de decreto citado tiene por turno la Comisión de Transportes, con el carácter de comisión única y a la que corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

3. Con base en el artículo 44, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Congreso del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes turnó el asunto a la Subcomisión de Transporte Aéreo, para estudio y análisis.

4. La Subcomisión de Transporte Aéreo se reunió el 21 de febrero de 2008 para analizar la información recaba.

Consideraciones

La Subcomisión de Transporte Aéreo realizó el análisis de los planteamientos contenidos en el proyecto de decreto, a fin de valorar el contenido y deliberar e integrar el presente dictamen.

Después de valorar el sentido expresado por el proponente, se considera que se refiere a eventos y persigue objetivos

concretos que se encuentran contenidos en la disposición vigente. Específicamente, en el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, el cual a la letra señala:

Artículo 52. Cuando se hayan expedido boletos en exceso de la capacidad disponible de la aeronave o se cancele el vuelo por causas imputables al concesionario o permisionario, que tengan por consecuencia la denegación del embarque, el propio concesionario o permisionario, a elección del pasajero, deberá

I. Reintegrarle el precio del boleto o billete de pasaje o la proporción que corresponda a la parte no realizada del viaje;

II. Ofrecerle, con todos los medios a su alcance, transporte sustituto en el primer vuelo disponible y proporcionarle, como mínimo y sin cargo, los servicios de comunicación telefónica o cablegráfica al punto de destino; alimentos de conformidad con el tiempo de espera que medie hasta el embarque en otro vuelo; alojamiento en hotel del aeropuerto o de la ciudad cuando se requiera pernocta y, en este último caso, transporte terrestre desde y hacia el aeropuerto; o

III. Transportarlo en la fecha posterior que convenga al mismo pasajero hacia el destino respecto del cual se denegó el embarque.

En los casos de las fracciones I y III anteriores, el concesionario o permisionario deberá cubrir además una indemnización al pasajero afectado, que no será inferior a veinticinco por ciento del precio del boleto o billete de pasaje o de la parte no realizada del viaje.

Cuando se cancela el vuelo por causas imputables a los concesionarios y permisionarios, de acuerdo con la interpretación de la autoridad aeronáutica, puede ser porque se ha declarado la revocación de concesiones y permisos, o suspensión de servicios, toda vez que se deriva del incumplimiento por las líneas aéreas de una o varias obligaciones que señale para tal efecto la legislación aeronáutica.

Adicionalmente, cuando se cuenta con un régimen de concesión como en el que están insertadas las empresas aéreas mexicanas y, en general, las mundiales, deben ajustarse a las leyes aeronáuticas nacionales en conjunción con la normatividad internacional de IATA y OACI, cuyos marcos legales las obligan a incluir en los boletos seguros para los pasajeros, por lo que introducir uno nuevo, en este caso, en la

forma de fianza, aumentaría los costos de los boletos de avión y afectaría directamente a los usuarios de las aerolíneas. De aprobarse esta medida, afectaría el desarrollo de la aeronáutica y desincentivaría el uso de avión.

Por lo anterior, no se estima conveniente entrar en el análisis del fondo del asunto, realizar juicios de valor y aprobar el proyecto de decreto solicitado. Se considera innecesaria la reforma de los artículos 9 y 11 de la Ley de Aviación Civil en los términos planteados.

Consecuentemente, el acuerdo fue valorado por la Comisión de Transportes en la reunión plenaria del 28 de febrero de 2008, considerando que no ha lugar a aprobar el proyecto de decreto materia del dictamen y que procede el archivo de los expedientes como asunto definitivamente concluido, por acuerdo tomado por unanimidad en la sesión de la Comisión de Transportes llevada a cabo el 28 de febrero de 2008.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Transportes se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 9 y 11 de la Ley de Aviación Civil, presentada por el diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia, el 25 de abril de 2007.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, a 28 de febrero de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Fonceca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rú-

brica), Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen el siguiente proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, presentada por el diputado Escaroz Soler Gerardo Antonio, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 8 de noviembre de 2007 y presentada en la H. Cámara de Diputados el 14 de noviembre de 2007.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes somete a la consideración de esta honorable Asamblea, el dictamen relativo al proyecto de decreto ante mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

Antecedentes

1. El proyecto de decreto citado en el proemio de este dictamen fue presentado por el diputado que se menciona en el mismo y publicado en la Gaceta Parlamentaria que igualmente se señala.
2. El proyecto de decreto fue turnado a la Comisión de Transportes, para efectos de su análisis y elaboración del

dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consecuente con lo anterior, el proyecto de decreto citado en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Transportes, con el carácter de comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Consideraciones

La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en el proyecto de decreto, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen:

En la baja rentabilidad prevaleciente en el campo mexicano intervienen los altos costos de producción y comercialización; situación contrastante con el bajo precio de los principales productos agropecuarios.

Entre las variables que inciden en los costos referidos están las vinculadas con los insumos a la producción: semillas, crédito, tecnología, energía eléctrica, combustible y fertilizante; y los de comercialización: transporte, conservación de productos (servicios de almacenamiento o refrigeración), mermas, seguridad en los caminos, en general infraestructura carretera y ferroviaria.

Durante los últimos cinco años el mal desempeño de estos indicadores ha minado la capacidad productiva del agro, tanto de los pequeños productores como de la agricultura comercial. México se ha convertido en un importador de alimentos y la balanza comercial del agro es predominantemente negativa, es decir las importaciones de productos agropecuarios exceden a las exportaciones de éstos.

Los insumos que requiere el campesino para producir suelen ser costosos, de mala calidad y, en ocasiones, no están disponibles cuando los requiere el productor. Entre 1993 y 2003 la energía eléctrica se ha incrementado 75 por ciento en términos reales. El crédito, además de escaso, es muy costoso; un productor mexicano tiene que pagar intereses tres veces mayores que los que pagan los principales socios comerciales, Estados Unidos de América y Canadá.

Posteriormente, el campesino, para hacer llegar la mercancía a sus compradores, debe enfrentar costos de transporte muy altos, pago de peaje, gasolina o diesel y en ocasiones servicios de almacenamiento y refrigeración. La infraes-

estructura carretera es de baja calidad y la inseguridad en los caminos es bien conocida. La red ferroviaria nacional es muy ineficiente y costosa; no se ha regularizado, no obstante las concesiones por parte del gobierno a partir de 1998, y las cuales no han incentivado las economías de escala en el transporte de productos, debido a que, cuando menos, tres de las ocho existentes pertenecen a grupos industriales especializados en el sector minerometalúrgico.

Cuando por fin se logra poner la mercancía en los puntos de venta, los campesinos reciben precios muy bajos por sus productos, los cuales no compensan adecuadamente el trabajo, esfuerzo y riesgos que empeñaron en obtener la cosecha. Existen en el país numerosos intermediarios que suelen quedarse con gran parte del margen de ganancia de los productores.

De 1990 a 1997 una proporción de los productos del sector primario fueron transportados por Ferrocarriles Nacionales de México (FNM), prácticamente toda la carga transportada de los productos aquí considerados, con excepción de los productos industriales, los cuales participaron con un 42 por ciento al total de la carga transportada; presentó un decremento medio anual cercano al 1.0 por ciento durante el periodo. De 1998, fecha en que inició la privatización del sistema ferroviario, a 2006 la carga transportada en miles de toneladas por kilómetro se incrementó en una tasa promedio anual del 2.0 por ciento, esta situación se debe a que las líneas concesionarias han enfocado sus servicios principalmente al transporte de carga.

Carga transportada por Ferrocarriles Nacionales de México								
(Miles de toneladas/kilómetro)								
Periodo	Total	Productos agrícolas	Productos pecuarios	Productos forestales	Productos minerales	Productos petroleros	Productos industriales	Productos inorgánicos
1990	36,389	10,403	218	321	7,659	1,911	13,049	2,829
1991	32,886	9,762	240	331	5,590	1,879	12,670	2,515
1992	34,189	11,592	249	266	3,874	1,988	13,660	2,561
1993	35,669	11,797	245	212	4,226	2,031	14,620	2,537
1994	37,314	13,108	270	312	4,020	1,898	15,326	2,379
1995	36,488	10,748	308	272	5,040	1,880	15,987	2,255
1996	41,723	11,443	289	385	5,597	1,707	19,740	2,562
1997	34,071	8,978	170	281	5,360	1,287	16,198	1,796
Fuente: Ferrocarriles Nacionales de México.								
Sector comunicaciones y transportes								
Transporte de pasajeros y carga por la red ferroviaria nacional								
A partir de enero de 1998 la fuente dejó de proporcionar información								

En cuanto a la distribución porcentual del tipo de carga transportada los productos agrícolas, minerales e industriales contribuyeron conjuntamente con el 87.0 por ciento en promedio al total de carga transportada; de estos tres tipos de productos los únicos que incrementaron su participación durante el periodo fueron los industriales, al registrar un aumento de 11.7 puntos porcentuales, al finalizar 1997 el 48.0 por ciento de los productos transportados por FNM pertenecían a esta modalidad; en tanto que los productos agrícolas registraron un descenso en su contribución del 2.2 por ciento y los minerales del 5.5 por ciento, alcanzado una par-

ticipación en 1997 del 26 por ciento y 15.7 por ciento, respectivamente.

Cabe señalar que con el proceso de privatización, aún cuando la carga comercial transportada se incrementó en 3.8 por ciento anual entre 1998 y 2006 para el rubro comercio interior, la carga comercial dirigida al intercambio comercial con otros países se incrementó 12.4 por ciento y 15.10 por ciento para el caso de las importaciones y exportaciones, respectivamente.

Infraestructura y operación ferroviaria				
Carga comercial transportada por el sistema ferroviario				
(Miles de toneladas)				
Año	Total	Comercio Interior	Importación	Exportación
1990	50,961	34,734	11,848	4,378
1991	46,406	32,008	10,854	3,543
1992	48,706	31,519	13,348	3,838
1993	50,378	32,382	13,194	4,801
1994	52,053	32,431	14,757	4,864
1995	52,481	30,741	14,738	7,001
1996	58,832	30,181	19,520	9,130
1997	61,667	35,446	18,017	8,203
1998	75,915	41,758	24,674	9,482
1999	77,063	39,833	27,999	9,230
2000	77,165	38,171	31,495	9,498
2001	76,183	40,700	27,584	7,898
2002	80,452	39,287	31,299	9,865
2003	85,169	37,211	35,616	11,341
2004	88,098	34,840	39,050	14,207
2005*	89,815	36,946	38,740	14,128
2006e	91,589	39,081	38,458	14,049

Anexo Estadístico del Sexto Informe de Gobierno Administración 2000-2006

*Cifras preliminares

eCifras estimadas

Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Seguramente en el incremento de carga proveniente y dirigida a otros países, en particular Estados Unidos de América, influye el hecho de que una de las compañías concesionarias es estadounidense, Kansas City Southern de México, además de que la región del norte de México cuenta con mayor número de rutas ferroviarias.

Respecto de la clasificación de productos transportados entre 2000 y 2005 se puede observar que las tres que contribuyen con más del 85.0 por ciento al de productos transportados por el sistema ferroviario, productos agrícolas, minerales y productos industriales, el rubro que registró la mayor tasa de crecimiento medio anual durante el periodo fueron los minerales, con 6.0 por ciento; seguido del industrial, con 5.7 por ciento, al ubicarse para 2005 en 7 mil 726 y 28 mil 86 millones de toneladas por kilómetro (ton/km), respectivamente; en contraste, los productos agrícolas registraron un descenso medio anual superior al 6.2 por ciento al registrar en el año de referencia 11,713 millones de ton/km.

Carga transportada por Ferrocarriles Nacionales de México							
(Millones de toneladas/kilómetro)							
Año	Total	Productos agrícolas		Minerales		Productos industriales	
		Unidades	Participación	Unidades	Participación	Unidades	Participación
2000	48,333	16,124	33%	5,798	12%	21,240	44%
2001	46,615	13,074	28%	4,352	9%	23,602	51%
2002	52,434	15,059	29%	6,950	13%	24,768	47%
2003	54,132	14,445	27%	8,159	15%	25,922	48%
2004	54,387	12,520	23%	8,543	16%	27,133	50%
2005	54,054	11,713	22%	7,746	14%	28,086	52%

Fuente: Ferrocarriles Nacionales de México.

Sector comunicaciones y transportes

Transporte de pasajeros y carga por la red ferroviaria nacional

A partir de enero de 1998 la fuente dejó de proporcionar información

La situación descrita brinda un indicio del tipo de economías de escala de las compañías concesionadas a partir de 1998, claramente los productos minerales e industriales adquieren relevancia, en detrimento de la carga transportada de productos agrícolas que antes de la privatización contribuía con más del 30.0 por ciento al total de carga transportada por el sistema ferroviario, alcanzando su clímax 1993 y descendiendo hasta una participación del 22.0 por ciento en 2005; en contraste los productos industriales en 1990 contribuían con el 36.0 por ciento, al concluir el 2005 alcanzaron una participación del 52 por ciento.

Cabe destacar la poca o nula representatividad de la carga de productos animales dentro del total de carga transportada en el sistema ferroviario, con independencia del inicio de la privatización de 1998 la participación promedio entre 1990 y 2005 ha permanecido constante al registrar ni siquiera 0.7 por ciento del total de carga transportada.

Por lo anterior, difícilmente puede sostenerse que las tarifas actuales de fletes ferroviarios tengan una incidencia significativa en la competitividad del sector pecuario, sin embargo esta iniciativa pretende que el sistema ferroviario transporte mercancías o productos de origen pecuario otorgando tarifas preferenciales para fomentar que los productores puedan utilizar este medio y así sean más costeados los altos precios de los combustibles y pagos de peaje, cubriéndose de esta manera todos los centros de distribución, y básicamente se reduzcan los costos en beneficio del consumidor final que es a quién se le cargan todos y cada uno de los costos y así mismo los transportistas ferroviarios se vean beneficiados por la mayor utilización del servicio que prestan.

Después de valorar el sentido expresado por el diputado proponente, se considera lo siguiente:

1. El artículo 24 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario señala que “los servicios ferroviarios se prestarán a todos los usuarios solicitantes de manera permanente, uniforme y en condiciones equitativas en cuanto a oportunidad, calidad y precio”.

Lo anterior, se contrapone directamente con la reforma propuesta debido a que otorgaría discrecionalidad a los concesionarios de los servicios de transporte ferroviario para dar, o no, tarifas favorables.

2. El término “procurando” permite la discrecionalidad de los concesionarios para la prestación del servicio y la aplicación de tarifas preferenciales, sin que el regulador cuente con elementos para exigir su aplicación.

3. En cuanto al enunciado de la problemática, en las consideraciones expuestas por el proponente, esta fue planteada con oportunidad. Por lo anterior, la Subcomisión de Transporte Ferroviario, durante su reunión de trabajo del 23 de enero de 2008, estimó necesario establecer contacto con el diputado Escaroz Soler para formular un nuevo proyecto de reforma que resuelva el problema aquí abordado.

La modificación del artículo 46, propuesta por el diputado Escaroz Soler, independientemente de su contraposición con el artículo 24 de la ley en comento, no modifica eficazmente la prestación de los servicios a favor de los productores del campo nacional. Debido a que los concesionarios no estarían obligados a brindar un trato igualitario a todos los productores que refiere la iniciativa.

Lo anterior, abriría la oportunidad para favorecer a unos en perjuicio de otros, sin que el regulador cuente con elementos para revertir dicho trato.

El artículo 46 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario dice:

Artículo 46. Los concesionarios y permisionarios fijarán libremente las tarifas, en términos que permitan la prestación de los servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia.

La reforma implica modificar la redacción como sigue:

Artículo 46. Los concesionarios y permisionarios fijarán libremente las tarifas, **procurando brindar siempre tarifas preferenciales a todas aquellas mercancías o productos de origen agropecuario, silvícola y pesquero**, en términos que permitan la prestación de los servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia.

Esta comisión dictaminadora considera que los medios propuestos por el legislador con el fin de beneficiar a los trabajadores del campo mexicano resultan insuficientes y generarían ambigüedad en la aplicación de la norma. Es decir, no se estimó necesario aprobar el proyecto de decreto solicitado, por la consideración fundamental de que la disposición propuesta por el iniciante no aporta los elementos mínimos necesarios para aplicar la normatividad en el sentido propuesto.

Consecuentemente, la Comisión de Transportes considera que no ha lugar a aprobar el proyecto de decreto materia de este dictamen y que procede el archivo de los expedientes como asunto definitivamente concluido, por acuerdo tomado por unanimidad en la sesión de la Comisión de Transportes, llevada a cabo el 24 de enero de 2008.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Transportes se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, presentada por el diputado Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 14 de noviembre de 2007.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, 24 de enero de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente, Alejandro Enrique Delgado Oscoy, Enrique Iragorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Fonceca, Ramón Barajas López, Francisco Dávila García, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Agustín Mollinedo Hernández (rúbrica), Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Proceda la Secretaría a leer el punto de acuerdo del dictamen de la Comisión de Transportes.